# BOLETIN OFICIAL
## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Jueves 3 de Abril de 1919

AÑO XXVII NÚM. 7544


*Los documentos que se inserten en el* BOLETÍN OFICIAL, *serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1o).*

## SUMARIO



# ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

«Compañía Paraguaya de Navegación». —Autorización para funcionar como anónima.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1919.

P-4.—Comprobado por estas actuaciones que la sociedad peticionaria reúne los requisitos legales necesarios para adquirir el carácter solicitado y ajustándose sus estatutos a las disposiciones vigentes y siendo sus propósitos convenientes al interés público,

*El Poder Ejecutivo de la Nación* —

DECRETA:

Art. 1º Queda autorizada para funcionar como anónima la sociedad constituída en esta Capital bajo el nombre de «Compañía Paraguaya de Navegación», y apruébase el estatuto adoptado en la forma corriente de fojas tres (3) a nueve (9) vuelta, con las modificaciones de fojas veintitrés (23) y veinticuatro (24), debiendo cumplir lo dispuesto por el artículo 319 del Código de Comercio, dentro del plazo reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Inspección de Justicia y una vez cumplido lo ordenado, archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

«Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia». — Causa fiscal.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1919.

T-1.—En mérito de las constancias de estas actuaciones,

*El Poder Ejecutivo de la Nación* —

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al señor Procurador Fiscal de la Capital, en turno, para que en nombre y representación del Poder Ejecutivo entable las acciones que correspondan contra la Sociedad Anónima «Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia», para obtener el pago de las multas en que ha incurrido por infracción a la Ley número 8875, en su artículo 41.

Art. 2º Pasen estos antecedentes al funcionario designado como instrucción bastante para el desempeño de su cometido.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

«El Cóndor, Sociedad Anónima Destiladora de Petróleo.—Autorización para funcionar como anónima.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1919.

C-158/918.—Visto que la sociedad peticionaria ha llenado los requisitos exigidos por el artículo 318 del Código de Comercio y sus estatutos con las modificaciones se ajustan a las disposiciones vigentes y sus fines propenden al interés general,

*El Poder Ejecutivo de la Nación* —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar con el carácter adoptado a la sociedad constituída en esta Capital bajo la denominación de «El Cóndor, Sociedad Anónima Destiladora de Petróleo», y apruébase sus estatutos en la forma corriente de fojas una (1) a cinco (5), con las modificaciones aceptadas a fojas veintiséis (26) y veintisiete (27), (28) treinta y ocho y treinta y nueve (39), debiendo cumplir lo dispuesto por el artículo 319 del Código precitado, dentro del plazo reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Inspección de Justicia, y cumplido que sea lo dispuesto, archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

«Elowson y Wester Limitada — Compañía Industrial Agro-Pecuaria». —Autorización para funcionar como anónima.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1919.

E-65/918.—Visto que la sociedad peticionaria reune los requisitos establecidos por el artículo 318 del Código de Comercio para obtener el carácter solicitado y ajustándose sus estatutos a las disposiciones vigentes,

*El Poder Ejecutivo de la Nación* —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar como anónima a la sociedad constituída en esta Capital bajo el nombre de «Elowson y Wester Limitada —Compañía Industrial Agro-Pecuaria», quedando aprobados sus estatutos en la forma corriente de fojas una (1) a nueve (9) vuelta, con las modificaciones del escrito de fojas diez y nueve (19) y veintidós (22) vuelta. La sociedad deberá cumplir previamente lo ordenado por el artículo 319 del Código precitado, dentro del plazo reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Inspección de Justicia, y cumplido que sea lo dispuesto, archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

«La Alianza Comercial».— Derogación del decreto que autorizó su funcionamiento como sociedad anónima.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1919.

A-22.—Visto que de este expediente resulta que no puede encontrarse el domicilio de la sociedad y no teniéndose así constancia de su funcionamiento y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

*El Poder Ejecutivo de la Nación* —

DECRETA:

Art. 1º Derógase el decreto fecha 8 de Mayo de 1890, que autorizó para funcionar a la sociedad anónima «La Alianza Comercial», constituída en esta Capital el 18 de Marzo del mismo año.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Ministerio de Hacienda.—Causa fiscal contra Francisco Moretto.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1919.

F-200.—Vistas estas actuaciones remitidas por el Ministerio de Hacienda,

*El Poder Ejecutivo de la Nación* —

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el artículo 1º del decreto fecha 19 de Noviembre de 1917, por el cual se encomendaba al señor Procurador Fiscal Federal de La Plata la acción correspondiente contra Francisco Moretto, para obtener el desalojo del lote número 21, Manzana K, del Barrio Berisso, haciendo extensiva esa misma acción a María V. y Teresa Moretto, quienes lo ocupan conjuntamente con aquél.

Art. 2º Publíquese, anótese y vuelva al funcionario designado, a sus efectos.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Ministerio del Interior. — Causa Fiscal contra los señores Seggiaro y Bonino.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1919.

M. 69. — Vistas estas actuaciones, remitidas por el Ministerio del Interior.

*El Poder Ejecutivo de la Nación* —

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al señor Procurador Fiscal ante el Juzgado Federal de Salta, para que, en nombre y representación del Poder Ejecutivo entable la acción correspondiente contra los señores Seggiaro y Bonino, hasta obtener el pago de la suma equivalente a mil jornadas del obrero Saturnino Contreras, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 9688.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y pase al funcionario designado como instrucción bastante para el desempeño de su cometido.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Ministerio de Marina. — Causa Fiscal contra la Compañía Argentina de Navegación «Nicolás Mihanovich Limitada».

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1919.

M. 123. — Vistas estas actuaciones, remitidas por el Ministerio de Guerra, *El Poder Ejecutivo de la Nación* —

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, en turno, para que en nombre y representación del Poder Ejecutivo, entable la acción correspondiente contra la Compañía Argentina de Navegación «Nicolás Mihanovich Limitada», hasta obtener el pago de la suma de cuatrocientos veintiocho pesos con veinticuatro centavos moneda nacional (pesos 428,24 m/n), importe de sesenta bolsas de maíz consignadas al Regimiento Nº 3 de Artillería en Diamante y transportadas por el vapor «Suiza» de esa empresa.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y pase al funcionario designado como instrucción bastante para el desempeño de su cometido.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Ministerio de Guerra. — Causa Fiscal contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1919.

M. 150. — Vistas estas actuaciones, remitidas por el Ministerio de Guerra, *El Poder Ejecutivo de la Nación* —

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al señor Procurador Fiscal de la Capital, en turno, para que, en nombre y representación del Poder Ejecutivo, entable la acción correspondiente contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, hasta obtener el pago de la suma de seis pesos moneda nacional ($ 6.00 m/n) que adeuda por deterioro de una carga.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y pase al funcionario designado como instrucción bastante para el desempeño de su cometido.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Ministerio de Guerra. — Causa Fiscal contra el Ferrocarril Central Argentino.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1919.

M. 151. — Vistas estas actuaciones, remitidas por el Ministerio de Guerra, *El Poder Ejecutivo de la Nación,* —

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al señor Procurador Fiscal de la Capital, en turno, para que, en nombre y representación del Poder Ejecutivo, entable la acción correspondiente contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, hasta obtener el pago de la suma de dos mil setecientos cuarenta y ocho pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional ($ 2.748,83 m/n), que adeuda por falta de entrega de una carga.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y pase al funcionario designado como instrucción bastante para el desempeño de su cometido.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Ministerio de Guerra. — Causa Fiscal contra el Ferrocarril Central Argentino.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1919.

M. 152. — Vistas estas actuaciones, remitidas por el Ministerio de Guerra, *El Poder Ejecutivo de la Nación* —

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al señor Procurador Fiscal de la Capital, en turno, para que, en nombre y representación del Poder Ejecutivo, entable la acción correspondiente contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, hasta obtener el pago de la suma de quinientos ochenta pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional (pesos 588,38 m/n), que adeuda por falta de entrega de una carga.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y pase al funcionario designado como instrucción bastante para el desempeño de su cometido.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Ministerio de Guerra. — Causa Fiscal contra A. de Yebra y Hermanos.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1919.

M-153. — Vistas estas actuaciones remitidas por el Ministerio de Guerra, *El Poder Ejecutivo de la Nación* —

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al Sr. Procurador Fiscal de la Capital en turno, para que, en nombre y representación del Poder Ejecutivo, entable la acción correspondiente contra A. de Yebra y Hnos., hasta obtener el pago de la suma de ciento noventa y nueve pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 199,30) que adeudan en concepto de estadías de vagones.

Art. 2º Comuníquese, publíquese; anótese y pase al funcionario designado como instrucción bastante para el desempeño de su cometido.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Ministerio de Guerra. — Causa Fiscal contra Leopoldo Díaz

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1919.

M-94. — Vistas estas actuaciones, remitidas por el Ministerio de Guerra, *El Poder Ejecutivo de la Nación* —

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al Sr. Procurador Fiscal ante el Juzgado Federal de Jujuy, para que, en nombre y representación del Poder Ejecutivo, entable la acción correspondiente contra Leopoldo Díaz por infracción a la Ley Nº 4.707.

Art. 2º Anótese, comuníquese, publíquese y pase al funcionario designado como instrucción bastante para el desempeño de su cometido.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Ministerio de Guerra. — Causa Fiscal contra Félix Lapostol

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1919.

M-93. — Vistas estas actuaciones remitidas por el Ministerio de Guerra, *El Poder Ejecutivo de la Nación,* —

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al Sr. Procurador Fiscal Federal de Mendoza, para que, en nombre y representación del P. E. entable la acción correspondiente contra Félix Lapostol, hasta obtener el pago de la suma de cuatrocientos setenta y cuatro pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional (pesos 474,85 m/n.) que adeuda por derechos de riego, como ocupante del campo Los Andes, en Tunuyán.

Art. 2º Anótese, comuníquese, publíquese y pase al funcionario designado como instrucción bastante para el desempeño de su cometido.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Ministerio de Guerra. — Causa Fiscal contra el Ferrocarril B. A. al Pacífico.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1919.

M-19. — Vistas estas actuaciones remitidas por el Ministerio de Guerra, *El Poder Ejecutivo de la Nación* —

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al Sr. Procurador Fiscal de la Capital en turno, para que, en nombre y representación del Poder Ejecutivo, entable la acción correspondiente contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, hasta obtener el reintegro de quinientos cincuenta y cinco (555) fardos de pasto, con veinticuatro mil quinientos kilos (24.500) de peso, incendiados por los huelguistas en la Estación Rufino, o su valor efectivo que asciende a la suma de quinientos catorce pesos con cincuenta centavos (514,50 $ m/n.) moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese, anótese, publíquese y pase al funcionario designado como instrucción bastante para el desempeño de su cometido.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Ministerio de Marina. — Causa Fiscal contra Domingo Ramos y Nicolás López.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1919.

M. 71. — M. 72. — Visto el pedido formulado por el Ministerio de Marina, *El Poder Ejecutivo de la Nación* —

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al Procurador Fiscal ante el Juzgado Federal de Salta, para que en nombre y representación del Poder Ejecutivo, entable la acción que corresponda contra el conscripto don Domingo Ramos, por cobro de la suma de seis pesos con cincuenta y dos centavos ($ 6,52) moneda nacional.

Art. 2º Desígnase al señor Procurador Fiscal ante el Juzgado Federal de La Plata, para que en nombre y representación del Poder Ejecutivo, entable la acción correspondiente para obtener el pago de la suma de cuarenta y tres pesos con cinco centavos moneda nacional ($ 43,05), de don Nicolás López, aprendiz artillero.

Art. 3º Publíquese, anótese y pasen los expedientes a los funcionarios designados como suficiente instrucción para el desempeño de su cometido.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Ministerio de Marina. — Causa Fiscal contra Pascual Di Leo

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1919.

M. 7. — Vistas estas actuaciones remitidas por el Ministerio de Marina, *El Poder Ejecutivo de la Nación* —

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al señor Procurador Fiscal de la Capital en turno, para que, en nombre y representación del P. E. entable la acción correspondiente contra Pascual Di Leo, hasta obtener el pago de la suma de ciento treinta y cuatro pesos con cincuenta y seis centavos ($ 134,56) moneda nacional, importe de varios vales de cargo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y pase al funcionario designado, como instrucción bastante para el desempeño de su cometido.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Ministerio de Marina. — Causa Fiscal contra Carlos Rebusque

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1919.

M. 1. — Vistas estas actuaciones remitidas por el Ministerio de Marina, *El Poder Ejecutivo de la Nación* —

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al señor Procurador Fiscal de la Capital en turno, para que, en nombre y representación del P. E. entable la acción correspondiente contra Carlos Rebusque, hasta obtener el pago de la suma de ciento un pesos con treinta centavos ($ 101,30 m/n) moneda nacional, importe de seis vales de cargo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y pase al funcionario designado, como instrucción bastante para el desempeño de su cometido.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Ministerio de Marina. — Causa Fiscal contra Pedro Pastor

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1919.

M. 5. — Vistas estas actuaciones remitidas por el Ministerio de Marina, *El Poder Ejecutivo de la Nación* —

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al señor Procurador Fiscal de la Capital en turno, para que, en nombre y representación del P. E. entable la acción correspondiente contra Pedro Pastor, hasta obtener el pago de la suma de sesenta y cinco pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 65,30) importe de varios vales de cargo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y pase al funcionario designado, como instrucción bastante para el desempeño de su cometido.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Ministerio de Marina. — Causa Fiscal contra varios

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1919.

M. 64. — M. 78. — M. 77. — M. 70. — M. 74. — M. 75. — M. 73. — M. 76. — Vistas estas actuaciones y lo solicitado por el Ministerio de Marina, *El Poder Ejecutivo de la Nación* —

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al señor Procurador Fiscal en lo Federal de turno, para que entable las acciones correspondientes a fin de obtener el pago de las sumas que respectivamente adeudan los señores siguientes: don Leonardo Elecdoro, Aprendiz Artillero matrícula Nº 26365, ciento veinte pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 120,75); don Víctor Cortez, Aprendiz Artillero matrícula Nº 26264, catorce pesos con veintitrés centavos moneda nacional ($ 14,23); don Adolfo Luongo, Aprendiz Foguista; treinta y cuatro pesos con noventa y un centavos moneda nacional ($ 34,91); don Domingo Alonso, Aprendiz Foguista, don Nicolás Arriondo, Aprendiz Foguista, y don Luis Peláez, cabo de 2ª, ciento sesenta y seis pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 166,44) moneda nacional; don Mario E. Bialet Laprida, ex-profesor de Francés de la Fragata Escuela «Presidente Sarmiento», doscientos once pesos con ochenta centavos ($ 211,80) moneda nacional; don Roberto Scaricabarozi, Ayudante Fotógrafo del mismo barco, ciento veinticinco pesos con veintidós centavos ($ 125,22) moneda nacional; don Julio Reyes, ex-profesor de Inglés del citado barco, ciento noventa y dos pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional ($ 192,35); don Arturo C. Colombo, ex-Profesor de Esgrima, doscientos once pesos con cuarenta y ocho centavos (211,48) moneda nacional.

Art. 2º Publíquese, anótese y remítase los expedientes adjuntos como instrucción bastante para el desempeño de su cometido.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Ministerio de Marina. — Causa Fiscal contra Enrique Planes

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1919.

M. 10. — Vistas estas actuaciones remitidas por el Ministerio de Marina, *El Poder Ejecutivo de la Nación* —

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al señor Procurador Fiscal de la Capital en turno, para que, en nombre y representación del P. E. entable la acción correspondiente contra Enrique Planes, hasta obtener el pago de la suma de sesenta y ocho pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional ($ 68,53 m/n) importe de varios vales de cargo.

Art. 2º Anótese, comuníquese, publíquese y pase al funcionario designado, como instrucción bastante para el desempeño de su cometido.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Ministerio de Marina. — Causa fiscal contra Gerónimo Arce.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1919.

M. 11. — Vistas las precedentes actuaciones remitidas al Ministerio de Marina,

*El Poder Ejecutivo de la Nación* —

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al Señor Procurador Fiscal Federal de Bell-Ville para que en nombre y representación del P. E., entable la acción correspondiente contra D. Gerónimo Arce, hasta obtener el pago de la suma de ciento cincuenta y cuatro pesos con setenta y ocho centavos ($ 154,78 m/n.), moneda nacional importe de varios vales de cargo.

Art. 2º Anótese, comuníquese, publíquese y pase al funcionario designado como instrucción bastante para el desempeño de su cometido.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Ministerio de Marina. — Causa fiscal contra Inocencio Valiente

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1919.

M. 12. — Vistas estas actuaciones remitidas por el Ministerio de Marina,

*El Poder Ejecutivo de la Nación,*

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al Señor Procurador Fiscal Federal de La Plata, para que en nombre y representación del P. E. entable la acción correspondiente contra Inocencio Valiente, hasta obtener el pago de la suma de noventa pesos con noventa y tres centavos moneda nacional ($ 90,93 m/n.), importe de varios vales de cargo.

Art. 2º Anótese, comuníquese, publíquese y pase al funcionario designa-

do como instrucción bastante para el desempeño de su cometido.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Ministerio de Marina. — Causa fiscal contra Benjamín Terrera

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1919.

M. 16. — Vistas estas actuaciones remitidas por el Ministerio de Marina,

*El Poder Ejecutivo de la Nación —*

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al Señor Procurador Fiscal Federal de la Capital en turno para que en nombre y representación del P. E. entable la acción correspondiente contra Benjamín Terrera, hasta obtener el pago de la suma de veintiocho pesos con cincuenta y tres centavos ($ 28,53 m/n.), moneda nacional importe de varios vales de cargo.

Art. 2º Comuníquese, anótese, publíquese y pase al funcionario designado como instrucción bastante para el desempeño de su cometido.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Ministerio de Marina. — Causa fiscal contra Juan Padrón

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1919.

M. 17. — Vistas estas actuaciones remitidas por el Ministerio de Marina,

*El Poder Ejecutivo de la Nación —*

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al Señor Procurador Fiscal Federal de La Plata, para que en nombre y representación del P. E. entable la acción correspondiente contra Juan Padrón, hasta obtener el pago de la suma de veintitrés pesos, setenta y dos centavos ($ 23,72 m/n.) moneda nacional, importe de un vale de cargo.

Art. 2º Comuníquese, anótese, publíquese y pase al funcionario designado como instrucción bastante para el desempeño de su cometido.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Ministerio de Marina. — Causa fiscal contra Roque Mendieta

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1919.

M. 18. — Vistas estas actuaciones remitidas por el Ministerio de Marina,

*El Poder Ejecutivo de la Nación —*

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al Señor Procurador Fiscal Federal de La Plata, para que en nombre y representación del P. E. entable la acción correspondiente contra Roque Mendieta, hasta obtener el pago de la suma de treinta y un pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional, ($ 31,98 m/n.), importe de un vale de cargo.

Art. 2º Comuníquese, anótese, publíquese y pase al funcionario designado como instrucción bastante para el desempeño de su cometido.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Ministerio de Marina. — Causa fiscal contra Alejo Vitullo

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1919.

M. 87. — Vistas estas actuaciones remitidas por el Ministerio de Marina,

*El Poder Ejecutivo de la Nación —*

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al Señor Procurador Fiscal Federal de la Capital en turno para que en nombre y representación del P. E. entable la acción correspondiente contra Alejo Vitullo, hasta obtener el pago de la suma de cuarenta pesos con cinco centavos moneda nacional ($ 40,05 m/n.), importe de cinco vales de cargo.

Art. 2º Comuníquese, anótese, publíquese y pase al funcionario designado como instrucción bastante para el desempeño de su cometido.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Ministerio de Marina. — Causa fiscal contra Rogelio Huesca

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1919.

M. 91. — Vistas estas actuaciones remitidas por el Ministerio de Marina,

*El Poder Ejecutivo de la Nación —*

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al Señor Procurador Fiscal ante el Juzgado Federal de La Plata, para que en nombre y representación del P. E., entable la acción correspondiente, contra Rogelio Huesca, hasta obtener el pago de la suma de ciento treinta y cuatro pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 134,30 m/n.), importe de diez vales de cargo.

Art. 2º Comuníquese, anótese, publíquese y pase al funcionario designado como instrucción bastante para el desempeño de su cometido.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Ministerio de Marina. — Causa Fiscal contra varios

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1919.

M. 97. — Vistas estas actuaciones, remitidas por el Ministerio de Marina;

*El Poder Ejecutivo de la Nación —*

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al señor Procurador Fiscal de la Capital en turno, para que, en nombre y representación del P. E. entable las acciones correspondientes hasta obtener el reintegro de la suma de doscientos setenta y cinco pesos con veintidós centavos moneda nacional ($ 275,22 m/n.), importe de varios vales firmados por los ex-aprendices foguistas, cuyos nombres se expresan a continuación;

Humberto Scarpa ($ 13,70 m/n.); Alejandro Boemio ($ 58,66 m/n.); Luis Broveli ($ 92,09 m/n.); Mariano Generoso ($ 113,83 m/n.); Francisco Diez ($ 1,94 m/n.);

Art. 2º Comuníquese, anótese, publíquese, y pase al funcionario designado como instrucción bastante para el desempeño de su cometido.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Ministerio de Marina. — Causa Fiscal contra Hilario Benítez

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1919.

M. 98. — Vistas estas actuaciones, remitidas por el Ministerio de Marina;

*El Poder Ejecutivo de la Nación —*

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal de Corrientes, para que, en nombre y representación del P. E. entable la acción correspondiente contra Hilario Benítez, hasta obtener el pago de la suma de veintidós pesos con nueve centavos moneda nacional ($ 22,09 m/n.), importe de varios objetos y prendas de vestir.

Art. 2º Comuníquese, anótese, publíquese, y pase al funcionario designado como instrucción bastante para el desempeño de su cometido.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Ministerio de Marina. — Causa Fiscal contra Luciano Goyeneche

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1919.

M. 99. — Vistas estas actuaciones remitidas por el Ministerio de Marina;

*El Poder Ejecutivo de la Nación —*

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al señor Procurador Fiscal de la Capital en turno, para que, en nombre y representación del P. E. entable la acción correspondiente contra Luciano Goyeneche, hasta obtener el pago de la suma de treinta y cuatro pesos con siete centavos moneda nacional ($ 34,07 m/n.), importe de un vale de cargo.

Art. 2º Comuníquese, anótese, publíquese, y pase al funcionario designado como instrucción bastante para el desempeño de su cometido.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Ministerio de Marina. — Causa Fiscal contra varios

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1919.

Exps M. 102. — M. 103. — Mo 104. — Vistas estas actuaciones remitidas por el Ministerio de Marina,

*El Poder Ejecutivo de la Nación. —*

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al Señor Procurador Fiscal de la Capital en turno, para que, en nombre y representación del P. E. entable las acciones correspondientes contra Iver Medina, Carlos Mazza y Enrique Pribluda, hasta obtener el pago de las sumas de veintinueve pesos con un centavo ($ 29,01) moneda nacional, treinta y seis pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 36,70) y treinta y nueve pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 39,25) que respectivamente adeudan.

Art. 2º Comuníquese, publíquese; anótese y pase al funcionario designado como instrucción bastante para el desempeño de su cometido.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Ministerio de Marina. — Causa Fiscal contra Pablo Díaz Pereyra

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1919.

Exp M. 118. — Vistas estas actuaciones remitidas por el Ministerio de Marina,

*El Poder Ejecutivo de la Nación —*

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al Señor Procurador Fiscal Federal de La Plata para que en nombre y representación del P. E. entable la acción correspondiente contra Pablo Díaz Pereyra, hasta obtener el pago de la suma de veintiocho pesos con sesenta y un centavos moneda nacional ($ 28,61) importe de dos vales de cargo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y pase al funcionario designado como instrucción bastante para el desempeño de su cometido.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Ministerio de Marina. — Causa Fiscal contra Adolfo Zabalza

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1919.

Exp M. 127. — Vistas estas actuaciones remitidas por el Ministerio de Marina,

*El Poder Ejecutivo de la Nación —*

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al Señor Procurador Fiscal de Tucumán para que en nombre y representación del P. E. entable la acción correspondiente contra Adolfo Zabalza, hasta obtener el pago de la suma de siete pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional ($ 7,39) importe de un vale de cargo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y pase al funcionario designado como instrucción bastante para el desempeño de su cometido.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Ministerio de Marina. — Causa Fiscal contra Juan Ponce

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1919

Exp M. 128. — Vistas estas actuaciones remitidas por el Ministerio de Marina,

*El Poder Ejecutivo de la Nación —*

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al Señor Procurador Fiscal Federal de La Plata, para que en nombre y representación del P. E. entable la acción correspondiente contra Juan Ponce de León, hasta obtener el pago de la suma de un peso con treinta centavos moneda nacional ($ 1,30) importe de un vale de cargo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y pase al funcionario designado como instrucción bastante para el desempeño de su cometido.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Ministerio de Marina. — Causa Fiscal contra Ramón Lobos

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1919.

M-130. — Vistas estas actuaciones, remitidas por el Ministerio de Marina,

*El Poder Ejecutivo de la Nación —*

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al señor Procurador Fiscal de Santiago del Estero, para que, en nombre y representación del Poder Ejecutivo entable la acción correspondiente contra Ramón Lobos hasta obtener el pago de la suma de treinta y seis pesos con sesenta y siete centavos ($ 36,67), el importe de dos vales de cargo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y pase al funcionario designado como instrucción bastante para el desempeño de su cometido.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Ministerio de Marina. — Causa Fiscal contra José Castro

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1919.

M-131. — Vistas estas actuaciones, remitidas por el Ministerio de Marina,

*El Poder Ejecutivo de la Nación —*

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al señor Procurador Fiscal de Córdoba, para que, en nombre y representación del Poder Ejecutivo entable la acción correspondiente contra José Castro hasta obtener el pago de la suma de cincuenta y dos pesos con doce centavos ($ 52,12), importe de cuatro vales de cargo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y pase al funcionario designado como instrucción bastante para el desempeño de su cometido.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Ministerio de Marina. — Causa Fiscal contra Vicente Testay

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1919.

M-132. — M-133. — Vistas estas actuaciones, remitidas por el Ministerio de Marina,

*El Poder Ejecutivo de la Nación —*

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al señor Procurador Fiscal de la Capital, en turno, para que, en nombre y representación del Poder Ejecutivo entable las acciones correspondientes contra José Sosa y Vicente Testay hasta obtener el pago de las sumas de ciento veinticinco pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional ($ 125,51) y treinta y seis pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 36,40) que respectivamente adeudan.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y pase al funcionario designado como instrucción bastante para el desempeño de su cometido.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Ministerio de Marina. — Causa Fiscal contra Pedro Seiré

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1919.

M-134. — Vistas estas actuaciones, remitidas por el Ministerio de Marina,

*El Poder Ejecutivo de la Nación —*

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al señor Procurador Fiscal de La Plata, para que, en nombre y representación del Poder Ejecutivo, entable la acción correspondiente contra Pedro Seiré, hasta obtener el pago de la suma de veinticinco pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 25,30), importe de un vale de cargo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y pase al funcionario designado como instrucción bastante para el desempeño de su cometido.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Ministerio de Marina. — Causa Fiscal contra Julio Pasquali

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1919.

M-142. — Vistas estas actuaciones, remitidas por el Ministerio de Marina,

*El Poder Ejecutivo de la Nación —*

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al señor Procurador Fiscal de la Capital en turno, para que, en nombre y representación del Poder Ejecutivo, entable la acción correspondiente contra don Julio Pasquali, hasta obtener el pago de la suma de cincuenta y siete pesos con diez y seis centavos moneda nacional ($ 57,16 m/n) importe de dos vales de cargo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y pase al funcionario designado como instrucción bastante para el desempeño de su cometido.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Ministerio de Marina. — Causa Fiscal contra Antonio Juan Rey

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1919.

M-153. — Vistas estas actuaciones, remitidas por el Ministerio de Marina,

*El Poder Ejecutivo de la Nación —*

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al señor Procurador Fiscal de la Capital en turno, para que, en nombre y representación del Poder Ejecutivo, entable la acción correspondiente contra don Antonio Juan Rey, hasta obtener el pago de la suma de diez y seis pesos con veintinueve

centavos moneda nacional ($ 16,29 m/n). importe de dos vales de cargo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y pase al funcionario designado como instrucción bastante para el desempeño de su cometido.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Ministerio de Marina. — Causa Fiscal contra Ramón L. Lobo

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1919.

M-154. — Vistas estas actuaciones, remitidas por el Ministerio de Marina, *El Poder Ejecutivo de la Nación* —

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al señor Procurador Fiscal de Santiago del Estero, para que, en nombre y representación del Poder Ejecutivo, entable la acción correspondiente contra Ramón L. Lobo hasta obtener el cobro de la suma de setenta y nueve pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 79,80 m/n), importe de cuatro vales de cargo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y pase al funcionario designado como instrucción bastante para el desempeño de su cometido.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

«R. M. Pitt, Compañía Comercial Sociedad Anónima». — Autorización para funcionar, con aprobación de sus Estatutos.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1919.

R-4. — Llenados por la sociedad peticionaria los requisitos legales necesarios para obtener el carácter solicitado y ajustándose sus estatutos a las disposiciones vigentes,

*El Poder Ejecutivo de la Nación* —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar a la sociedad constituída bajo el nombre de «R. M. Pitt, Cía. Comercial Sociedad Anónima», y apruébase los estatutos adoptados en la forma corriente de fojas una (1) a once (11), con las modificaciones y supresiones de fojas veintiuna (21), veintidós (22), veintitrés (23), y veinticuatro (24) vuelta, debiendo cumplirse lo dispuesto por el artículo 319 del Código de Comercio dentro del plazo reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Inspección de Justicia y cumplido que sea lo ordenado, archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

## Ministerio de Obras Públicas

Administración Ferrocarriles del Estado. — Poder especial a favor del doctor Ernesto del Moral.

Buenos Aires, Abril 1º de 1919.

Atento lo manifestado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, acerca de la necesidad y conveniencia de conferir poder especial al doctor Ernesto del Moral, para que en representación de aquélla pueda iniciar y proseguir en la Provincia de Tucumán, las acciones a que se refiere,

Teniendo en cuenta que en virtud de hallarse aquella repartición intervenida por el Ministerio de Obras Públicas, procede autorizar a un funcionario de la misma para suscribir el respectivo poder,

*El Poder Ejecutivo de la Nación* —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Ingeniero Principal, a cargo accidentalmente de dicha Administración, Ingeniero don Jorge Hainard, para que en representación de éste, suscriba el poder especial que habilitará al doctor Ernesto del Moral para desempeñar las funciones de que se trata.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Administración Ferrocarriles del Estado. — Denuncia del contrato de arrendamiento del Ferrocarril de Diamante a Curuzú-Cuatiá, celebrado con la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos.

Buenos Aires, Abril 1º de 1919.

Exp. 98 y 636-F-919. — Atento que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, manifiesta que en virtud de órdenes recibidas ha denunciado al contrato de arrendamiento del Ferrocarril de Diamante a Curuzú-Cuatiá celebrado con la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos;

Vista la nota de esta última significando que a su entender es el Poder Ejecutivo y no la citada Repartición quién está habilitada para hacer la denuncia de que se trata;

Teniendo en cuenta que según el artículo 14 del expresado contrato que fué celebrado entre la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos y el Director General de Ferrocarriles cualquiera de las dos partes puede denunciarlo con seis meses de aviso, y que el Poder Ejecutivo por decreto de 26 de Mayo de 1916 encargó a la Administración de los Ferrocarriles del Estado de vigilar el cumplimiento de dicho contrato y de tomar la ingerencia que corresponde;

Y considerando que si bien el procedimiento seguido por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, está dentro de las facultades acordadas a la misma por el decreto antes expresado, es conveniente dejar constancia que ha procedido dentro de sus atribuciones,

*El Poder Ejecutivo de la Nación* —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la denuncia que del contrato de que se trata ha hecho la Administración de los Ferrocarriles del Estado, en ejercicio de las facultades que le estaban conferidas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado la que en su oportunidad designará la persona que en su representación deba recibirse de la expresada línea.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Ferrocarriles del Estado. — Designando al señor Procurador del Tesoro para intervenir en un juicio.

Buenos Aires, Abril 1º de 1919.

Exp. 2885-J-1919. — Visto que el señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, da traslado de la demanda instaurada por la Empresa del F. C. Central Argentino contra el Gobierno de la Nación, por indemnización de daños y perjuicios producidos por el levantamiento de las vías entre las estaciones Retiro y ex-Central, decretado por el Poder Ejecutivo, y

Teniendo en cuenta que en tal virtud procede designar la persona que en representación del Fisco intervenga en el respectivo juicio,

*El Poder Ejecutivo de la Nación* —

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al señor Procurador del Tesoro para que intervenga en su representación en el juicio a que se ha hecho referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al citado funcionario, a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Arquitectura. — Aprobando plan de conservación del edificio del antiguo Cabildo.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1919.

105-A-919. — Visto el presupuesto preparado por la Dirección General de Arquitectura para los trabajos de conservación del edificio del antiguo Cabildo que deben efectuarse en el corriente año y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad acerca de la imputación del gasto,

*El Poder Ejecutivo de la Nación* —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el presupuesto de que se ha hecho referencia valor de seis mil novecientos noventa y nueve pesos con sesenta y seis centavos (pesos 6.999,66 m/n) moneda nacional para la ejecución de los trabajos de que se trata, debiendo la Dirección General de Arquitectura, llevarlos a cabo administrativamente en oportunidad, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones vigentes y rendir cuenta documentada de su inversión.

Art. 2º El gasto que se autoriza se imputará a la partida que con destino a la conservación y reparación de edificios fiscales asigne el presupuesto para el corriente año.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Arquitectura. — Aprobando plan de conservación del edificio de la Casa de Gobierno.

Buenos Aires Marzo 25 de 1919.

Exp. 262-C-919. — Visto el adjunto plan de trabajos formulado por la Dirección General de Arquitectura con destino a la reparación y conservación permanente de la Casa de Gobierno durante el corriente año, cuyo presupuesto desdoblado en dos parciales el uno por reparaciones computables y el otro por conservación permanente, no computable en detalle, asciende a la suma total de pesos 33.323,22 moneda nacional inclusive el 20 por ciento para imprevistos, y

Considerando que dada la naturaleza de los trabajos de referencia conviene que se lleven a cabo por administración; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad acerca de la partida a que corresponde imputar el gasto,

*El Poder Ejecutivo de la Nación* —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los presupuestos adjuntos, valor total de treinta y dos mil trescientos veintitrés pesos con veintidós centavos moneda nacional (pesos 32.323,22 m/n), debiendo la Dirección General de Arquitectura llevarlos a cabo en oportunidad, administrativamente, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones en observancia y rendir cuenta documentada de su inversión.

Art. 2º Este gasto se imputará a la partida que para conservación y reparación de edificios fiscales asigne la ley de presupuesto a regir para el corriente año.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Instalación de cañerías distribuidoras de agua potable en diversas calles de la ciudad de San Luis.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1919.

Exp. 1366-O-1919. — Visto este expediente por el que el gobierno de la provincia de San Luis, auspiciando la gestión iniciada por el vecindario de diversos barrios de esa ciudad, solicita por nota de fecha 5 de Noviembre de 1918, la prolongación de cañerías de aguas corrientes en las calles Almirante Brown entre Colón y Tucumán; Colón entre Almirante Brown y Primera sin nombre (Norte); Colón entre Balcarce y Primera sin nombre (Sud); Rivadavia entre Balcarce y Primera sin nombre (Sud); San Martín entre Balcarce y Segunda sin nombre (Sud); Buenos Aires entre Colón y Rivadavia; Primera sin nombre (Norte) entre Colón y Rivadavia; Balcarce entre Boulevard Oeste y calle sin nombre (frente al Lazareto); General Paz entre Junín y Pedernera; Tucumán entre Pedernera y General Lavalle y Belgrano entre Sarmiento y sin nombre (Este), y

Considerando, que no hay inconveniente en acceder a lo pedido, toda vez que el costo de esa instalación, podrá cubrirse, como lo hace presente la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, en su precedente informe, con los sobrantes de la explotación de las obras sanitarias de la ciudad Capital de ese Estado, cuyo importe excede actualmente a pesos 100.000 moneda nacional.

*El Poder Ejecutivo de la Nación* —

DECRETA:

Art. 1º La Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, procederá a llevar a cabo la instalación de cañerías distribuidoras de agua potable en las cuadras arriba enumeradas, de acuerdo con el plano adjunto y presupuesto de ($ 38.159,22 m/n) treinta y ocho mil ciento cincuenta y nueve pesos con veintidós centavos moneda nacional, que se aprueban.

Art. 2º Dicha suma se imputará al producido líquido de las obras de saneamiento en la ciudad de San Luis, conforme a lo dispuesto en el decreto en Acuerdo de Ministros de 18 de Noviembre de 1909.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, vuelva a la Dirección expresada, a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Ferrocarril Sud. — Aprobación de tarifas especiales y ordinarias, por zonas.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1919.

Exp. 11021-F-918. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete para su aprobación las tarifas ordinarias de carga y las especiales de carga y hacienda por zonas de 5, 10, 15, 20 y 25 kilómetros que se propone implantar en reemplazo de las kilométricas vigentes, y

Teniendo en cuenta que según informa la Dirección General de Ferrocarriles, el sistema propuesto simplificará y facilitará al público y a la empresa, la rápida y exacta determinación de un flete cualquiera, constituyendo en ese sentido, una innovación ventajosa para ambas partes,

Y Considerando:

Que los precios de los transportes comparados con los de las tarifas en vigor, coinciden en los puntos extremos de las zonas, arrojando un aumento para las distancias intermedias, que puede estimarse, en conjunto, alrededor de 1 por ciento sobre el total del sistema actual;

Que nada obsta para que se acepte ese reducido porcentaje de aumento, ya que la adopción del sistema propuesto, ofrecerá una positiva compensación con las ventajas de rapidez y exactitud a que se ha hecho referencia,

*El Poder Ejecutivo de la Nación* —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase las tarifas por zonas que, en sustitución de las kilométricas vigentes, propone la Empresa del Ferrocarril del Sud, las que entrarán en vigor desde ya, en virtud de haberse hecho las publicaciones correspondientes.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y pase a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Ferrocarril Bahía Blanca y Nor-Oeste. — Reconociendo representantes

Buenos Aires, Abril 1º de 1919.

Exp. 14.479-F-918. — Visto el testimonio de poder acompañado y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

*El Poder Ejecutivo de la Nación* —

DECRETA:

Art. Reconócese como representantes legales de la Empresa del Ferrocarril Bahía Blanca y Nor-Oeste, hasta el 31 de Diciembre del corriente año, a los señores Santiago Gregorio O'Farrell, Harry Usher, Raúl Solano Zavalía y William Brehmer Harding Green.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, devuélvase al recurrente el testimonio de poder adjunto, dejándose previamente copia fiel del mismo, tómese conocimiento por la Dirección General de Ferrocarriles, y fecho archívese.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — Reconociendo representantes

Buenos Aires, Abril 1º de 1919.

Exp. 14.480-F-918. — Visto el testimonio de poder acompañado y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

*El Poder Ejecutivo de la Nación* —

DECRETA:

Art. 1º Reconócese como representantes legales de la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, hasta el 31 de Diciembre del corriente año a los señores Santiago O'Farrell, Harry Usher y Raúl Solano Zavalía.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, devuélvase al recurrente el testimonio de poder acompañado, dejándose previamente copia fiel del mismo, tómese conocimiento por la Dirección General de Ferrocarriles y fecho archívese.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Ferrocarril Villa María a Rufino. — Reconociendo representantes.

Exp. 14481-F-918. — Visto el testimonio de poder acompañado y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

*El Poder Ejecutivo de la Nación* — DECRETA:

Art. 1º Reconócese como representante del Ferrocarril Villa María a Rufino hasta el 31 de Diciembre del corriente año, a los señores Santiago Gregorio O'Farrell, Harry Usher, Raúl Solano Zavalía y William Brehem Harding Green.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, devuélvase al recurrente el testimonio de poder adjunto, dejándose previamente copia fiel del mismo, tómese conocimiento por la Dirección General de Ferrocarriles y fecho archívese.

IRIGOYEN
P. TORELLO

---

José Luis Bustamante, por Sociedad Francisco Bustamante y Cía. — Solicitud denegada.

Buenos Aires, Abril 1º de 1919.

Exp. 12502-F-918. — Visto que don José Luis Bustamante en representación de la Sociedad Francisco Bustamante y Cía. solicita la devolución del depósito de garantía correspondiente al cumplimiento de la concesión otorgada a esta última por Ley Nº 1907 de fecha 27 de Noviembre de 1886, para construir una línea férrea que uniría Buenos Aires con Yumbal (República de Chile), y

Resultando:

Que nunca fueron presentados en forma completa los estudios y planos definitivos correspondientes ni iniciados por lo tanto los trabajos de construcción;

Que vencidos con exceso los términos a ese efecto establecidos, la entonces Inspección General de Ferrocarriles, solicitó en varias oportunidades la caducidad de la concesión de que se trata, decretando con posterioridad el Poder Ejecutivo el 30 de Julio de 1900, la caducidad de hecho de todas las concesiones cuyos propietarios no hubiesen cumplido oportunamente cualquiera de las obligaciones impuestas por las leyes que les dieron origen;

Que en virtud de esa disposición y por serles aplicable, perdieron entonces los concesionarios todo derecho al mencionado depósito de garantía, de conformidad con lo expresamente estatuido al respecto en el artículo 20 de la Ley Nº 1907,

Considerando:

Que ninguna acción puede fundarse en la circunstancia fortuita de que, por omisión no se hiciera oportunamente la debida transferencia;

Que por otra parte, es de toda evidencia que ni la letra ni el espíritu de la Ley 10.389, que en apoyo de su gestión menciona el recurrente, puede amparar la gestión que formula, por cuanto sancionada en el año 1918, ha contemplado una situación creada por causas muy posteriores a las que dieron origen a la caducidad de la concesión mencionada, y que por consecuencia no pudieron afectarla en forma alguna.

Por tanto, de acuerdo con las informaciones producidas y teniendo en cuenta que según lo manifiesta el Banco de la Nación Argentina, se encuentra a la orden del Ministerio del Interior el depósito de garantía a que se ha hecho referencia, constituído en la actualidad por títulos de empréstito municipal que representan un valor de 100.000 pesos moneda nacional nominales,

*El Poder Ejecutivo de la Nación* — DECRETA:

Art. 1º No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2º Por el Ministerio del Interior se tomarán las providencias necesarias para que en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 4243, se transfiera al Consejo Nacional de Educación el depósito de garantía de que se trata.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese conocimiento por las Direcciones Generales de Contabilidad y Ferrocarriles, fecho pase a sus efectos al Ministerio del Interior.

IRIGOYEN
P. TORELLO

# RESOLUCIONES MINISTERIALES

## Ministerio de Obras Públicas

Biblioteca y Talleres del Ministerio de Obras Públicas. — Aprobando licitación para la provisión de papel y cartulina.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1919.

Exp. 683-B-919. — Visto que la Oficina Biblioteca y talleres dá cuenta del resultado obtenido en la licitación privada que ha realizado el día 6 de Marzo del año en curso en virtud de la autorización de fecha 17 de Febrero último, a objeto de adquirir papeles y cartulinas para efectuar los diversos pedidos de trabajos gráficos hechos por las Direcciones Generales de este Ministerio, y

Considerando, que de las doce casas del ramo a quienes se pidió precios, sólo cinco presentaron propuestas y del estudio de éstas se ve la conveniencia de hacer las adjudicaciones en razón a los más bajos precios cotizados y mejor calidad y color de los artículos ofrecidos,

Por tanto y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

*El Ministro de Obras Públicas*— RESUELVE:

Apruébase la licitación aludida y en consecuencia adjudícase la provisión de los artículos de que se trata, en la siguiente forma:

A Curt Berger y Cía. — Renglón Nº 1 — (mejor calidad) 10.000 hojas de papel color amarillo, de 56 por 76 centímetros, por pesos 392,50 moneda nacional.

A. Gilchrist y Cía. — Renglón Nº 2 — (precio más bajo), 20.000 hojas papel color rosa, de 58 por 90 centímetros, por pesos 1.200,00 moneda nacional.

A Primo Pezzi. — Renglón Nº 3 — (precio más bajo), 10.000 hojas de media cartulina de color de 56 por 76 centímetros, por pesos 600,00 moneda nacional.

La suma de ($ 2.192,50 m/n) dos mil ciento noventa y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional a que asciende el total de esta adquisición, se imputará una vez conocido el destino que se dé a los artículos licitados.

Publíquese y previa toma de conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la Oficina Biblioteca y talleres, a sus efectos.

TORELLO

# RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

## Ministerio de Agricultura

### Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente F. 142/919 — «Buenos Aires, Febrero 3 de 1919. — Señor Director General de Minas. — Benito Ferraro, domiciliado Junín 1643, en uso de las facultades que me confiere el Código de Minas, a Vd. vengo a exponer: Que corrido el trámite de estilo se me conceda el permiso necesario de cateo en terrenos de mi propiedad, que no están cultivados, cercados ni arados en una zona de 2000 hectáreas. — La zona solicitada estará situada en los lotes 4 y 5 del Territorio Nacional del Neuquén, de la Sección X., en forma de un rectángulo de dos mil hectáreas tal que su lado Nor-Oeste sea una paralela a los lados Nor-Oeste de los lotes 4 y 5 de la Sección X., del Territorio Nacional del Neuquén y trazada a una distancia de 2000 metros del límite Sur-Este del permiso de cateo F-1409/18 y que su lado Nor-Este y Sud-Oeste se apoyen el primero sobre el lado Nor-Este del lote 4, y el segundo sobre el lado Sur-Oeste del lote 5. — Es justicia. — B. Ferraro — Presentada esta solicitud hoy tres de Febrero de mil novecientos diez y nueve, a las cuatro y cuarenta pasado meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1919. — Pase a Minas, a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, secretario, segundo jefe. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1919. — Señor Director General — Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente, en el cual Don Benito Ferraro, hacendado, solicita permiso de cateo para petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente. — Se hace constar que el límite Sur-Este del permiso de cateo F-1409/918, es una recta paralela a los lados Nor Oeste de los lotes números 4 y 5 de la Sección X., y tal que con estos últimos lados con el lado Sur-Oeste del lote 5 y con el lado Nor-Este del lote 4, en cierre una superficie de dos mil hectáreas. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General».

E-26 marzo 2013-v-5 abril

# CRONICA ADMINISTRATIVA

## Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

**Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.**

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 2 DE ABRIL DE 1919

| | | |
|---|---|---|
| Boletín Oficial............... | $ | 803 00 |
| | » | 808 00 |

## Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la propiedad inmueble inscripciones hechas el día 21 Marzo 1919.

Aceyte Nº 15/40 — Mide 9,00 9 00 28.54 29.00 — pesos 8.700 — Edificado — E — Nicolás Marcone — A — Salvador Leonardo Gallardo.

Con frente a las calles Acasuso Avenida Emilia Castro entre Andalgalá y Carhué — lote 6 manzana 13 — Mide 8,66 9.125 15.90 14;06 — pesos 800 — E — Santiago Paletta — A — Angel Rafael Gordano.

Caaguazú entre Carhué y Guaminí lote 21 manzana 17 — Mide 8,66 por 30,36 — pesos 2320 — E — Santiago Paletta — A — Emilia Mendiburu de de Andrea.

Charcas Nº 3627/3629 — Mide 9,00 por 25,10 9,10 por 23.70 — pesos 41.000 — Edificado — E — Alfredo Rodolfo Fermín — A — Luis Juan Malemoski.

Deán Funes Nº 1947 — Mide metros cuadrados 365,40 — pesos 19.200 — Edificado — E — Raymundo de Santa Coloma — A — Elviro Serogino

Dungenes Nº 1376/1380 — Mide 8,66 por 19,05 — pesos 6.000 — Edificado — E — Juan Volpe — A — Juan Domínguez Trazado y Carlos Enrique Alfieri.

Fitz Roy Nº 1947 — Mide 8,65 por 45,00 — pesos 2.420 — Edificado — E — María Julia Cattáneo de Gavarrone — A — Manuel Labrados Franquira.

Boulevard de los Incas Nº 3970 — lote 33 — manzana K — Mide 8,66 por 23.191 — pesos 4.250 — Edificado — E — Juan Lucarno — A — Arquímedes Andreani.

Independencia Nº 3873 — Mide 8,60 9,23 50.11 49.23 — pesos 17.200 — Edificado — E — Francisco Ctibor — A — Remigio De Peli.

Pasaje Lagos Nº 2908 — esquina Zavaleta — Mide 8,66 8.66 20.81 20.99 — pesos 5.500 — Edificado — E — Francisco Caputo y Agustín Schettino — A — Carmen Astrai y Joaquín Carrero (cónyuges).

Loria Nº 1570/772 — Mide 8,66 8.66 35.75 35.60 — pesos 12.250 — Edificado — E — Blas Calvosa — A — Pedro Dubois.

Luca Nº 1894 — esquina Brasil — Mide 9,55 7,15 11,00 11,17 — pesos 6.300 — Edificado — E — Francisco González — A — Carmen Infantini de Michielli.

Pasaje Lagos Nº 2918 — Mide 8,66 por 30,31 — pesos 7.000 — Edificado — E — Juan Papa — A — Manuel Castro Seoane.

Liniers Nº 5.7 — Mide 8,660 por 43,300 — pesos 23.000 — Edificado — E — Pascual Dupuy — A — José Serrano Castro.

Monte esquina Castañón — lote 1— manzana 10 — Mide 10,63 19,51 17,63 11,24 — pesos 800 — E — José Gil Cidra — A — Juan Crisóstomo Guingues.

Matheu Nº 1620/22 — Mide 8,60 8,71 40.64 39.72 — pesos 22.500 — Edificado — E — Luis Bonicalzi — A — Alfredo A. Gatti y Juan Angel Castiglioni.

General Paz (No hay más datos) — lote 16 — Mide 35,69 35,69 138.03 137 90 — pesos 6.033 — E — Eugenio Pallavidini — A — Rogelio de la Riva

Paraguay Nº 5524 — Mide 8,65 por 29,00 — pesos 12.200 — Edificado — E — Carolina Pusso de Miranelta — A — José García Cerdeyro y Luisa Saporiti (cónyuges).

Pillado Nº 734 — Mide 8,66 por 26.46 — pesos 4,600 — Edificado — E — Andrés Rossetti y otros — A — — Marina Devetto de Pietronave.

Coronel Ramón L. Falcón Nº 2922-2924 — Mide metros cuadrados 182,23 — pesos 33.500 — Edificado — E Rodolfo Puig Gómez — A — Juan Bautista Meunier.

San Pedrito Nº 125/127 — Mide metros cuadrados 209,46 — pesos 18.000 — Edificado — E — Rodolfo Puig Gómez — A — Rodolfo Nicasio Rivera.

San Martín entre Cabezón y Ladines — lotes 6, 7 y 8 — manzana 35 — Mide 25,93 33,75 23,38 41.56 Avenida San Martín Nº 5090 — lotes 9, 10 y 11—manzana 35—18.55 19,07, 29,60 28,23.

Esperanza entre Ladines y Cabezón (con lo existente) — lotes 12, 13, 14 y 15 — Mide 34,64 por 19,65 — Todo en pesos 14.000 — E — Baltasar Ghisalberti — A — Sara Palavecino.

Sadí Carnot Nº 570 — lote 39 — Mide 8,670 por 35,705 — pesos 25.000 — Edificado — E —Vicente Matarazzo — A — Daniel Cesici

Saavedra Nº 930/934 — Mide 8,66 24,248 — pesos 9.400 — Edificado — E — Angel Amado — — A José A. Gorespe.

Sáenz Peña Nº 448 al 450 — Mide 7.794 por 21,217 — pesos 29.165 — Edificado — E — Celia Zabiraka de Froimovich — A — Gerónimo Ríos.

San Salvador Nº 4145 — Mide 8,66 por 51,95 8.66 por 51.21 — pesos 22.500 — Edificado — E — Juan César Solari — A — Amadeo Orlando.

Territorios — Pampa

Intendente Alvear — Sección 1a— Fracción B, — lote 11 parte de la chacra 27 — Ha 5 — A. 40 — pesos 1.000—E—Pedro Bosco—A—Francisco, Verri Borassi Sec. IV—Frac.B,—parte del lote 17 — H. 6.508 A, 40 C, 90 — pesos 295.000 — Campo con lo lo existente — E — Manuel Salas — A — Enrique Alejandro Bideu y otros.

Catriló — Solar C. manzana 2 — Mide 25 por 50 — pesos 590 — E — Miguel Iluminato Rosso — A — Andrés Roma.

Transmisión por muerte

Avilés Nº 3130 — Mide 7,9 por 42,20 — pesos 2000 — Edificado — Suc. María Tomascini de Bertola — H. — Luis Bertola.

Garay Nº 2721 — Mide 8,66 por 33,774 — pesos 10.000 — Edificado — Suc. Pedro di Benedetto y Antonia Demarco — H — Antonio di Benedetto.

Juncal Nº 2043 — Mide 8,66 8,66 31,45 35 00 — pesos 32.000 — Edificado — Suc. Humberto Carlos Spaventa — H — Ernestina Spaventa de Marino y otros.

Lavalleja entre Loyola y Aguirre — lote Q — Mide 8,65 por 15.31 — pesos 2.500.

Río Janeiro Nº 1460 — Mide 7,98 5,28 48,91 41,28 — pesos 6.000 — Edificado — Suc. Lorenzo Antonio Batista — H — Luisa Balagna de Batista y otras.

Rivera Nº 184/86 — Mide 8,65 9 18 22,82 25 91 — pesos 16.000 — Edificado.

Gazcón Nº 656 — Mide 8,66 por 31,64 — pesos 21.700 — Edificado.

Díaz Vélez Nº 3696/700 — esquina

Bulnes — Mide 11.258 por 17,320 — pesos 20.000 — Edificado — Suc. José Moreno — H — Carmen Rosa Catalina Moreno y Parole de Raviglione (1ª finca) — H — Ida Sara Moreno (2ª finca) — H — América Luisa Moreno y Parolo (3ª finca).

Resumen

Capital por actos entre vivos, fincas 28, pesos 371.238,00.

Territorios por actos entre vivos, fincas: 3, pesos 296.500,00.

Total fincas 31, pesos 670.738,00.

Capital por causa de muerte, fincas 8, pesos 110.600,00.

Total general fincas: 39, $ 781.338,00.

# AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

| | |
|---|---|
| Número del día... | $ 0.10 |
| Número atrasado... | » 0.20 |
| Número atrasado de más de un mes... | » 0.50 |
| Semestre... | » 6.00 |
| Año... | » 12.00 |

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n ídem, ídem si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

## REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

**La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.**

**Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).**

**Buenos Aires, Junio 11 de 1912.**

## BOLETIN JUDICIAL Y JURISPRUDENCIA LOS TRIBUNALES

**La Dirección y Administración del Boletín Judicial y Jurisprudencia de los Tribunales Nacionales funcionan desde el 2 de Septiembre de 1918 en su nuevo local, Palacio de Justicia, 4º piso, donde antes estuvo instalado el Colegio de Abogados.**

# AVISOS DIVERSOS

## Banco Municipal de Préstamos

Suipacha esquina Viamonte. — Sucursal Nº 1, Rivadavia 2559. — Sucursal Nº 2, B. de Irigoyen 1159. — Sucursal Nº 3, Vieytes 1933. — Agencia A., Esmeralda 482. — Agencia B., Corrientes 1358. — Agencia C., Rivadavia 1072. — Agencia D., Santa 2502. — Las Agencias para préstamos sobre alhajas únicamente).

El día 8 de Abril a la 1 de la tarde, se procederá a rematar los empeños vencidos correspondientes a la casa central, sucursales 1, 2 y 3 Agencias A, B. y C, consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas fotográficas, anteojos de campo y teatro, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, baúles relojes de pared, ropas, máquinas de coser, etc. Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo 1073, los días 1, 2, 3, 4, 5 y 7 de Abril.

(Orden de venta: Del 8 al 12 de Abril (inclusive: alhajas. Día 14; armas en general, anteojos de campo y carrera, aparatos fotográficos, máquinas de escribir, teodolitos, microscopios, niveles y cajas de compás, máquinas de coser: Día 15, instrumentos de música, artículos de bazar, relojes de pared, libros: Día 16 y subsiguientes hasta la terminación del remate ropas.

Remate de muebles. — El LUNES 28 de Abril a las 9 pasado meridiano, se procederá a vender en pública subasta, las prendas correspondientes a los empeños vencidos, numerados hasta el número 3274, consistentes en juegos de escritorio, comedor, dormitorio, sala, escritorio, pianos y objetos sueltos.

Exhibición los días 26 y 28 de 11 a 5 pasado meridiano, en nuestro local, Avenida de Mayo 1073. — Buenos Aires, Marzo de 1919. — El Secretario.

-v-8 abril

# Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

*Toda sociedad anónima o **con personería jurídica**, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 - Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.*

*En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.*

# Correcciones a anteriores

Rugeroni y Cía. Ltda.
(Periodística)
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo II de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Abril de 1919, a las 2.45 pasado meridiano en el local de la misma, Caugallo 490, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918.

2ª Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, para poder asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones o certificado de depósito de los mismos en la Gerencia, con tres días de anticipación de la fecha. — Buenos Aires, 17 de Marzo de 1919. — El Directorio.

E. 18 marzo 1784 -v- 8 abril.

Cervecería Buenos Aires
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el auto del señor Juez de Comercio, doctor Juan B. Estrada, Secretaría del doctor Germán C. Ramírez, de fecha 25 de Septiembre de 1918, en los autos «Cervecería Buenos Aires, sobre convocatoria de Asamblea», y a solicitud del Directorio confirmado en su mandato por resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 17 de Diciembre de 1918, el Interventor Judicial que suscribe, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 del mes de Abril de 1919, a las 10 antes meridiano, la que tendrá lugar en el local social, calle Cavia Nº 3264, con el fin de tratar la siguiente,

Orden del Día:

Primero: Consideración de la Memoria, Balance y dictamen del Síndico, al 30 de Abril de 1918.

Segundo: Destino de las utilidades.

Tercero: Elección de cuatro Directores titulares; elección de un Director suplente; elección de Síndicos, titular y suplente, con mandato hasta el 30 de Agosto del corriente año.

Cuarto: Designación de dos señores Accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se hace presente que el mandato de los señores Directores que se elijan terminará como si hubieren sido elegidos en la Asamblea que debió celebrarse el 31 de Agosto ppdo.

Otra nota: De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, las señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la realización de la Asamblea, a fin de obtener la respectiva boleta de entrada. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1919. — Alfredo Rodríguez, Administrador Judicial.

E-21 marzo 1882-v-7 abril

Cervecería Buenos Aires
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria

A solicitud del Directorio de la Sociedad Anónima Cervecería Buenos Aires; confirmado en su mandato por resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre de 1918, el Interventor Judicial que suscribe, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 del mes de Abril de 1919, a las 11 antes meridiano, la que tendrá lugar en el local social, calle Cavia Nº 3264, con el fin de tratar la siguiente,

Orden del Día:

Consideración de la Memoria sobre la marcha de esta Sociedad, durante el tiempo transcurrido desde que se decretó la intervención judicial hasta la fecha.

Designación de dos señores Accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la realización de la Asamblea, a fin de obtener la respectiva boleta de entrada. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1919. — Alfredo Rodríguez, Administrador Judicial.

E-21 marzo. 1883-v-7 abril

Compañía Comercial Sueco Argentina
Alsina 1120

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día tres de Abril próximo a las 2 p/m., en el local de la calle Alsina Nº 1120, a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1) Lectura y aprobación del balance y memoria correspondientes al ejercicio vencido y sanción de la distribución de beneficios.

2) Elección del Presidente y Directorio en reemplazo de los señores John A. Trahn, Olof Orstadius, Mauricio Stenbäck, Frans Peterson y Ataliva Kaiser, cuyos mandatos terminan.

3) Elección del Síndico para el año en curso y fijación de su remuneración. — El Presidente. — Buenos Aires, 17 de Marzo de 1919.

E. 18 Marzo 1799 -v- 3 Abril

«Itaca»
Haras Pelayo — (Sociedad Anónima)
Convocatoria

Llámase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril próximo a las 3 pasado meridiano en su domicilio 25 de Mayo 347 (primer piso) para tratar la siguiente

Orden del día:

1 Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual presentado el 31 de Diciembre de 1918.

2 Nombramiento de Síndico.

3. Nombrar dos Señores Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1919. — Carlos Tomkinson, Director Gerente.

E 18 marzo —1801 —v.21 abril

# Nuevas Convocatorias

***Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 11 de Septiembre de 1918.***

Industrias Argentinas
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1919, a las 4 p/m., en el local calle Venezuela 567 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, del Dictamen del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio 1918.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 5 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría, Venezuela, 567, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Otra: — Tanto la Memoria como el Balance General y el Informe del Síndico se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E-3 abril 2223-v-25 abril

Explotación de Campos y Montes del Río Bermejo
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1919, a las 3 p/m., en el local calle 25 de Mayo 340 (3er. piso) para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, del Dictamen del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio 1918.

2º Elección de 3 Directores titulares, y 2 suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría 25 de Mayo 340 hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea.

Otra: — Tanto la Memoria como el Balance General y el Informe del Síndico se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E-3 abril 2221-v-26 abril

La Equitativa del Plata
Sociedad de Seguros sobre la vida

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que deberá tener lugar el 24 de Abril de 1919, a las 2 de la tarde, en el salón de sesiones de la sociedad calle Maipú 187, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de «Ganancias y Pérdidas», correspondientes al vigésimo primero ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.
2º Aprobar la aplicación y distribución del sobrante, propuesta por el Directorio.
3º Elegir cuatro miembros titulares y tres suplentes para integrar el Directorio en reemplazo de los que han terminado su mandato, y nombrar Síndicos.
4º Aprobar el acta de esta Asamblea y designar dos accionistas para que la firmen. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1919. — El Director Gerente.

E-3 abril 2231-v-24 abril

Compañía Italo-Argentina de Electricidad. — Asamblea general ordinaria de accionistas.

De acuerdo con lo que establece el artículo 23 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1919, en el local de la Compañía Corrientes 651/59 a las 4 pasado meridiano.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance y distribución de utilidades correspondientes al séptimo ejercicio.
2º Elección de dos Directores titulares y de un Director suplente.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la asamblea los Sres. accionistas deberán depositar sus títulos en las oficinas de la Compañía Corrientes 651/59, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1919. — El Directorio.

E 3 abril — 2232 -v 23 abril.

«Sociedad Unión Española de Mozos y Cocineros de Socorros Mutuos»

De acuerdo con el Capítulo XII, Artículo 77 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 del corriente Abril a las 9 y 30 de la noche en nuestro Local Social Talcahuano Nº 77, primer piso, con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta anterior.
2º Lectura y aprobación del Balance Semestral.
3º Informe de la C. D. sobre el cambio de local social.
4º Asunto Benito Otero.
5º Asuntos Administrativos.

El Secretario. —

Nota: La asamblea quedará constituída a la hora fijada con el número de los socios presentes. (Artículo 79 de los Estatutos).

E 3 abril — 2235 -v-9 abril.

Centro Social «Nueva Chicago»
Convocatoria de Asamblea

La C. D. del Centro Social «Nueva Chicago» convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 del corriente a las 8 y 30 pasado meridiano en el local social Tellier 2319.

Orden del día:

1º Aprobación de Actas de Asambleas anteriores.
2º Supresión del artículo 28 de los Estatutos. — Raul J. Oddone, secretario.

E 3 abril — 2234 -v- 5 abril.

## Convocatorias Anteriores

«LA Martona»
Sociedad Anónima:
Aviso de Convocatoria

De acuerdo con los artículos 21 y 22 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1919, a las 2 y 1/2 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, San Martín Nº 121, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del Balance y de las Cuentas.
2º Discusión aprobación de la Memoria y de las cuentas y distribución de utilidades.
3º Elección de Síndico en reemplazo del que cesa su mandato.
4º Nombramiento de dos accionistas presentes para que como delegados y en representación de los demás intervengan en la confección del acta de esta Asamblea, la aprueben y firmen con el Directorio.

Los señores accionistas en cumplimiento del artículo 24 de los Estatutos se servirán depositar sus acciones con 24 horas de anticipación en la Caja de la Sociedad sita en el expresado local, San Martín 121. — Buenos Aires, Abril 1º de 1919. — El Director.

E-2 abril 2169-v-22 abril

The Anglo South American Meat Company Limited

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 23 de Abril próximo a las 3 p/m., en el local de la Compañía Reconquista 46, Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires, Abril 2 de 1919. — El Secretario.

E-2 abril 2163-v-22 abril

Jockey Club

Se convoca a los señores socios del Jockey Club a la Asamblea General Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5º de los Estatutos la que tendrá lugar el día Sabado 5 del corriente a las 9 y 30 de la noche

Orden del día de la Asamblea Extraordinaria

1º La Comisión Directiva somete a la consideración de la Asamblea el proyecto de modificación de los Estatutos.

Art. 8º de los Estatutos. — La Asamblea General se considerará en quórum con la presencia de la quinta parte de socios activos. — Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con tres días de intervalo al menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la Convocatoria. — Las citaciones se harán por la prensa, durante tres días y con transcripción del presente artículo. — Buenos Aires, Abril 2 de 1919. — Carlos E. Madero, Secretario General.

E-2 abril 2183-v-5 abril

«La Paternal»
Sociedad Anónima Limitada
Asamblea Extraordinaria
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas y Socios, para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril del corriente año a las 3 p. m., en el local social, calle Corrientes 452, para tratar sobre la siguiente

Orden del día:

1º Decidir la forma más conveniente de liquidación de la Sociedad.
2º Nombramiento de dos socios para firmar y dar por aprobada el acta.

Para tener derecho de asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán las acciones en la Administración, tres días antes del señalado para la convocatoria, y los socios exhibirán el último recibo. — El Presidente.

E. 1º abril 2110-v- 25 abril

Casa Importadora Wolf y Scherz Limitada
(Sociedad Anónima)
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de abril de 1919 a las 3 y 30 p. m. en el local Social Moreno 431, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictámen del Síndico referente al año 1918, para su discusión y aprobación.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.
4º Elección de un Síndico y un Suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en los escritorios de la Sociedad, tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Presidente.

E. 1º abril -2115-v- 24 abril.

«La Casa Popular Propia»
Sociedad Mutua Cooperativa Limitada

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de Abril a las 2 p. m., en el local de la Sociedad, Victoria 2101, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio del 1918.
2º Fijación de las utilidades.
3º Revocación del mandato a Juan Artuso, por infidelidad en el desempeño de sus funciones.
4º Nombramiento de 7 directores en reemplazo de los señores siguientes: Alfonso Casale, Luis B. Boffi, Pascual Errico, Manuel García Ron, Francisco Lamberti y Sebastián Gulo, por haber terminado su tiempo, y Juan Artuso, por revocación del mandato.
5º Elección del Síndico titular y suplente.
6º Autorizar a dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones en la Sociedad tres días antes de la Asamblea para recabar la tarjeta de entrada, léase el artículo 64 de los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1919. — p. La Casa Popular Propia. José Garrote, Contador.

E. 1º abril -2134-v- 15 abril.

Constructora Nacional
Sociedad Anónima de Edificación
Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias de acuerdo con el artículo 28, inciso C., de los Estatutos, la asamblea general ordinaria de accionistas que debió tener lugar el día 31 de Marzo ppdo., queda transferida para el día 14 de Abril en curso, a las 4 p/m., en el local social calle Tacuarí Nº 585, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, aprobación o modificación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 13º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918.
2º Lectura del informe del Síndico.
3º Elección de cinco directores titulares por dos años en reemplazo del doctor José M. Carrera, doctor Pedro Casado, señor Eugenio Galli, señor Pedro Achille y señor Pedro Colombo, que terminaron su mandato; de dos directores suplentes, de un Síndico titular y dos Síndicos suplentes, para el ejercicio de 1919.
4º Considerar la disolución anticipada de la Sociedad.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar esta acta en nombre de los presentes.

A los señores accionistas se les recuerda el inciso D. del artículo 28, que dice: «Los accionistas que hayan de tomar parte en las asambleas, depositarán en la Caja de la Sociedad o en un Banco de la Capital, sus acciones integradas o su valor equivalente en certificados nominales tres, días antes del señalao para dicha reunión. Sin llenar este requisito, la Administración no expedirá las boletas de entrada». — Buenos Aires, 1º de Abril de 1919.—Los Administradores Delegados.

E 1º abril 2.133-v-14 abril

Asociación Italiana de Mutualidad e Instrucción
Cangallo 1362

Se invita a los socios a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, Cangallo 1362, el Jueves 3 de Abril a las 8 p/m., con la siguiente,

Orden del día:

Nombramiento de dos socios para firmar y aprobar el acta.
Aprobación de los balances y de la memoria del Consejo Directivo.
Nombramiento del Colegio de Síndicos, compuesto de cinco miembros.
Nombramiento del Jurado de Honor, compuesto de cinco miembros efectivos y de dos suplentes.—El Secretario.

E 1º abril 2.142-v-3 abril

Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles
Sociedad Anónima

De acuerdo con los estatutos, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 16 de Abril de 1919, a las 3,30 p/m. en el local social, Bartolomé Mitre 1132, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria e informe del Directorio y resoluciones a tomar.
2º Balance e informe del Síndico.
3º Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, antes de los tres días de la Asamblea, en el escritorio de la Compañía, Bartolomé Mitre 1132, para poder tomar parte en dicho acto.—Buenos Aires, Abril 1º de 1919. — El Directorio.

E 1º abril 2.140-v-15 abril

Biblioteca Obrera
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos y 4 del proyecto Pro Casa Propia, aprobado en la asamblea ordinaria de Febrero de 1918, la C. A. invita a los socios a asamblea general extraordinaria, para el día 10 de Abril de 1919 en nuestro local social, calle Méjico 2070 a las 8 y 30 de la noche para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Informe y balance de la Comisión Pro Casa.
2º Nombramiento de tres titulares.
3º Informe de la Comisión de Congreso de Bibliotecas.
4º Nombramiento de dos socios para firmar y aprobar el acta. — Alfredo L. Spinetto, Presidente. — Angel Maspero, secretario.

E. 1º abril Nº 2139-v-5 abril.

Cervecería Schlau
Sociedad Anónima
Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 21 de Abril de 1919 a las 3 pasado meridiano, en el local calle Cangallo 667 a objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aumento de Capital.
2º Reforma de estatutos.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos los señores Accionistas deberán depositar sus acciones con cinco días de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1919. — El Directorio.

E. 1º abril Nº 2145-v-21 abril.

Sociedad General Cinematográfica

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo XI de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la séptima asamblea general ordinaria a celebrarse el 19 de Abril próximo a las 4 pasado meridiano, en el local social, Tucumán 955, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance correspondiente al 7º ejercicio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores por dos años en reemplazo de los señores F. Esteban Benza, Francisco J. Pearson y Gabriel Y. Jáuregui, que terminan su mandato.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1919. — El Directorio.

Artículo 18

Hasta tres días antes de celebrarse las asambleas, deberán los accionistas depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad o en lugar que se designará en la convocatoria y recoger un recibo en el cual constará el número de acciones depositadas y el número de votos a que se tiene derecho. Si los accionistas tuviesen depositadas sus acciones en algún Banco de la Capital, bastará la presentación del recibo o certificado que lo acredite.

E. 1º abril Nº 2149-v-16 abril.

Compañía Sansinena de Carnes Congeladas

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día miércoles 23 del corriente, a las 3 y 30 p/m., en su local calle San Martín 132, para tratar la siguiente,

Orden del día

1º Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares por dos años en reemplazo de los salientes.

4º Elección de tres Directores suplentes por un año.

5º Elección de Síndico y Suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 1º de Abril de 1919. — El Subgerente.

E-1º abril 2151-v-23 abril

Frigatór Argentino

Sociedad Anónima de Conservación

Transporte, compra y venta de artículos alimenticios

Segunda convocatoria

Se convoca por segunda vez para la Asamblea Extraordinaria de Accionistas que deberá tener lugar el 10 de Abril de 1919, a las 4 p. m. en el local social San Martín 66, para tratar la siguiente:

Orden del día.

1º. Consideración de la Memoria del Directorio y Balance General correspondiente al segundo ejercicio.

2º. Elección de Síndico para dictaminar sobre la Memoria del Directorio y Balance General correspondiente al tercer ejercicio.

3º. Ratificación de todo lo actuado en la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 30 de Enero de 1919.

De acuerdo con las disposiciones de la Ley y de los Estatutos, la Asamblea se efectuará y sus resoluciones serán válidas, cualquiera que sea el número de accionistas que concurran. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1919. — El Directorio.

E 31 Marzo 2103-v-10 abril.

Vicente Peluffo y Cía.

Semillas, Plantas y Ganadería

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Méjico 2202, el 30 de Abril del corriente año, a las 9.30 pasado meridiano.

Orden del día.

1º. Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondiente al 9º ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1918.

2º. Elección de dos directores que terminan su mandato.

3º. Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º. Regulación de los honorarios del síndico titular para el ejercicio vencido.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que en cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, antes del 23 de Abril próximo, en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles, de 2 á 4 p. m. — Vicente N. Peluffo, Presidente. — Santiago V. Peluffo, Vicepresidente.

E 31 Marzo 2102-v-30 abril.

Consuelo-Estancia Company Limited

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de esta sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril próximo venidero, en el local de la Avenida de Mayo Nº 651 a las 2 p/m.

Orden del día.

1.—Aprobación de la Memoria y Balance por el Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918.

2.—Elección de un Director y Director Suplente.

3.—Elección de un Síndico y Síndico Suplente. — El Directorio.

E-31 Marzo 2.101-v-15 abril

Compañía de Productos Conen

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Calle San Martín 132

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17º de los estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la décimoquinta Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1919; a las 4 p. m. en el local calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al décimoquinto ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1918.

2º Repartición de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares.

4º Elección del síndico y síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad ocho días antes del de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1919. — El presidente.

E. 31 marzo Nº 2098 v-15 Abril

Compañía General de Electricidad de Córdoba

(Sociedad Anónima)

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1919 a las 11 1/2 a.m., en la Sede Social, calle Esmeralda 188, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Modificación de varios artículos de los Estatutos Sociales y adopción de un nuevo texto de Estatutos en sustitución de los vigentes.

2º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, según el artículo 28 de los Estatutos Sociales, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en Buenos Aires, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188 y en Córdoba, en nuestra Administración, calle 27 de Abril Nº 264. — El Directorio.

E. 28 marzo 2063-v-15 abril.

Compañía General de Electricidad de Córdoba

(Sociedad Anónima)

Convocatoria

Por disposición del Directorio y, de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la 9ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1919 a las 11 a.m., en la Sede Social, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance con la cuenta de «Ganancias y Pérdidas», correspondiente al 9º Ejercicio Financiero terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco Directores Titulares y un Director Suplente. (5 Directores Titulares por dos años y un Director Suplente por dos años).

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente y su remuneración.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, según el artículo 28 de los Estatutos Sociales, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en Buenos Aires, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188 y en Córdoba en nuestra Administración, calle 27 de Abril Nº 264. — El Directorio.

E. 28 marzo 2062-v-15 abril.

Estancia «La Picaza» Limitada, Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de Abril a las 3 p. m. en el local de la Sociedad calle San Martín Nº 195 2º piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918, y fijación del Dividendo.

2º Fijación de honorarios al Directorio y Síndico.

3º Nombramiento de Síndico por un año.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Las Acciones deberán ser depositadas por lo menos con un día de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1919. — Enrique Smith, Presidente. — A. N. Linares, Secretario.

E. 27 marzo 2031-v- 12 abril.

Congregación Evangélica Alemana

Buenos Aires: Esmeralda 166

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se cita a los Señores miembros para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 10 de Abril de 1919 a las 5 1/2 p/m., en el salón de la Congregación, Esmeralda 166, para tratar la siguiente

Orden del día:

1) Lectura de la Memoria Anual con Balance de caja para su discusión y aprobación.

2) Elección de 15 Delegados en reemplazo de los cesantes, según los Estatutos.

3) Elección de Suplentes.

4) Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 26 de Marzo de 1919. — El Secretario.

E-26 Marzo 1.963-v-10 abril.

La Textil Argentina — S. A.

De acuerdo con lo establecido por el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas a la 1ª Asamblea General que tendrá lugar el día 11 de Abril próximo a las tres de la tarde en el local Cangallo 1970, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido.

2º Elección de dos Directores titulares y uno suplente, en reemplazo de los salientes señores Fernando Peres, Miguens y J. Paredes.

3º Elección del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

4º Designar dos accionistas para que firmen y den por aprobada el acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1919. — Fernando Peres, Presidente.

E-26 Marzo 1.987-v-11 abril.

Cristalerías Rigolleau

(Sociedad Anónima)

Buenos Aires, Bartolomé Mitre Nº 544, primer piso

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de Abril a las 4 p.m., en el local Bartolomé Mitre Nº 544, primer piso,

Orden del día:

1 Reforma de los Estatutos.

2 Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre, Nº 544, primer piso, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires Marzo 24 de 1919. — El Directorio.

E. 26 marzo 2006-v-9 abril.

Cristalerías Rigolleau

(Sociedad Anónima)

Buenos Aires, Bartolomé Mitre Nº 544, primer piso

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la 12ª Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de Abril a las 3 p.m., en el local Bartolomé Mitre Nº 544, primer piso,

Orden del día:

1 Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio 1918.

2 Dividendo.

3 Elección de Directorio.

4 Elección de un Síndico y Síndico suplente.

5 Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre, Nº 544, primer piso, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires Marzo 24 de 1919. — El Directorio.

E. 26 marzo 2005-v-9 abril.

Sociedad Anónima «Establecimiento Veterinario Paul Hermanos Limitada

Primera Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día doce de Abril del corriente año, a las 9 pasado meridiano, en el local social, calle Maipú 25, a efecto de considerar la siguiente,

Orden del Día:

1º) Aprobación de la Memoria anual Balance general, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2º) Renovación del Directorio.

3º) Designación del Síndico.

4º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene que, para concurrir a la Asamblea, deberán los señores Accionistas depositar sus acciones con dos días de anticipación en el local social. — Buenos Aires, Marzo de 1919. — El Directorio.

E. 25 marzo — 1952-v-10 abril.

«La Formosa»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de Abril p. v. a las 11 antes meridiano, en el local Cangallo 466, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1 Consideración de la Memoria y Balance General e informe del Síndico correspondiente al XIV Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918.

2 Aplicación a dar a las utilidades y fijación del dividendo a repartir.

3 Elección de dos Directores titulares por tres años, y 3 Directores suplentes: 1 por tres años y 2 por un año.

4 Elección de Síndicos titular y suplente, por un año.

5 Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta el día antes del fijado para la misma, a fin de obtener el boleto de entrada, en el que constará el número de votos que les corresponda de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos. — El Directorio.

E. 25 marzo — 1942-v-10 abril.

«La Formosa»
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 12 de Abril p. v., a las 11 1/2 antes meridiano, en el local Cangallo 466, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1 Reintegrar el Capital a su monto primitivo de pesos 1.000.000,00 oro sellado, mediante la emisión de 30.000 acciones de pesos 10.00 oro sellado cada una, cuyo importe será cubierto con la suma de pesos 300.000,00 oro sellado, tomada de la cuenta «Fondos de Amortización Extraordinaria», Esas 30.000 acciones, serán distribuídas entre los señores Accionistas a prorrata de las que posean.

2 Autorizar al Directorio para contraer un gravámen hipotecario de pesos 300.000,00 oro sellado, sobre los bienes de la Sociedad. — El Directorio.

E. 25 marzo — 1943-v-10 abril.

Sociedad Anónima Escuelas Internacionales de la América del Sud
Convocatoria

De conformidad con lo que se establece en el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1919, a las 4 pasado meridiano, en el local de las Escuelas Internacionales, Avenida de Mayo 1396, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre ppdo.

2º Elección de Directores y Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos Accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al de la fecha señalada para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1919. — Por el Directorio, El Secretario.

E. 25 marzo — 1958-v-14 abril.

Banco de Buenos Aires
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos sociales, (artículos 27 a 31), se convoca a los señores Accionistas para la séptima Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local del Banco, Maipú 130, el 21 de Abril de 1919, a las 3 pasado meridiano, a fin de tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondiente al séptimo Ejercicio anual, terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2º Aplicación de utilidades.

3º Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

4º Estipulación de una cantidad para retribuir los servicios de los señores Directores, conforme con lo que al respecto establece el artículo 341 del Código de Comercio.

5º Designación de dos Accionistas, para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, conforme a lo dispuesto por el artículo 29 de nuestros Estatutos, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, recibos o certificados, por lo menos tres días antes del designado para la celebración del acto. — Buenos Aires, Abril de 1919. — Mauricio Kurchan, Director-Secretario.

E. 25 marzo — 1965-v-10 abril.

Lavadero y Tintorería de Flores
Sociedad Anónima
Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 21 del mes corriente, por falta de número de asistentes, de acuerdo con el Art. 13 inciso d. de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a nueva Asamblea para el día 5 de Abril de 1919 a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Suipacha 544.

Orden del día:

1º Discusión y aprobación de la Memoria y Balance del 17º Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2º Elección de un Director efectivo y dos suplentes.

3º Nombramiento del Síndico.

4º Designación de dos Accionistas presentes para aprobar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas para poder tomar parte en las resoluciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada en las oficinas de la Sociedad. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1919. — El Directorio.

E. 25 marzo 1963-v- 4 abril.

Banco de Madrid y Buenos Aires
840 Avenida de Mayo 840 1er. piso

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para la asamblea que debía celebrarse el día 22 de Marzo corriente, el Directorio de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos sociales, convoca nuevamente a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social el día 5 de Abril de 1919, a las 10 a. m. para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al 9º Ejercicio.

2º Lectura del dictámen e informe del Síndico.

3º Dividendo a distribuír.

4º Elección de un Director titular y de un suplente en reemplazo de los señores José Luis Simonetti y Juan Pomes, que terminan su mandato; de un Síndico titular y de un Síndico suplente

5º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar en las Cajas del Banco hasta tres días antes del señalado para la reunión, las acciones, certificados, o certificados de tenerlas depositadas en algún otro Banco u Oficina Pública. (Artículo 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1919. — El Gerente

E. 25 marzo 1964-v- 4 abril.

«Palais de Glace»
Sociedad Anónima
1ª Convocatoria

Se convoca a los Señores accionistas para la asamblea que tendrá lugar el 12 de Abril próximo a las 5 p/m. en el local del Palais de Glace, calle Posadas y Junín, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance e informe del Síndico.

2º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de esta asamblea. — El Secretario,

E 24 Marzo 1927-v-11 abril.

Hacienda y Criadero «José Balbiani»
Sociedad Anónima
Segunda convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23, inciso C, y 31 de los Estatutos, el Directorio convoca por segunda vez a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 9 de Abril a las 4 de la tarde en el local social, Callao 1570 a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al tercer ejercicio.

2) Distribución de utilidades.

3) Elección de dos Directores y de un Síndico.

4) Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerdan a los Señores Accionistas los requisitos de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea; que se realizará cualquiera sea el capital representado; a estos efectos serán atendidos en el local social de 2 a 6 p/m. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1919. — José Balbiani, Presidente.

E 24 Marzo 1.926-v-8 abril.

Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, para tratar los siguientes asuntos:

1 Consideración de la Memoria del Directorio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918.

2 Repartición de utilidades.

3 Elección de Directores titulares y suplentes.

4 Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

5 Distribución de una parte de los Fondos de Reserva, en acciones ordinarias.

6 Canje de certificados de acciones.

7 Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar el día 14 de Abril de 1919, a las dos de la tarde, en la calle Cangallo Nº 315, 5º piso, en esta Capital.

Los Accionistas que hayan de tomar parte en esta Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones respectivas, o bien un certificado de tenerlas depositadas en un establecimiento bancario de la Capital Federal. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1919 — El Presidente.

E. 24 marzo — 1924-v-14 abril.

Cinematográfica Sud-Americana
Sociedad Anónima:
Convocatoria:

La Cinematográfica Sud-Americana; Sociedad Anónima convoca de acuerdo con el artículo 31 de sus Estatutos a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Sarmiento 1755; el día Sábado 12 de Abril a las 6 y 1/2 p/m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Informe del Síndico.

2º Consideración y aprobación del Balance y Memoria del Directorio y destino de las utilidades.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E-22 marzo 1906-v-11 abril

Sociedad Anónima Thompson Muebles Limitada
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria el día Miércoles 9 de Abril a las 2 pasado meridiano, en la calle Florida Nº 833, con la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al sexto Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2º Elección de tres Directores Titulares y tres Suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Florida 833, con tres días de anticipación, cuando menos, al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1919. — H. C. Thompson, Presidente.

E. 21 marzo — 1.871-v-7 abril.

Caja Internacional Mutua de Pensiones
Fundada el 1º de Julio de 1901

Se convoca a los señores representantes a la Asamblea General, que tendrá lugar el 14 de Abril de 1919, a las 4 pasado meridiano, en el local de la Dirección General de la Sociedad, Avenida de Mayo 1145, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura del acta de la última Asamblea.

2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance del ejercicio vencido e informe del Síndico.

3º Dieta a los señores Directores y Síndico para el ejercicio de 1919.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Elección del Tribunal Arbitral.

6º Reforma de los artículos 39, 66, 74 y 89 del estatuto y creación del artículo transitorio.

7º Designación de tres representantes para refrendar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1919. — Juan B. Giudice, Presidente. — Alfredo Borlasca, Secretario.

E. 21 marzo Nº 1885 v- 14 abril.

«Mitre»
Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea general extraordinaria que deberá celebrarse el día 10 de Abril de 1919, a las 3 pasado meridiano, en el local de la Compañía, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Liquidación de la Sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión. (Artículo 20 de los Estatutos). — Buenos Aires, Marzo 18 de 1919. — El Gerente.

E. 21 marzo Nº 1887 -v- 10 abril.

L' Italia del Popolo
Sociedad Anónima

No habiendo concurrido número suficiente de Accionistas para celebrar la Asamblea General Extraordinaria, anunciada para el día 12 de Marzo, se convoca por segunda y última vez a los señores Accionistas para el día 11 de Abril, a las 9 pasado meridiano en los locales de la Sociedad, calle Florida 550, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Modificación al artículo 8º de los Estatutos Sociales, aumentando el número de Miembros del Directorio.

2º Modificación al artículo 4º de los Estatutos Sociales, aumentando el capital social, según lo previsto por el artículo 6º de dichos Estatutos

3º Elección de un Director Titular por dos años.

4º Elección de un Director Suplente por dos años.

5º Elección de un Síndico Titular por un año.

6º Elección de nuevos Directores, de acuerdo con lo que se resolverá sobre la propuesta de modificación del artículo 8º de los Estatutos, los que asumirán su cargo una vez aprobada por el Superior Gobierno la modificación correspondiente de los Estatutos Sociales.

7º Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, según lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos Sociales, esta segunda Asamblea será válida con cualquiera que sea el número de Accionistas que concurra y capital que representen. — Buenos Aires, Marzo de 1919. — El Directorio.

E. 21 marzo Nº 1888 -v- 7 abril.

Guillermo Johnston y Cía.
(Sociedad Anónima Introductora)

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Abril de 1919, en el local de la Compañía calle Sarmiento 487, a las 2 p. m, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1. Memoria del Directorio. Balance General e informe del Síndico.

2. Distribución de las utilidades.

3. Elección del Presidente. Vice-Presidente y Director-Gerente para el año 1919.

4. Elección de Síndico y Síndico Suplente. — Buenos Aires, 17 de Marzo de 1919. — El presidente.

E. 20 marzo 1808 v-5 abril.

Compañía Sud Americana de Billetes de Banco, Sociedad Anónima en liquidación,
Convocatoria

De acuerdo con la resolución toma-

da en reunión del Directorio en su carácter de Comisión Liquidadora, el día 13 del corriente, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para el Lunes 7 de Abril de 1919, a las cuatro pasado meridiano, en el local social de la sociedad, calle Chile 263.

Orden del día:

1) Informe sobre la marcha de la liquidación.

2) Reintegración del Directorio por renuncias presentadas, eligiendo a 4 Directores titulares y 5 Directores suplentes.

3) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que han de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos del fijado para la reunión.

El Directorio podrá admitir en sustitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un banco a su satisfacción. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1919. — El Gerente.

E. 18 marzo 1786 -v- 4 abril.

Caja de Crédito Hipotecario
Sociedad Anónima

Cangallo Nº 667, Buenos Aires.

De acuerdo con el artículo Nº 19 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Cangallo Nº 667 el día 26 de Abril de 1919 a las cuatro de la tarde para tratar de la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general e informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de un Director titular, de un Director Suplente que salen por sorteo, y del Síndico y Síndico Suplente que terminan su mandato.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1919. — El Presidente.

E. 18 Marzo 1789 -v- 25 Abril

Arabic Tea And Coffee Company.
Juncal 1001.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 5 de Abril próximo a las 4 y media pasado meridiano, en las oficinas de la misma, Juncal 1001, para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance anual correspondiente al primer ejercicio.

2º Elección de cinco directores titulares, dos suplentes, síndico y síndico siplente por haber renunciado los titulares.

3º Venta del activo y pasivo de la sociedad y cesación de la misma.

Los tenedores de acciones deben depositarlas en la Gerencia hasta una hora antes de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1919 — El Directorio.

E 18 marzo — 1802 -v.4 abril.

Compañía Argentina de Frigoríficos
(Sociedad Anónima)
Convocatoria

De conformidad con lo que establecen los artículos 14 (d) y 21 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria para el día miércoles 9 de Abril de 1919, en el local de la Administración calle 25 de Mayo 179, a las 4 p/m., para tratar la siguiente orden del día:

1º Reforma del artículo noveno de los estatutos.

2º Autorización al Directorio para integrarse asimismo, si en virtud de la reforma se aumentara el número de Directores.

3º Reforma de otras disposiciones de los estatutos que resuelva la asamblea, siempre que sean indicadas al Directorio con cinco días de anticipación a la celebración de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 20 de los estatutos, el que establece que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar previamente sus recibos de cuotas pagadas en la Tesorería de la Compañía con 3 días de anticipación al de la asamblea. — Horacio Beccar Varela, secretario.

E. 17 Marzo 1738 v-7 Abril

La Exportadora Argentina, S. A.
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día martes 8 de Abril a. d. a las 3 pasado meridiano, en el local social, calle Cangallo Nº 328, 4º piso, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de 6 Directores en reemplazo de los salientes que han terminado su mandato.

3º Elección de un Síndico y de un Síndico suplente en reemplazo de los salientes que han terminado su mandato.

4º Elección de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días, por lo menos de anticipación, a la fecha fijada para que tenga lugar la Asamblea.

La Memoria, el Balance, la Cuenta Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico, están de ya a la disposición de los Señores Accionistas en el local social. — La Exportadora Argentina, S. A. — El Presidente.

E 17 marzo —1736 -v-7 abril

La Compañía Textil Sud Americana

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de Abril a las 4 p/m. en el local de la Sociedad, calle Lavalle 477, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1918.

2º Elección de tres Directores en reemplazo de los señores: Ingeniero Franck Lavalle Cobo, Ingeniero Celestino Villa y Manuel Beresiartu.

3º Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Ricardo Parpagnoli y Aldo Graziani.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los señores Augusto Zappa y Antonio P. Maire,

5º Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1919. — A. Ferrini, secretario

E-13 marzo 1593-v-3 abril

# BALANCES
# de Sociedades Anónimas

*Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 Sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.*

*Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.*

*La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.*

*Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.*

## THE LAI-AIKE SHEEP FARMING COMPANY LIMITED

Balance General al 30 de Junio de 1918
Aprobado sin modificación por la Asamblea General celebrada en Londres el 18 de Diciembre de 1918

| DEBITO | | £ ch. p. | $ m/n |
|---|---|---|---|
| A Capital autorizado en acciones | £ 113.000 0 0 | | |
| » » emitido 112.917 acciones de 1 £ c/una totalmente integrado | | 112917 0 0 | 1292899 65 |
| A Cuenta hipoteca | | 14384 5 6 | 164699 95 |
| » Acreedores varios | | 9390 9 0 | 107520 64 |
| » Ganancias y pérdidas | | | |
| Balance al 30 de Junio 1917 | £ 16.511 2 8 | | |
| Menos: exceso de ganancias debitado | 10.484 12 0 | | |
| | £ 6.026 10 8 | | |
| Menos: dividendo final al 30 de Junio 1917 | 2.822 18 6 | | |
| | £ 3.203 12 2 | | |
| Más: Ganancia neta 30 de Junio de 1918 | » 52.940 19 0 | | |
| | £ 56.144 11 2 | | |
| Menos: dividendo al 30 de Junio de 1918 | » 11.291 14 0 | 44852 17 2 | 513565 24 |
| | | 181544 11 8 | 2078685 48 |
| **CRÉDITO** | | | |
| Por Caja y Bancos en: | | | |
| Londres | £ 44.409 6 6 | | |
| Station | » 1.469 8 6 | 45878 15 0 | 525311 69 |
| Por Deudores varios | | 2646 4 11 | 30299 51 |
| » Productos existentes | | 22036 3 10 | 252314 40 |
| » Campos, establecimientos, alambrados, construcciones, muebles, etc | | 89454 3 8 | 1024250 40 |
| Por Provisiones existentes | | 3193 9 5 | 36565 24 |
| » Inversiones: | | | |
| Bonos del Tesoro | £ 15.000 0 0 | | |
| Cédulas $ 14.000 | » 1.050 0 0 | | |
| Acciones Sec. Industrial y Comercial San Julián $ 40.000 (parte pagada) | » 2 270 14 10 | 18320 14 10 | 209772 49 |
| Por Caja en Londres | | 15 0 0 | 171 75 |
| | | 181544 11 8 | 2078685 48 |

p.p. The Lai-Aike Sheep Farming Co. Ltd.
E. Fernández Rivera

CUENTA EXPLOTACION DEL AÑO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1918

| DEBITO | | £ ch. p. | $ m/n |
|---|---|---|---|
| A Salarios: | | | |
| Cañadón Pardo | £ 3.748 11 8 | | |
| Darwin Station | » 2.569 12 3 | 6354 3 11 | 72755 54 |
| A Cuenta arrendamientos: | | | |
| Cañadón Pardo | £ 2.812 1 7 | | |
| Darwin Station | » 1.219 19 1 | 4032 0 8 | 46166 78 |
| » Sarnífugo: | | | |
| Cañadón Pardo | £ 1.154 5 6 | | |
| Darwin Station | » 529 13 8 | 1683 19 2 | 19281 33 |
| » Renta e impuestos | | 1492 18 3 | 17093 85 |
| » Reposiciones y renovaciones: | | | |
| Cañadón Pardo | £ 1.747 18 8 | | |
| Darwin Station | » 869 5 10 | 2617 4 6 | 29967 22 |
| » Débitos incobrables | | 20 5 2 | 231 95 |
| | | 16200 11 8 | 185496 67 |
| » Ganancia bruta | | 59490 2 5 | 681161 89 |
| | | 75690 14 1 | 866658 56 |
| **CREDITO** | | | |
| Por Productos: | | | |
| Cañadón Pardo | £ 45.527 5 8 | | |
| Darwin Station | » 18.507 16 1 | 64135 1 9 | 734346 75 |
| Ventas de haciendas: | | | |
| Cañadón Pardo | £ 9.742 7 8 | | |
| Darwin Station | » 1.813 4 8 | 11555 12 4 | 132311 81 |

p.p. The Lai-Aike Sheep Farming Co. Ltd.
E. Fernández Rivera

CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS
Del año terminado el 30 de Junio de 1918

| DEBITO | £ ch. p. | $ m/n |
|---|---|---|
| A Honorarios Directores, Gerencia en Londres y honorarios síndico | 1285 13 4 | 14720 89 |
| » Seguro | 93 5 11 | 1068 23 |
| » Intereses hipoteca | 1089 11 11 | 12475 87 |
| » Impuesto a la renta | 5843 2 6 | 66903 79 |
| » Débitos incobrables | 4 7 5 | 50 04 |
| | 8316 1 1 | 95218 82 |
| » Ganancia líquida | 52940 19 0 | 606173 88 |
| | 61257 0 1 | 701392 70 |
| **CREDITO** | | |
| Por Ganancias brutas | 59490 2 5 | 681161 89 |
| » Intereses | 1766 15 2 | 20229 38 |
| » Transferencia honorarios | 0 2 6 | 1 43 |
| | 61257 0 1 | 701392 70 |

p.p. The Lai-Aike Sheep Farming Co. Ltd.
E. Fernández Rivera

(sigue)

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E. 3 abril —2228-v-3 abril

## Compañía Muelles y Depósitos del Puerto de La Plata

SOCIEDAD ANONIMA

Oficinas en Buenos Aires: calle Cangallo Nº 499

Instalaciones portuarias en Río Santiago (Puerto de La Plata)

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno Nacional con fecha 7 de Agosto de 1916

Capital autorizado, subscripto y realizado.... $ 4 800 000 — o/s

Balance General Anual al 31 de Diciembre de 1918

Aprobado sin modificación de acuerdo con la memoria en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de Febrero de 1919

| ACTIVO | | $ o/s |
|---|---|---|
| Inversiones de Capital: | | |
| Taller mecánico | 2.500 — | |
| Terreno entre canales | 3.655.000 — | |
| Terrenos de la isla | 815.617 34 | |
| Galpones de hierro | 189.686 98 | |
| Construcciones varias | 8.643 52 | |
| Muros de atraque | 129.878 56 | |
| Instalaciones para hacienda | 17.129 83 | |
| Vías y movimiento | 73.547 12 | |
| Tren rodante, guinches y accesorios | 46.760 30 | |
| Molinos | 350 — | |
| Instalaciones de alumbrado eléctrico | 2.250 — | 4941363 65 |
| Ferrocarril del Sud: | | |
| Cuenta general | | 182793 47 |
| Intereses a cobrar | | 423 13 |
| Muebles y útiles | | 802 80 |
| Cédulas Argentinas 6 % — 1ª serie: | | |
| $ 100.000 — m/n | | 43627 43 |
| Bancos y Caja | | 78281 09 |
| Seguros en suspenso | | 1076 67 |
| Acciones en depósito | | 87500 — |
| | | 5335868 24 |

| PASIVO | | |
|---|---|---|
| Capital | | 4800000 — |
| Ferrocarril del Sud: | | |
| Préstamo hipotecario | | 120000 — |
| Cuentas a pagar | | 484 — |
| Dividendo 1913 | 3 110 — | |
| » 1914 | 3.346 19 | |
| » 1915 | 1.487 22 | |
| » 1918 apropiado de las ganancias del año vencido 31 de Diciembre de 1918, según resolución de Asamblea | 126.720 — | 134663 41 |
| Fondo de reserva, a saber: | | |
| Saldo del año anterior | 60.214 29 | |
| 5 % de las ganancias del año vencido — 31 de Diciembre de 1918 — 5 % sobre $ 140.712 39 o/s | 7.035 62 | |
| | 67.249 91 | |
| A deducir: | | |
| Suma que se transfiere a la Cuenta de Ganancias y Pérdidas | 78 84 | 67171 07 |
| Capital en suspenso | | 114751 35 |
| Fondo de reserva de Capital | | 4262 80 |
| Depositantes de acciones | | 87500 — |
| Ganancias y Pérdidas: | | |
| Saldo de esta cuenta que será distribuído de acuerdo con la resolución aprobada en la Asamblea General Ordinaria del 28 de Febrero de 1919: | | |
| Consejo de Administración 4 % | 5.628 49 | |
| Síndico 1 % | 1.407 12 | 7035 61 |
| | | 5335868 24 |

Benito Villanueva, presidente. — A. Iribarne, secretario. — Deloitte, Plender, Griffiths y Cía., contadores. — Vº Bº: J. Monteith Drysdale, síndico suplente

### Cuenta de Ganancias y Pérdidas

| DEBE | | $ o/s |
|---|---|---|
| A Gastos de explotación: | | |
| Gastos efectuados por el F. C. del Sud | 190.762 72 | |
| » generales | 902 15 | |
| Seguros | 5.193 30 | |
| Contribuciones e impuestos | 6.785 68 | 203643 85 |
| » Gastos generales de escritorio | | 971 50 |
| » » judiciales | | 440 — |
| » Publicaciones y avisos | | 146 52 |
| » Dirección y Gerencia | | 2411 20 |
| » Honorarios | | 1760 — |
| » Intereses sobre adelantos hechos por el F. C. del Sud | | 6711 86 |
| » Derecho de la cotización de las acciones en la Bolsa | | 550 — |
| | | 216634 93 |
| » Saldo: que será distribuído de acuerdo con las resoluciones aprobadas en la Asamblea General Ordinaria del 28 de Febrero de 1919, como sigue: | | |
| A los Señores Accionistas | 126.720 — | |
| Al Fondo de Reserva 5 % | 7.035 62 | |
| Al Consejo de Administración: 4 % | 5 628 49 | |
| Al Síndico 1 % | 1 407 12 | 140791 23 |
| | | 357426 16 |

| HABER | | |
|---|---|---|
| Por Producido de la explotación por el F. C. del Sud | | 353356 75 |
| » Intereses | | 3990 57 |
| » Fondo de Reserva.— Suma que se transfiere de esta Cuenta de acuerdo con la resolución aprobada en la Asamblea General Ordinaria del 28 de Febrero de 1919 | | 78 84 |
| | | 357426 16 |

Benito Villanueva, presidente. — A. Iribarne, secretario. — Deloitte, Plender, Griffiths y Cía., contadores. — Vº Bº: J. Monteith Drysdale, síndico suplente

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E. 3 abril — 2194-v-3 abril

## MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Calle ALSINA 2374

Autorizada Noviembre 27 de 1899 y Marzo 18 de 1918

Capital autorizado.................... $ c/l 5.000.000

» subscripto y realizado........... » » 2.000.000

### Balance mensual de saldos al 5 de Enero de 1919

| | $ o/s | | $ c/l | |
|---|---|---|---|---|
| | Debe | Haber | Debe | Haber |
| Mercado Ciudad de Buenos Aires, frigorífico y anexo mercado | 2154199 52 | | 4725 65 | |
| Instalación eléctrica | 10462 20 | | | |
| A. Rüffer y Sons Londres | 42718 45 | | | |
| Muebles y útiles | | | 16950 49 | |
| Material eléctrico | | | 2003 02 | |
| Combustible | | | 15000 — | |
| Deudores | | | 138727 74 | |
| Caja y Bancos | | | 11689 76 | |
| König Brothers, Londres | | | 8 13 | |
| Letras a cobrar | | | 3191 35 | |
| Gastos generales, frigorífico y anexo mercado | 134 54 | | 137727 72 | |
| Intereses y cambio | | 1797 97 | 7382 58 | |
| Depósito Alsina 2349/51 | | | 1029 40 | |
| Frigorífico cuenta especial | | | 4201 52 | |
| Títulos | | | 55512 62 | |
| Instalación eléctrica, cuenta especial | | | 1871 75 | |
| Locatarios, cuenta especial | | | 64 — | |
| Depósito en caución | | | 204 54 | |
| Refacciones mercado | | | 491 55 | |
| Conversiones | | 1980835 84 | 4501846 21 | |
| Capital, subscripto y realizado | | | | 2000000 — |
| Accionistas | | | | 2000000 — |
| Ganancias y pérdidas | | | | 43931 66 |
| Fondo de reserva | | | | 157686 65 |
| Fondo de previsión | | | | 127008 25 |
| Bancos | | | | 19540 99 |
| Acreedores | | | | 60006 12 |
| Letras a pagar | | | | 150000 — |
| Entradas mercado, frigorífico y anexo mercado | | | | 342516 01 |
| Caballeriza Alberti y Matheu | | | | 1626 65 |
| Depósito en garantía | | | | 311 70 |
| Obligaciones hipotecarias (debentures 6 %) | | 188496 — | | |
| Servicio de debentures | | 42584 10 | | |
| Intereses de debentures | 6199 20 | | | |
| | 2213713 91 | 2213713 91 | 4902628 03 | 4902628 03 |

José A. Sanguineti, presidente. — David J. Spinetto, secretario. — Santiago Valdettaro, síndico

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E 3 abril — 2233-v-3 abril

## Compañía Pastoril Las [illegible] ana

(Santa Cruz)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 12 de Marzo de 1914

Balance General Anual al 30 de Septiembre de 1918

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de Diciembre de 1918, sin modificación.

| ACTIVO | | $ m/n |
|---|---|---|
| Bienes inmuebles | | 135100 — |
| » muebles | | 69803 69 |
| Derechos | | 83300 — |
| Ganado | | 99585 — |
| Materiales | | 4550 — |
| Varios deudores | | 11956 24 |
| Productos por realizar | | 6682 — |
| Caja | | 140 — |
| | | 411116 93 |

| PASIVO | | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital | | 300000 — |
| Fondo de reserva | | 899 30 |
| Obligaciones plazo fijo | | 4604 — |
| Bancos | | 9716 26 |
| Empleados | | 5129 50 |
| Varios acreedores | | 5292 03 |
| Ganancias y Pérdidas: | | |
| Ganancia neta | 75.409 19 | |
| Saldo año pdo. | 66 65 | 75475 84 |
| | | 411116 93 |

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| A Gastos de explotación | 35322 81 |
| » » generales | 3477 35 |
| » Intereses | 5266 25 |
| » Castigos s/edificios, etc | 10352 51 |
| » Saldo: ganancia neta | 75409 19 |
| | 129828 11 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| Por Productos | 108549 75 |
| » Ganado | 21278 36 |
| | 129828 11 |

T. R. D Burbury, director-gerente. — Douglas Lethaby, síndico suplente

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E 3 abril — 2230-v-3abril

# "MULAK AIKE" LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Puerto San Julián (Territorio de Santa Cruz)

Autorizada por Decreto de fecha 31 de Agosto de 1910

Balance General Anual al 30 de Septiembre de 1918

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de Diciembre de 1918.

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Campo | 369157 99 |
| Alambrados | 114905 19 |
| Edificios y mejoras permanentes | 94468 30 |
| Hacienda caballar | 33542 — |
| Almacén | 11171 79 |
| Muebles y útiles | 4657 65 |
| Hacienda lanar | 457443 35 |
| Específicos para baño | 5900 — |
| Inversiones (acciones en la Sociedad Anónima Industrial y Comercial de la Patagonia) | 19500 — |
| Dividendos interinos pagados | 96300 — |
| Banco Anglo Sud Americano San Julián cta. cte. | 9452 45 |
| Banco Anglo Sud Americano San Julián depósito fijo | 106000 — |
| Banco Anglo Sud Americano Buenos Aires, cta. cte | 11786 91 |
| Caja | 167 — |
| Varios deudores | 11167 86 |
| | 1345920 49 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital | 963000 — |
| Fondo de reserva | 34506 79 |
| Fondo de reserva especial | 50040 85 |
| Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia | 31421 47 |
| Acreedores varios | 16947 86 |
| Ganancias y Pérdidas | 250003 52 |
| | 1345920 49 |

.................., presidente.— ................ síndico.

Cuenta de Ganancias y pérdidas al 30 de Septiembre de 1918. Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de Diciembre de 1918.

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| A Alambrados | 12767 24 |
| » Edificios y mejoras permanentes | 10496 48 |
| » Arrendamientos e impuestos | 9774 63 |
| » Sueldos y peonajes | 49774 26 |
| » Muebles y útiles | 517 52 |
| » Intereses y cambios | 337 25 |
| » Cuenta de baño (Específicos) | 14281 54 |
| » Gastos generales | 29500 57 |
| » Balance | 250003 52 |
| | 377453 16 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| Por Lana y productos | 323148 20 |
| » Almacén | 350 54 |
| » Ventas de lanares | 53654 42 |
| | 377453 16 |

R. Patterson, presidente.— Bo. Vo.: W. H. Cowell síndico

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1919.

**Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.** — *Diego González*, Jefe.

E 3 abril — 2229-v-3 abril

# LA BELGA AMERICANA S. A. DE TIERRAS Y COLONIAS

(en liquidación)

25 de Mayo 340

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 28 de Abril de 1906

Capital Autorizado, Subscripto y Realizado $ 150.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1918

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea ordinaria del 25 de Febrero 1919

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Caja y Bancos | 33929 49 |
| Maderas elaboradas | 6815 98 |
| Varios deudores | 6265 71 |
| Administración Pichanal | 205 — |
| Propiedades | 127129 63 |
| Edificios | 1 — |
| Maquinarias aserradero | 1 — |
| Muebles y útiles | 1 — |
| | 174348 81 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital | 129000 — |
| Liquidación | 45000 — |
| Ganancias y pérdidas | 348 81 |
| | 174348 81 |

Demostración de la cuenta Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1918

Aprobada sin modificaciones en la Asamblea Ordinaria del 25 de Febrero 1919

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Gastos Generales: | |
| Saldo | 8302 61 |
| Maquinarias aserradero: | |
| Amortización | 2983 10 |
| Fletes y transportes: | |
| Saldo | 12616 10 |
| Saldo: | |
| Beneficio | 24348 81 |
| | 48250 62 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| Saldo del ejercicio anterior | 2578 54 |
| Maderas elaboradas: | |
| Beneficio | 38373 72 |
| Intereses y descuentos. | |
| Saldo | 496 96 |
| Arrendamientos: | |
| Saldo | 2500 — |
| Comisiones: | |
| Saldo | 675 40 |
| Herramientas y materiales de repuestos: | |
| Saldo | 3626 — |
| | 48250 62 |

Augusto Schmalenberger, liquidador.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Diego González*, Jefe.

E 3 abril — 2 23-v-3 abril

# BANCO DE MADRID Y BUENOS AIRES

Avenida de Mayo 840

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 Marzo 1910

| | |
|---|---|
| Capital autorizado | $ 2.500.000 — |
| Emitido | » 1.000.000 — |
| Subscripto | » 507.500 — |
| Realizado | » 503.685 — |

Balance mensual al 28 de Febrero de 1919

| ACTIVO | | $ m/n |
|---|---|---|
| Caja: | | |
| Existencia en efectivo | 6057 17 | |
| Existencia en otros Bancos | 1704 56 | 7761 73 |
| Acciones | | 492500 — |
| Accionistas por acciones | 3315 — | |
| Accionistas por primas | 578 — | 4393 — |
| Deudores en gestión | | 81325 87 |
| Acciones, directores y gerente en depósito | | 35000 — |
| Valores en cartera | 447720 92 | |
| Préstamos hipotecarios | 2666 — | 450386 92 |
| Valores en depósito | | 136870 70 |
| Corresponsales extranjeros | | 25 86 |
| Mobiliario | | 9000 — |
| Efectos a negociar | | 1418 — |
| Estampillado | | 51 50 |
| Propiedades | | 32020 42 |
| Garantía de alquileres | | 1000 — |
| Varias cuentas | | 6641 30 |
| | | 1258395 30 |

| PASIVO | | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital | | 1000000 — |
| Directores y gerentes s/c de acciones en depósito | | 35000 — |
| Depositantes de valores | | 136920 70 |
| Primas por realizar | | 578 — |
| Dividendos ejercicio 1916 | 727 35 | |
| Dividendos ejercicio 1917 | 2153 40 | 2880 75 |
| Fondo de reserva | | 14842 69 |
| Varias cuentas | | 68173 16 |
| | | 1258395 30 |

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1919

Arnaldo Luchinetti, presidente. — José María López Carmona, gerente.— Teodoro Marco, contador.— Augusto Guevel, síndico.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Diego González, Jefe.

E 3 abril — 2214-v-3 abril

# SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL

SOCIEDAD ANONIMA

Administración: Bmé. Mitre 475 — Bs. Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación según Decretos de fechas Junio 21 de 1888, Noviembre 20 de 1900 y Julio 23 de 1912.

| | |
|---|---|
| Capital autorizado | $ m/n 500000 — |
| » subscripto y realizado | » » 240700 — |

Balance General al 31 de Diciembre de 1918, aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 15 de Marzo de 1919.

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Instalación | 244230 32 |
| Acciones por subscribirse | 259300 — |
| Títulos | 2845 98 |
| Depositantes de títulos | 41000 — |
| Ca. de Tramways A. Argentino | 750 — |
| Depósitos por alquileres | 300 — |
| Banco de la Provincia de Bs. Aires (Cta. a premio) | 20394 27 |
| Caja | 404 12 |
| Banco Argentino Uruguayo (Caja de Ahorro) | 12180 18 |
| Útiles | 3418 25 |
| Cuentas a cobrar | 3943 25 |
| Banco de la Provincia de Bs. Aires (Cta. cte) | 192 44 |
| Gastos | 1713 23 |
| | 590672 04 |

| PASIVO | | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital: | | |
| Acciones subscriptas e integradas | 240700 — | |
| Id. sin emitir | 259300 — | 500000 — |
| Fondo de reserva | | 13442 57 |
| Amortización de la instalación | | 15000 — |
| Seguros | | 1500 — |
| Acciones en garantía | | 41000 — |
| Depositantes | | 1643 29 |
| Fichas y franqueo | | 393 95 |
| Cuentas corrientes | | 4634 90 |
| Ganancias y pérdidas | | 13057 33 |
| | | 590672 04 |

GANANCIAS Y PERDIDAS.

| DEBE | | $ m/n |
|---|---|---|
| A Fondo de reserva (p. ejercicio 1917) | | 15 45 |
| » Gastos | | 31121 23 |
| » Sueldos | | 62676 25 |
| » Uniformes | | 3687 74 |
| » Amortización de la instalación | | 2500 — |
| Utilidad: | | |
| Saldo ejercicio anterior | 1090 26 | |
| Id. del ejercicio 1918 | 11967 07 | 13057 33 |
| | | 113058 — |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| Saldo del ejercicio anterior | 1105 71 |
| Títulos (por ventas) | 990 03 |
| Dividendo ejercicio 1913 (prescripto) | 325 37 |
| Mensajes | 103845 70 |
| Encargos | 2990 94 |
| Avisos | 2078 90 |
| Varias entradas | 788 75 |
| Intereses | 923 60 |
| | 113058 — |

Salvador Curutchet, presidente. — J. B. Bianchi, gerente. — J. M. Rodríguez, contador. — Vo. Bo. E. R. Meyer, síndico.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo ésta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1909 de la Inspección General de Justicia — Diego González, Jefe.

E. 3 abril— 2214-v-3 abril

# AMERICA

Compañía Argentina de Seguros contra Incendios, Fluviales y Marítimos

Autorizada por Superior Decreto de fecha 23 de Noviembre de 1887 y 30 de Mayo de 1903

Dirección General San Martín No 322

| | |
|---|---|
| Capital autorizado | $ 2.000.000 — |
| » subscripto | » 1.000.000 — |
| » realizado | » 550.000 — |
| Acciones Liberadas | » 50.000 — |

Balance de Saldos al 28 de Febrero de 1919 correspondiente al cuatro trimestre del 32o Ejercicio

| DEBE | | $ m/n |
|---|---|---|
| Acciones: | | |
| A emitir 9 500 acciones | | 950000 — |
| Accionistas: | | |
| Obligaciones de la 1a serie | | 450000 — |
| Propiedades: | | |
| Carlos Calvo 838/46 | | 346549 6 |
| Títulos: | | |
| Importe de esta cuenta | | 556750 — |
| Bancos: | | |
| En cuenta corriente de la Provincia de Buenos Aires | $ 65574 89 | |
| Español del Río de la Plata | » 62967 58 | |
| de Italia y Río de la Plata | » 18157 91 | 146700 38 |
| Caja: | | |
| Existencia | | 4 45 |
| Menaje y Útiles: | | |
| Importe de esta cuenta | | 500 — |
| Premios: | | |
| A cobrar | | 12189 43 |
| Varios Dudores. | | |
| Importe de esta cuenta | | 2478 61 |
| Colocaciones: | | |
| Su Importe | | 1000 — |
| | | 2460472 47 |

| HABER | | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital: | | |
| Por el autorizado | | 2000000 — |
| Fondo General de Reserva: Importe de esta cuenta | $ 90000 — | |
| Reserva Extraordinaria: Importe de esta cuenta | » 120000 — | 210000 — |
| Varios Acreedores: | | |
| Importe de esta cuenta | | 46900 04 |
| Ganancias y Pérdidas: | | |
| Saldo | | 203572 43 |
| | | 2460472 47 |

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1919

T. Ambrosetti, el presidente del consejo, —Enrique Schindler, el director general. —Pando, síndico.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1919

**Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.** —*Diego González*, Jefe.

E 1o abril — 2147-v-3 abril

## "CREDITO POPULAR"

Sociedad Anónima para Consumos y Construcciones

Rivadavia Nº 1253

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de fecha 8 de Junio de 1906 y 13 de Febrero de 1912.

Capital autorizado.... $ m/n 1.000.000.—
» emitido subscripto y realizado...... » » 265.150.—

Corresponde de la 1ª. a la 11ª. Serie.

2º Balance trimestral de saldos al 28 de Febrero de 1919

13º Ejercicio

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Caja y Bancos, existencia en efectivo........ | 49594 48 |
| Obligaciones a cobrar, valores en cartera...... | 239884 51 |
| Muebles y útiles, los existentes...... | 2724 82 |
| Asuntos legales, saldo de esta cuenta.......... | 75341 24 |
| Valores en custodia, saldo de esta cuenta........ | 13325 — |
| Acciones en depósito del Directorio, saldo de esta cuenta........ | 35000 — |
| Garantía alquileres, saldo de esta cuenta.......... | 400 — |
| Sueldos, gastos judiciales, alquileres, y gastos generales, saldo de esta cuenta.... | 11186 65 |
| | 427456 70 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| Capital.................. | 265150 — |
| Fondo de reserva, saldo de esta cuenta........... | 37788 56 |
| Títulos en garantía saldo de esta cuenta.............. | 13325 — |
| Acciones en garantía del Directorio, saldo de esta cuenta............ | 35000 — |
| Acciones fundadoras, ejercicio atrasados, saldo de esta cuenta.......... | 802 27 |
| Dividendos, saldo de esta cuenta.............. | 9054 91 |
| Dividendo 1917/18, saldo de esta cuenta............ | 3565 50 |
| Créditos en gestión, saldo de esta cuenta........ | 1030 50 |
| Intereses y descuentos, comisiones e informaciones y multas a obligaciones, saldo de esta cuenta....... | 22149 87 |
| Ganancias y pérdidas saldo de esta cuenta........ | 39590 09 |
| | 427456 70 |

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1919.

Francisco J. Monasterio, presidente.— Guillermo T. Escalada, gerente.— Luis Morés, contador.— Celestino U. Fernández, tesorero.— Vº Bº. Félix Guesalaga, síndico.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1919.

**Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia** *Diego González*, Jefe.

E. 1º abril — 2137-v-3 abril

## Hirschberg y Cía. Limitada

SOCIEDAD ANONIMA

Casa en Buenos Aires, calle Alsina Nº 800

País de origen: Inglaterra

Autorizada por decreto de 14 de Diciembre de 1891

Capital autorizado, subscripto e integrado $ 1.010.526.30 oro sellado

Balance semestral al 30 de Noviembre de 1918, de esta Sucursal

| ACTIVO | $ oro | $ m/n |
|---|---|---|
| Caja y Bancos.. | 100 20 | 1197140 61 |
| Mercaderías.... | 2377203 46 | |
| Deudores...... | 141797 43 | 3412776 90 |
| Créditos hipotecarios........ | 503000 — | 8500 — |
| Inmuebles, maquinarias, curtiembre, e instalaciones........ | 372269 30 | 2000 — |
| Acciones y títulos.......... | 1062 39 | 21019 52 |
| Campo cuenta terceros...... | 40000 — | |
| Conversión..... | 1884329 82 | |
| | 5319762 60 | 4641437 03 |

| PASIVO | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Cuentas acreedoras........ | 1908045 77 | 121079 89 |
| Créditos especiales y pagarés descontados ...... .. | 503000 — | 237789 53 |
| Campo cuenta terceros... | 40000 — | |
| Créditos de accionistas..... | 1242963 56 | |
| Fondo de contingencias ... | 231216 04 | |
| Fondo de reserva.......... | 250984 17 | |
| Reserva descuentos.......... | 56358 13 | |
| Reserva especial | 76668 63 | |
| Conversión..... | | 4282567 61 |
| Capital......... | 1010526 30 | |
| | 5319762 60 | 4641437 03 |

J. R. Hirschberg, director-gerente.— Vº. Bº. Fco. Américo Vercelli, síndico.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia *Diego González*, Jefe.

E 3 abril — 2227-v-3 abril

# LICITACIONES

## Ministerio del Interior

### Policía de la Capital

Los días 16 de Junio, 15 de Septiembre y 15 de Diciembre del presente año a las 3 pasado meridiano, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran, las licitaciones públicas para la provisión de forrajes para el tercero y cuarto trimestre del corriente año, y primer trimestre del año 1920, respectivamente, con destino a la manutención de la caballada de Policía. Datos y pliegos de condiciones en la citada División Moreno 1550. — Marzo de 1919.

V. 23 abril.

### Intendencia Municipal

Llámase a licitación pública para la provisión de papas, con destino a los Hospitales y demás dependencias de la Asistencia Pública, durante el segundo semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 11 del corriente a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Abril 2 de 1919. — El Secretario.

v- 11 abril.

Llámase a licitación pública para la provisión de carburo, oxígeno y varios artículos de droguería con destino a los servicios de los talleres de calzadas. Tendrá lugar el día 11 del corriente a las 2 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Abril 2 de 1919 — El Secretario.

v- 11 abril.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de electricidad, con destino a los Talleres de la Inspección General de Calzadas. Tendrá lugar el día 11 del actual a las 3 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Abril 2 de 1919. — El Secretario

v- 11 abril.

Llámase a licitación pública para el día 9 del corriente a las 2 p. m., para la provisión de bulones, hierro guías, chapas de hierro e hierro ángulo, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Abril 2 de 1919. — El Secretario.

-v- 9 abril.

Llámase a licitación pública para el día 9 del corriente a las 2 y 15 p. m., para la provisión de ocho mil metros cúbicos de arena oriental, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Abril 2 de 1919. — El Secretario.

-v- 9 abril.

Llámase a licitación pública para el día 9 del corriente a las 2 y 30 p. m., para la provisión de materiales de construcción de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Abril 2 de 1919. — El Secretario.

-v- 9 abril.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Abril próximo a las 2 p. m. para la construcción de cuatro piletas en el Mercado Retiro, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de Obras Públicas Avenida de Mayo 525 1º piso. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1919 — El secretario.

v-7 abril.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Abril próximo a las 2 y 15 p. m. para la construcción de obras sanitarias en el Hospital Salaberry, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1º piso. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1919. — El secretario.

v-7 abril.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Abril próximo a las 2 y 30 p. m. para la provisión de hierros y aceros de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Sub-secretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1º piso. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1919. — El secretario.

v-7 abril.

### Departamento Nacional de Higiene

El día 23 de Abril próximo a las 3 de la tarde realizaráse el remate público para la venta de los terneros que se sacrifiquen en el Conservatorio de Vacuna durante el año 1919.

Pliego de condiciones en la Sección Administrativa. — 25 de Mayo 277 — adonde los interesados podrán recurrir en consulta. — El secretario general.

v-23 abril

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la impresión bimestral de los «Anales del Departamento Nacional de Higiene» y «Boletín del Instituto Bacteriológico» durante el año 1919. Pliego de condiciones en la Sección Administrativa, — 25 de Mayo 277 — en donde los interesados podrán consultarlo. Las propuestas se abrirán el día 22 de Abril próximo a las 2,30 de la tarde. — El secretario general.

v-22 abril.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de artículos navales, pinturería y ferretería, durante el corriente año, con destino a las dependencias del Departamento. El pliego de condiciones en la Sección Administrativa, — 25 de Mayo 277 — adonde podrán recurrir los interesados para consulta. Las propuestas se abrirán el día 21 de Abril próximo, a las 3,30 de la tarde. — El secretario general.

v-21 abril.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de un millón de kilos, más o menos, de leña de quebracho colorado, con destino a los servicios del Departamento durante el año en curso.

Pliego de condiciones en la Sección Administrativa —25 de Mayo 277,— adonde podrán recurrir los interesados para consulta.

Las propuestas se abrirán el día 21 de Abril próximo, a las 3 de la tarde. —El Secretario General.

v-21 abril

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de un millón de placas de vidrio, con destino al Conservatorio de Vacuna durante el año actual.

Para consulta del pliego de condiciones respectivo, los interesados podrán recurrir a la Sección Administrativa, —25 de Mayo 277,— en donde se abrirán las propuestas el día 22 de Abril próximo a las 3,30 de la tarde.—El Secretario General.

v-22 abril

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de artículos de escritorio, librería y papelería con destino a las dependencias durante el año 1919.

Pliego de condiciones en la Sección Administrativa —25 de Mayo 277,— adonde podrán recurrir los interesados en consulta.

Las propuestas se abrirán el día 22 de Abril próximo, a las 3,30 de la tarde.—El Secretario General.

v-22 abril

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de material de curación, útiles de cirujía, ampollas, comprimidos y drogas, destinados a las Asistencias Públicas de los Territorios Nacionales, durante el año 1919.

Los interesados podrán recurrir, para consulta del pliego de condiciones respectivo, a la Sección Administrativa, —25 de Mayo 277,— en donde se abrirán las propuestas el día 23 de Abril próximo a las 2,30 de la tarde.—El Secretario General.

v-23 abril

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de terneros en pie durante el corriente año con destino al Conservatorio de Vacuna.

Pliego de condiciones en la Sección Administrativa —25 de Mayo 277,— donde los interesados podrán recurrir para consultarlo.

Las propuestas se abrirán el día 21 de Abril próximo a las 2,30 de la tarde.—El Secretario General.

v-21 abril

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

### Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: camas de hierro con sus respectivos elástico, mesas de luz y de comedor, bancos, mesas y sillas de jardín y demás mobiliario; lencería en general y alpargatas; ferretería bazar, pinturería, maderas; útiles de escritorio, librería, papelería; droguería y otros artículos de farmacia e instrumentos de cirugía y laboratorio etc. etc., destinados para la habilitación del Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville, Provincia de Córdoba. La cantidad y calidad, así como también los modelos de los artículos licitados, serán indicados en la Contaduría de esta Comisión. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 28 de Abril próximo, a las 2 p.m. en el local de la Comisión, calle Belgrano Nº 909-2º piso, donde se encuentran desde la fecha, a disposición de los interesados, los antecedentes de la licitación. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1919. — El Contador.

-v-28 abril.

### Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de: Paño para el vestuario de invierno, lana lavada y otros artículos de ropería, destinados a la Colonia Nacional de Alienados. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301), el día 11 de Abril del corriente año, a las dos p/m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1919. — El Director Interino.

v-11 Abril

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

### Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Abril de 1919 a las 11

ante meridiano para la provisión de pan, leche y derivados, harinas y fideos, carnes, pescados, leña; frutas y verduras, ferretería y bazar, comestibles y bebidas (artículos de almacen), aves y huevos, algodón; alcohol puro, confecciones en blanco y telas, lavadero, jabones e impresos con destino al consumo de seis meses del Hospital de Clínicas. Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la administración del Hospital, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. Las propuestas deberán presentarse cuando menos con una hora de anticipación a la indicada para el cierre de la licitación. — La Dirección.

v 9 abril.

Instituto Nacional de Sordomudos

Llámase a licitación privada por el término de cinco días a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para la provisión de este Establecimiento durante el mes de Abril próximo, de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación:

Almacén

60 kilos aceite de oliva, marca registrada.
1 kilo aceitunas.
10 kilos achicorias de 1ra., en paquetes.
2 kilos almendras peladas.
25 kilos arvejas partidas.
100 kilos arroz, imitación glacé.
10 kilos arroz Carolina.
200 kilos azúcar tucumana, de 1ra.
50 kilos azúcar R. Argentina, en terrones.
2 kilos anchoas en latas de 1 kilo.
10 kilos arvejas conservadas, de 1ra.
20 kilos café Brasil tostado, de 1ra.
5 kilos café Yungas, tostado.
5 kilos café Moka, tostado.
5 kilos café caracolillo, tostado superior.
10 kilos conserva de tomate en latas de 1/2 kilo.
2 kilos chuño en paquetes.
500 gramos cola de pescado.
1 kilo cáscara de naranja y limón abrillantada.
200 gramos comino en grano.
200 gramos de clavo.
40 kilos dulce de membrillo.
50 tarritos extracto de tomate, de 100 gramos cada uno.
50 kilos garbanzos chilenos, de 1ra.
5 kilos hongos secos, de 1ra.
50 kilos jabón amarillo Moranda o Sala, bien seco.
6 tarritos levadura Royal, de 1/4 kilo cada uno.
30 botellas de lavandina.
40 kilos de nueces chilenas.
50 gramos nuez moscada.
50 kilos pasas de higo, de 1ra.
50 kilos pasas de uva, de 1ra.
50 kilos porotos manteca, nuevos.
5 kilos queso de Goya para railar bien seco.
6 kilos queso Reggianito, de 1ra.
1 cajón, sapolios Morgan, de 1/2 gruesa.
8 docenas trapos para piso, tamaño mediano.
5 kilos de té Ceylán, de 1ra.
1 kilo de té Nº 500.
1 casco de vino Mendoza, de 1ra.
5 litros de vino seco.
10 litros de vinagre de vino, común.
5 botellas de vinagre de Orleans o Louis Fréres.

Carne, pescado y aves

50 kilos diarios más o menos de carne de vaca especial, blanca, surtida y clasificada, de cualquier parte de la res a elección del Establecimiento.
10 kilos lengua de vaca especial.
10 kilos ternera a elección de cualquier parte de la res.
30 docenas de patita de carnero.
5 kilos carne de cerdo, fresca.
15 kilos morcilla especial.
10 kilos salchicha.
2 kilos diarios de pescado, fresco a elección.
30 riñones de vaca.
12 riñoncitos de cordero.
10 kilos de grasa de cerdo, en rama.
30 kilos de tocino salado.
4 kilos de tocino salado (panceta).
30 pollos sanos y gordos.

Pan, factura y harina

50 kilos diarios de pan de 1ra. en panes franceses, de 140 gramos cada uno.
1 kilo diario de harina de trigo especial.
1/2 kilo de factura surtida.

Combustible

6.000 kilos leña quebracho colorado, hachada en trozos de 20 centímetros sin mezcla.

Frutas y verduras

Diariamente

15 repollos grandes y bien arrepollados.
2 docenas de atados de acelgas.
24 zanahorias grandes.
24 nabos grandes.
24 porros especiales.
6 atados perejil.
8 lechugas o escarolas.
12 espinacas.
2 atados salsifí grandes.
4 zapallitos.
1 kilo de chauchas.
5 kilos de cebollas de cabeza.
15 cabezas de ajos grandes y sanos
8 tomates.
8 ajíes.
4 berenjenas.
10 zapallos angola grandes.
3000 naranjas o bananas (mensualmente).

Lavado y planchado

200 camisas de plancha.
800 camisas de color.
800 camisetas.
800 calzoncillos.
1500 pares de medias.
2000 pañuelos de mano.
400 sábanas.
600 fundas.
200 colchas blancas.
50 cobijas.
1500 servilletas.
450 repasadores.
100 delantales de cocinero.
800 blusas azules.
800 pantalones azules.
100 toallitas de baño.
1000 toallas de mano.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con la intervención de la Dirección Administrativo del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el día 3 de Abril próximo, a las 3 pasado meridiano, y serán presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Instituto, Avellaneda 1861. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1919. — La Dirección.

v-3 abril.

Instituto Nacional de Ciegos

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial para la provisión durante el mes de Abril próximo de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación.

Carne, pescado y aves

Diariamente:

45 kilos carne de vaca entre cuadril, naiga y falda.
2 kilos cima de ternera o su equivalente en otra factura.
1 kilo lengua de vaca.
1 kilo carne de cerdo fresca.
2 kilos pescado fresco entre pejerrey o brótola.
1 pollo grande y sano.

Mensualmente:

15 kilos tocino salado (panceta).
40 kilos grasa en rama de 1ª.

Pan y Harina

1.200 kilos pan 1ª en pancitos de 100 gramos cada uno.
50 kilos harina de 1ª.

Combustible:

4.000 kilos leña quebracho colorado hachada en trozos de 20 centímetros libre de mezcla.

Frutas, verduras y legumbres

Diariamente:

2 kilos acelgas.
2 kilos arvejas frescas o su equivalente en otras legumbres.
1 ristra ajos sanos.
12 ajíes.
2 atados berro fresco.
2 kilos cebollas sanas.
2 kilos chauchas o su equivalente en otras verduras.
1 atado de espárragos:
12 atados de espinacas.
130 piezas fruta estación de buena calidad, entre duraznos, bananas o naranjas.
12 plantas lechugas grandes y frescas.
10 repollos frescos.
12 tomates grandes y sanos.
10 atados verdurita bien surtida.

Lavado de ropa:

30 blusas.
210 camisas.
210 calzones.
72 corpiños.
230 camisetas.
220 calzoncillos.
120 colchas.
300 delantales.
200 enaguas.
400 fundas.
500 toallas.
500 servilletas.
100 guardapolvos.
400 pañuelos.
400 pares de medias.
850 sábanas.
110 sábanas de baño.
75 trajes brin.
150 repasadores.
20 manteles.
20 pantalones.
25 piezas varias.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el tres de Abril próximo a las 4 p. m. y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas y pliego de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6293. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1919. — J. A. Viera, Contador.

v-3 abril.

Penitenciaría Nacional

Llámase a licitación privada para el día 7 del corriente a las 3 de la tarde la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el próximo mes de mayo, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra en la secretaría del citado establecimiento a disposición de los interesados todos los días habiles de 12 m., a 6 p/m. — Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de dos propuestas siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento.

Expediente 116 A.

130 kilos aceite de oliva de 1ª clase.
80 kilos de aceite de oliva de 2ª clase.
250 kilos arroz Carolina de 1ª clase
800 kilos arroz Bremen de 2ª clase.
470 kilos de azúcar Tucumana de 1ª extra.
900 kilos de azúcar Tucumana de 2ª, (blanca).
275 kilos arvejas secas chilenas libres de tierra.
30 kilos de ajos en ristras libres de brotes.
18.600 kilos de carne vacuna de 1ª libre de cogote y de garrón.
73 kilos de café caracolillo en grano tostado de 1ª.
110 kilos de café Brasil tostado en grano de 1ª.
180 kilos café Brasil en grano tostado de 2ª.
200 kilos de cebollas grandes en ristras libres de brotes.
10 kilos de especies molidas Ceylan.
275 kilos de garbanzos secos chilenos de 1ª clase.
170 kilos de harina de maíz.
225 kilos maiz blanco pisado.
140 kilos de dorado fresco libre de cabeza.
140 kilos de corbina fresca libre de cabeza.
140 kilos pescadilla fresca libre de cabeza.
14,000 kilos de leña de quebracho colorado campana hachada.
40.000 kilos de leña de quebracho colorado campana en trozos.
325 kilos de porotos caballeros chilenos.
30 kilos de pimentón dulce de 1ª clase.
700 kilos de sal gruesa de Cádiz
25 kilos de sémola de trigo Candeal.
4 y 1/2 kilos de té Ceylán libre de polvo.
170 kilos de trigo entero pelado.
200 kilos de tabaco de tipo alemán en paquetes de 100 gramos cada uno.
20 kilos de queso Goya para rallar.
75 kilos de dulce membrillo extra.
60 kilos de orejones de durazno secos chilenos.
3.500 kilos de repollos de 1 killo cada uno.
900 kilos de jabón amarillo en barras de un kilo cada una.
70 litros de vinagre tinto de vino.
20 resmas de papel Brol cortado para cigarrillos.
7 kilos de azúcar R. A. en terrones
15 kilos de lentejas secas chilenas.
20 kilos de frutas secas surtidas.
40 kilos de grasa de vaca.
15 kilos de tocino fresco salado.
30 kilos de yerba mate Cruz de Malta o Flor de Lis.
1000 kilos de verduras frescas surtidas.
5.000 kilos de quebracho colorado campana en tortas. — El Secretario.

v-7 abril

Llámase a licitación privada para el día 7 del corriente a las 3 y 30 de la tarde, la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Mayo próximo, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a dosposición de los interesados todos los días hábiles de 12 m. a 6 p/m.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de dos propuestas siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. — Expediente 407-T.

20.000 kilos de harina tipo Favorita.
25.000 kilos de harina tipo Especial.
12.500 kilos de leña de quebracho colorado en trozos (Campana).
800 kilos de sal de Cádiz de 1ª clase.
1/2 kilo de azafrán selecto. — El Secretario.

v-7 abril

Llámase a licitación privada para el día 7 del corriente a las 3 y 45 de la tarde, la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Mayo próximo, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento todos los días hábiles de 12 m. a 6 p/m. a disposición de los interesados.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de dos propuestas siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. Expediente 414-T.

25.000 kilos de papel embobinado para imprimir en máquina Duplex de 55 gramos aproximadamente el metro cuadrado, diámetro máximo de las bobinas sin el embalaje 75 centímetros distribuídos en la siguiente forma:
12.000 kilos en bobinas de 174 centímetros.
11.000 kilos en bobinas de 131 centímetros.
2.000 kilos en bobinas de 87 centímetros.
115 kilos más o menos de tinta especial para imprimir en máquina Duplex.
100 litros de nafta.
2 latas de aceite Valvoline de 18 litros cada una.
100 kilos de trapos limpios.
2 kilos de hilo de acarreto para atar galeras.
12 kilos de hilo para atar correspondencia.
20 metros de uso doméstico fuerte, de un metro de ancho.
2 cauchos para tambores de máquina Duplex, largo 1,90, ancho 0,59 espesor 2 y 1/4 de mm.
6 tiras de goma largo 0,48 ancho 0,02 espesor 2 y 3/4 mm
6 cepillos de bronce para limpiar composición de linotipos.
12 metros de paño de un metro de ancho s/m., para forrar tambores.
12 agujas de Milano Nº 00.
5 litros de glicerina.
300 litros de nafta de buena calidad.
1 cubierta antidarrapan Unitestates o Michelín de 920 x 120.
2 cámaras antidarrapan Unistestates o Michelín de 920 x 120.
2 cajones de aceite Mobiloy B.
1 lata de aceite Viscosine para carter.
1 plumero para carrocería.
1 esponja para carrocería.
1 gamuza para carrocería.
1 goma para inflador.
1 cajita de resortes para distribución.
1 platino para distribución
2 lamparitas para los faroles.
Arreglo de bobinas y acumuladores de un automóvil Cadillac. — El Secretario.

v-7 abril

Colonia Nacional de Menores Varones
Expediente Nº 7-L-1919
Segunda licitación

Llámase a licitación privada por segunda vez para la provisión al Establecimiento de los renglones que a continuación se expresan, habiéndose fijado para la apertura de las propuestas el día 8 del corriente mes de Abril a las 4 pasado meridiano:

Carne

290 kilogramos diarios más o menos de carne de vaca, gorda, fresca, con huesos, libre de patas, entrañas, garras y cabeza, puesta en los locales de la Institución antes de las ocho a. m.

Artículos de construcción

5 tablones pino blanco Nº 5 de 38,10 x 0.305 x 4.877 milímetros (especial para escaleras).
5 tablones pino blanco Nº 7 de 50.80 x 0,305 x 4.877 milímetros.
5 tablones pino blanco Nº 7 de 38.10 x 0,305 x 4.877 milímetros.
10 tablas pino blanco Nº 7 de 25,40 x 0.305 x 4.877 milímetros
10 tablas pino blanco Nº 7 de 19,06 x 0.305 x 4.877 milímetros
10 tablas pino blanco Nº 7 de 12,70 x 0,305 x 4,877 milímetros.
10 tirantillos tea de 76,20 x 101,60 x 5 milímetros.
10 tirantillos tea de 76,20 x 70,20 x 5 milímetros.
100 metros lineales de alfajías Spruce de 25.40 x 76,20.
1.000 kilos cal viva de Córdoba.

Artículos de talabartería y zapatería

70 kilogramos suela de segunda.
70 kilogramos descarne de primera.
6 cueros box-calf negros.
3 kilogramos clavos fierro Nº 21.
2 kilogramos clavos fierro Nº 20.
3 kilogramos clavos fierro Nº 15.
3 kilogramos clavos fierro Nº 14.
3 kilogramos clavos fierro Nº 13.
3 paquetes semillas Nº 7.
3 paquetes semillas Nº 8.
3 paquetes semillas Nº 9.
5 paquetes semillas Nº 10.
3 paquetes semillas Nº 12.
6 cajas de ojalillos, negros.
6 ovillos hilo de cañamo.
12 carreteles hilo negro Oso Nº 5.
12 carreteles hilo negro Oso Nº 6.
2 botellas para calzado.
12 frascos aceite para máquina.
1 «Pata de Cabra» de madera.
2 escofinas de 154 milímetros.
2 chairas de piedra.
1 surtidos de números de 0 al 9 para estampar en suela.

Artículos de droguería

10 kilos algodón hidrófilo en paquetes de cien gramos.
48 metros gasa hidrófila en paquetes de un metro.
6 docenas vendas Cambric de 5 x 10.
6 docenas vendas Cambric de 5 x 5.
200 gramos tintura Lobelia.
1 kilo pomada Belladona.
20 litros alcohol rectificado.
6 frascos jarabe Tiocol Roche.
2 litros aceite ricino.
1 litro vinagre aromático.
6 kilos sulfato de soda.
3 litros jarabe Tolú.
12 pares anteojos ahumados.
3 litros linimento Stockes.
3 frascos Sitvol P. Davis.
6 docenas de alfileres de gancho.
1 kilo magnesia calcinada Erba.
2 kilos talco de Venecia.
6 frascos de suero fisiológico de 250 gramos cada uno.
3 tijeras rectas tamaño regular.
3 tijeras curvas tamaño regular.
4 estiletes cinarcs tamaño chico.
500 gramos acetato de plomo.
500 gramos hidrato de calcico.
500 gramos quina en polvo.
10 kilos pomada Helmerich.

Por más datos y pliego de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, Abril 1º de 1919. Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. U. T. Nº 4, Marcos Paz. — A. Rodríguez Arguibel, secretario.

-v-8 abril.

---

Asilo de Corrección de Mujeres

Llámase a licitación privada para el día 8 del corriente, a las 3,30 pasado meridiano, la provisión de los artículos que a continuación se detallan, durante:

Mensualmente

50 kilogramos aceite «Ottone» de 1ª.
1 kilogramo almendras.
1 kilogramo avellanas.
60 kilogramos arroz «Carolina» de 1ª.
350 kilogramos arroz «Glacé».
60 kilogramos azúcar R. A., en terrones.
450 kilogramos azúcar tucumana de primera.
70 kilogramos azúcar tucumana de segunda.
20 kilogramos arvejas secas, partidas.
60 kilogramos arvejas secas, enteras, de 1ª clase, del año.
20 kilogramos achicoria de 1ª clase.
20 kilogramos bacalao, sin espinas.
1 kilogramo canela en rama, de 1ª.
1 kilogramo conserva de tomates.
5 kilogramos dulce de ciruelas.
5 kilogramos dulce de membrillo.
50 kilogramos fariña brasileña.
1 gruesa de fósforos.
2 kilogramos frutas secas, surtidas.
50 kilogramos garbanzos Sauco buena clase.
70 kilogramos harina de trigo, de primera.
70 kilogramos harina de maíz.
400 kilogramos jabón amarillo.
10 kilogramos jabón de España.
50 kilogramos lentejas secas de Chile.
170 kilogramos maíz blanco, pisado.
5 kilogramos nueces.
10 kilogramos orejones de duraznos.
1 bala de papel de estraza.
1 kilogramo pimienta blanca molida.
1 kilogramo pimienta negra molida.
10 kilogramos pimentón común.
1 kilogramo pasas de higo.
1 kilogramo pasas de uva.
40 kilogramos porotos caballeros.
40 kilogramos porotos de manteca.
10 kilogramos queso Goya.
5 kilogramos queso Gruyere.
1 kilogramo sal fina.
400 kilogramos sal gruesa de Cádiz.
50 kilogramos sémola.
100 kilogramos soda para lavar.
10 kilogramos de té Ceylan.
50 kilogramos trigo pelado.
25 paquetes velas estearina.
10 litros de vinagre de vino.
30 kilogramos yerba paraguaya «Flor de Lys».

Diariamente

1 pollo grande, gordo, sano.

Mensualmente

30 kilogramos café «Caracolillo» en grano, tostado, de 1ª.
70 kilogramos café «Brasil», en grano, tostado, de 1ª.

Mensualmente

4.340 kilogramos carne de vaca, de 1ª, gorda, fresca, despostada, sin cogote ni garrón.
3 kilogramos tocino fresco.
200 kilogramos grasa de vaca, fresca, buena clase.

Mensualmente:

2.500 kilogramos carbón Glasgow, (zarandeado).
5.000 kilogramos leña de quebracho.
500 kilogramos carbón de leña, fuerte, sin polvo.
1.500 astillas de leña de espinillo, largas y gruesas.

Diariamente

2 kilogramos acelgas.
1/2 kilogramo ajos.
1/2 kilogramo ajíes.
3 kilogramos cebollas.
3 kilogramos coliflores, o su equivalente en otra verdura de estación.
2 kilogramos espinacas.
2 kilogramos escarola cultivada.
2 kilogramos lechuga repollada.
2 kilogramos nabos.
1/2 kilogramo orégano.
1/2 kilogramo perejil.
12 kilogramos repollos grandes.
2 kilogramos tomates.
2 kilogramos zanahorias, (cabezas sin hojas).
14 kilogramos zapallos grandes.

Mensualmente:

1.000 piezas de fruta de estación, de 1ª calidad.

Mensualmente

60 kilogramos pescado, grande, fresco, ya sea corvina, pejerrey o dorado grande (a elección).

Mensualmente

300 metros de brin azul para delantales.
500 metros de lienzo, buena clase de 0,80 metros de ancho.

El concurso tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento, Humberto 1º 378, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo con la Ley de Sellos y Pliego de Condiciones. — Buenos Aires, Abril 2 de 1919. — La Dirección.

v-8 abril.

---

Consejo Nacional de Educación

«Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir del 7 de Abril próximo, inclusive, para las obras de reparación y de construcción de un pabellón de ww.cc. y de una nueva aula para el edificio fiscal de la escuela de Simsón (Pampa), de conformidad al pliego de condiciones, plano y presupuesto respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles, de 12 a 6 p.m., con excepción de los Sábados que deberán hacerlo de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina y en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día 6 de Mayo próximo a las 3 p.m., en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña Nº 935 (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Simson (Pampa) abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1919. — El Secretario General».

-v-6 marzo.

---

Exp. 3-P-918

«Llámase a nueva licitación pública por el término de treinta días, para la adquisición de los artículos relacionados en la planilla de fs. 389, para la provisión general del corriente año, de acuerdo con los pliegos y bases de condiciones que podrán consultar los interesados en la Dirección Administrativa, todos los días hábiles de 12 a 6 p.m., con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 29 de Abril próximo a las 3 p.m. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1919. — El Secretario General.

-v-29 abril.

---

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de lámparas eléctricas necesarias para la Repartición, de acuerdo con el pliego de bases que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura (R. Peña 935, primer piso) todos los días hábiles de 12 a 6 p.m., con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 m. La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina y de acuerdo en un todo con las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 10 de Abril próximo a las 3 p.m. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1919. — El Secretario General.

-v-10 abril.

---

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para las obras de contrucción de un pisaje y reparaciones en la casa-habitación de la escuela Nº 7 del C. E. 15 (edificio fiscal calle Cabildo 3625) de acuerdo con los planos, bases y pliegos de condiciones preparados por la Dirección General de Arquitectura que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 22 de Abril a las 2 pasado meridiano. El Secretario General.

v 22 abril.

---

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para las obras de reconstrucción de veredas y parte de las reparaciones del edificio fiscal escolar calle Franklin 1836, de acuerdo con los planos, bases y pliegos de condiciones preparados por la Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 22 de Abril próximo a las 3 pasado meridiano. — El Secretario General.

v 22 abril.

---

## Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 8 de Abril próximo a las 3 p. m. para la provisión de las diversas tarjetas para la clasificación del personal de Reserva, Guardia Nacional y Territorial, que necesita la D. G. P. y que no fueron adjudicadas en la licitación celebrada el 25 de Febrero próximo pasado.

Por datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la IV Divisón de esta Dirección General de Administración Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a m. a 6 p, m: — Buenos Aires, Marzo 27 de 1919. — Claudio Rosales, coronel secretario interino.

v-8 abril.

---

Llámase a licitación pública para el día 8 de Abril próximo a las 3 pasado meridiano para la provisión de las diversas tarjetas para la clasificación del personal de Reserva, Guarda Nacional, y Territorial que necesita la D. G. P. y que no fueron adjudicadas en la licitación celebrada el 25 de Febrero próximo pasado.

Por datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la IV División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1919. — (Fdo.): Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

-v-8 abril.

---

## Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
(Paseo Colón y Brasil)

Llámase a presentación de propuestas para el fletamento por entero del Transporte Nacional «Guardia Nacional», con destino a Norte América, para el día Viernes 4 de Abril próximo a las 3 p. m. Por datos, plano del buque, etc., ocurrir a la División Compras. — Buenos Aires, Abril 1º de 1919.

v- 4 abril.

---

## Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública, para la confección y provisión de noventa y tres uniformes de invierno, para el personal de servicio del Ministerio de Obras Públicas. Las bases de licitación, y pliego de condiciones, estarán a disposición de los interesados, en la Subsecretaría del Ministerio — 1ª Sección — Casa de Gobierno.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 23 de Abril próximo a las 3 pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1919. — El Secretario.

v-23 abril.

---

Dirección General de Irrigación

Llámase a concurso para la provisión de:

75,60 m3 de Lapacho, Mora o Urundaiy, en vigas.
6,98 m3 de Algarrobo, en tirantes y
42,00 m3 de Algarrobo, en tablones.

Las propuestas se abrirán el día 14 de Abril del corriente año, a las tres y media de la tarde, en las Oficinas de la Dirección General de Irrigación (Capital Federal, calle Belgrano, 124) y en el Juzgado Federal de la ciudad de Catamarca.

Los interesados pueden retirar pliegos de condiciones en la Oficina de Compras de la Dirección General o

en el Juzgado Federal citado. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1919. — El Director General.

v-14 abril.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Abril próximo, a las 3 pasado meridiano, para la ejecución de las obras de construcción del camino carretero de La Falda a Potrero de Loza (Córdoba).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575. — Buenos Aires Marzo 18 de 1919.

-v-16 abril.

**Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley. 5315**

Llámase nuevamente a licitación pública para el 12 de abril próximo a las 3 p/m para la ejecución de obras de reparo en el camino de Pavón Arriba a Santa Teresa, y puente sobre el Arroyo Pavón, zona del Ferrocarril Central Argentino, provincia de Santa Fe, cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 12.416,09 moneda nacional y plazo de 120 días

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación, en el local de la Comisión, Suipacha 1008 en sobre cerrado y lacrado a nombre del Sr. Presidente de la misma, y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del uno por ciento del presupuesto oficial de la obra, y un papel sellado valor de pesos 5 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la Ciudad de Santa Fe, o en la Secretaría de la Comisión Suipacha 1008 de 12 a 6 p/m. — El Secretario.

v-12 abril.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Abril próximo a las 5 pasado meridiano, para la ejecución de obras de reparo en el camino de Olavarría a Blanca Chica, zona del Ferrocarril Sud. Provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a pesos 23.857,95 moneda nacional y plazo de 180 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación, en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma, y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del uno por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de cinco pesos moneda nacional.

Las especificaciones y pliegos de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata, o en la Secretaría de la Comisión Suipacha 1008, de 12 a 6 pasado meridiano — El Secretario.

v- 14 abril.—

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 103,15 moneda nacional de c/l que adeuda al Fisco por la pérdida de quince postes de quebracho, que fueron despachados por la Dirección General de Correos y Telégrafos, según carta de porte Nº 734 desde la Estación Villaría: de ese Ferrocarril a la de Casa Fava, del Nord Este Argentino, el día 29 de Noviembre de 1916, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de pesos 30 c/l por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E. 31 marzo -v-10 abril

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de (9.700) nueve mil setecientas toneladas de cemento Portland de marca aprobada, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 2 de Mayo de 1919 a las 4 pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-2 mayo.

# Edictos, Citaciones y Emplazamientos

## Ministerio de Hacienda

Caja Municipal de Jubilaciones.

Habiéndose presentado don José B. Ormazabal como padre del extinto empleado municipal don EUGENIO ORMAZABAL solicitando el subsidio que confieren las ordenanzas vigentes a los deudos de los empleados fallecidos, se cita llama y emplaza por el término de ocho días a contar de la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, para que se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios (Banco Municipal de Préstamos-Suipacha y Viamonte) antes del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse en favor del solicitante. — Buenos Aires. Marzo 28 de 1919. — El pro-secretario.

-v-7 abril.

**Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles**

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Ramón Monzon, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabaoj» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1919. — El Secretario.

-v-10 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Enrique Llorente, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabaoj» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1919. — El Secretario.

-v-10 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Jesús Fredes de Villarruel, y la señorita Emma Eusebia Villarruel, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Aduana de Bahía Blanca, don Segundo Pedro Villarruel. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1919. — El Secretario.

-v.7 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Martina Gallo de Rossi, por sí y sus hijos menores, don Juan José, doña Cándida, doña María Sara, don Juan Ramón, doña Francisca, don Juan Carlos, don Eduardo León, don Angel, don Esteban y don Dionisio Rossi, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de Correos y Telégrafos, don Juan José Rossi. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1919. — El Secretario.

-v- 10 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Rafo de Lugaro, por sí y su hija menor doña doña Delia María Lugaro, en su carácter de viuda e hija legítima del exjubilado don Blas Lugaro. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1919. — El Secretario.

-v- 10 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José G. Regazzini, que debe apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Códoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 1º de 1919. — El secretario.

v-8 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Luisa Bizzozero de Gilardi, en su carácter de viuda del ex operario del Arsenal de Guerra don Luis Gilardi. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1919. — El Secretario.

-v 7 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Juliana Victoria Udaquiola de Sommer por sí y sus hijos menores doña Celia Inés y don Julián Alberto Sommer en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Profesor de la Facultad de Medicina de Buenos Aires, don Baldomero Sommer. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1919.

-v-7 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Dolores Castañeira de Zárate por sí y sus hijos menores don Pacífico Clemente y doña Edelmira Ignocencia Zárate, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-maestro de 1ª categoría en la escuela Nº 4 del Concejo Nº 4 don Pacífico Paulino Zárate.—Buenos Aires, Marzo 27 de 1919. — El secretario.

v.7 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Fandiño, que deben apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1919. — El Secretario.

-v-1º mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del artículo 51 de la Ley 4349, doña Francisca Barconcelli de Romero, por sí y sus hijos menores don Mateo Narciso, doña María Esther, doña Aurora y doña Benjamina Romero, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-cabo de la Policía de la Capital, don Benjamín Romero. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1919. — El Secretario.

-v-3 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del artículo 51 de la Ley 4349, doña Carolina Emilia Allieve de Speroni, por sí y sus hijos menores, doña María Carolina, doña Ernestina Gerónima, doña Celia Brígida y don Juan Carlos, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Ernesto Speroni. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1919. — El Secretario.

-v-3 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Luisa Maizzonave o Maissonave de Crola, en su carácter de madre del ex-Maestro de la Escuela Elemental de Foguistas de la Armada, don Sabino Fortunato Crola. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1919. — El Secretario.

-v-3 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carmen Domínguez de Casas por sí y su hija menor doña Carmen Trinidad Casas, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado, don Luis Casas. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1919. — El Secretario.

-v-3 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en este Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Hipólito Guangay, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1919. — El Secretario.

v-29 abril.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Mercedes Santander de Bordon, por sí y su hijo menor don Martiniano Francisco Bordon, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-jubilado don Francisco Bordon. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1919. — El Secretario.

v-4 abril.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Jovita Aquino, en su carácter de hija legítima del ex-jubilado don Toribio Máximino Aquino. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1919. — El Secretario.

v-4 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Gurne, que deben apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la institución. (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1919. — El Secretario.

-v-8 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Pisasale que deben apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que

hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1919. — El Secretario.

-v-3 mayo.

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Francisca Basile de Cariolo, en su carácter de viuda del ex-guinchero del Puerto de la Capital don Salvador Cariolo. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1919. — El Secretario.

v-9 abril.

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Delia Munizaga de Arias, por sí y sus hijos menores doña Leonor Marta y don Alberto Juan Arias, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, don Ricardo Arias. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1919. — El Secretario.

v-9 abril.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bartolomé Dapra (o Bartolo Da Pra), que deben apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1919. — El Secretario.

v-3 mayo.

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don David Pérez, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1919 — El secretario.

v-19 Abril.

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Santiago Leira que deben apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1919. — El secretario.

v-16 abril.

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Dorigoni, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1919. — El Secretario.

-v- 12 Abril.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Brossi, que deben apersonarse a la sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1919. — El Secretario.

-v-23 abril

---

### Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la señorita Flora Ponce de Fredes, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de ($ 4.144,00 m/n) cuatro mil ciento cuarenta y cuatro pesos moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de pensión percibida indebidamente; debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de ($ 33,00 m/n) treinta y tres pesos moneda nacional por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por vía judicial. — El secretario.

E. 29 marzo v-9 abril.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Márcos Bonich, para que conjunta o separadamente con las personas componentes de las firmas comerciales «Parado, Baranda y Cía.», (hoy su concurso), «H. Velázquez», «Banco del País» y «Juan Justo González y Cía.», concurran a responder de un cargo que les ha sido establecido, como causante al primero de los nombrados, y a los otros como fiadores con motivo de reparos aduaneros formulados por la Aduana de la Capital durante los años 1910 a 1914 inclusives; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires 24 de Marzo de 1919. — El Secretario.

E. 27 marzo-v-7 abril.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de éste, a don Damián A. Acosta, para que deposite en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 16 m/n., importe que adeuda al Fisco en concepto de percepción indebida de 8 días de sueldo del mes de Junio de 1918, como Ordenanza de la Gobernación de Formosa, debiendo al propio tiempo remitir a la Secretaría de esta Repartición, un sello valor de pesos 3 moneda nacional por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1919. — El Secretario.

E. 26 marzo v-5 abril.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Martín Leguizamón y Horacio Calvo, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación las sumas de pesos 19,70 y pesos 66,40 c/l., respectivamente, que adeudan al Fisco en concepto de errores de liquidación y aforo producidos en manifiestos aduaneros, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 13 y pesos 14 c/l., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivos sus cobros por la vía judicial. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1919. — El Secretario.

E. 26 marzo v-5 abril.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Manuel C. Vites, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General, la suma de pesos 560 c/l., que adeuda al Fisco en concepto de gastos ocasionados por su hijo Juan, durante su estada en la Escuela de Mecánicos del Ejército, debiendo además presentar en la Secretaría de la citada Repartición un sello valor de pesos 3 curso legal, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1919. — El Secretario.

E. 26 marzo v-5 abril.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a doña Benita B. de Janeiro, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 40,20 c/l., que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de pesos 2 c/l., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E. 26 marzo v-5 abril.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Alfredo Otman, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en Tesorería General de la Nación la suma de pesos 11,28 curso legal, que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 2 curso legal, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El secretario.

E. 26 marzo v-5 abril.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a la señorita Armandina Romero, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación la suma de ($ 65,00 m/n) ciento sesenta y cinco pesos moneda nacional, importe a que asciende el saldo de la deuda que tiene pendiente con el Fisco por haber cobrado la suma de pesos 300,00 moneda nacional mensuales en concepto de pensión durante los primeros meses de 1917, cuando le correspondía tan sólo la cantidad de pesos 150,00 moneda nacional por fallecimiento de su señora madre acaecido el día 27 de Enero del mismo año; debiendo al propio tiempo remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 2,00 moneda nacional por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo el cobro de dichas sumas por vía judicial. — El secretario.

E. 26 marzo v-5 abril.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Masmud Suayd, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 6,39 curso legal, que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata; debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 2 curso legal, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo: bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario

E. 26 marzo v- 5 abril

---

### Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nos. 324 D. o 374 A. o 110 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca C. M. C. S., número 12, 1 cajón, vapor se ignora; marca H., sin número. 1 bolsa, vapor se ignora; marca M. C., sin número, 2 bolsas, vapor se ignora; marca M. S., número 29, 1 cajón, vapor se ignora; marca D. N. C. sin número, 1 elástico, vapor se ignora; marca L. E. V. Y. abajo G. P. R., sin número, 5 bolsas, vapor se ignora; marca Mignaqui, sin número. 1 bolsa, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 fardo, vapor se ignora. — El Jefe.

-v-23 abril.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nos. 325 D. o 326 A. o 108 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca en diamante M. L. C., número 583, 1 bulto, vapor H. Pride, paquete 1446, fecha de entrada Junio 5 de 1917; marca en diamante C. A., 272, sin número, 1 cajón, vapor Osterland, paquete 2301, fecha de entrada Agosto 12 de 1918; marca M. R., número 2287, 1 bulto, vapor Ceylán, paquete 2520, fecha de entrada Septiembre 5 de 1918. — El Jefe.

-v-23 abril.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente número 327-D o 336-A o 109-D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca A P J B, sin número, 1 esq., vapor se ignora; marca A P C, sin número, 5 atados, vapor se ignora; marca A M, sin número, 2 cajones, vapor se ignora; marca A G, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora; marca B M, abajo en óvalo J L C, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora; marca en triángulo D L, sin número, 1 fardo, vapor se ignora; marca J M, sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca J S, sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca J A C, sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca M S x T abajo C, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora; marca M S, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora; marca M M abajo C, sin número, 1 lingote, vapor se ignora; marca P T, sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca P B C, sin número, 2 fardos, vapor se ignora; marca P G, número 2580, 1 cajón, vapor se ignora, marca Figueroa, sin número, 1 lingote, vapor se ignora; marca Krische abajo O k, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora; marca Aguila, abajo J A, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora; marca Aguila abajo A, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, marca S T, sin número, 3 bolsas, vapor se ignora; marca S M H abajo G R, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora; marca M G C abajo B C C, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora; sin marca, sin número, 2 elásticos, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora.—El Jefe.

v-23 abril

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente de Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte Nos. 100 R. o 111

M., o 739 R., o 273 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Ministro de Chile, número 873, 4 cajones, Ferrocarril Pacífico, serie D. 478/81, fecha de entrada Noviembre 2 de 1918, marca Amas Hermanos, número 1730, 1 cajón, Ferrocarril Pacífico, serie D. 4855, fecha de entrada Noviembre 2 de 1918, marca Unión Trading, sin número, 3 bultos, vapor Alfs. Marú, serie D., 515/17, fecha de entrada Noviembre 2 de 1918, marca U. A., número 35, 1 cajón, vapor Belle Isla, serie D., 5521, fecha de entrada Noviembre 6 de 1918, marca Higinio Hernando, sin número, 1 paquete, vapor Cabo Cervera, serie D., 539, fecha de entrada Noviembre 6 de 1918, marca David Prelooker, números 1, 2, 2 paquete, vapor Cabo Cervera, serie D., 541/2, fecha de entrada Noviembre 6 de 1918, marca Legación Brasilero, sin número, 1 cajón, vapor Arasés, serie D., 552, fecha de entrada Noviembre 7 de 1918, marca Joaquín Prevas, sin número, 1 cajón, vapor Infanta Isabel de Borbón, serie D, 607, fecha de entrada Noviembre 13 de 1918, marca José Ferrer, sin número, 1 cajón, vapor Infanta Isabel de Borbón, serie D, 608, fecha de entrada Noviembre 13 de 1918, marca Carlos Galli e hijos, sin número, 1 paquete, vapor Infanta Isabel de Borbón, serie D. 610, fecha de entrada Noviembre 13 de 1918, marca Miguel Ferreiro, sin número, 1 paquete, vapor Infanta Isabel de Borbón, serie D. 640, fecha de entrada Noviembre 13 de 1918, marca Felipe Jofré, sin número, 1 caja, vapor Infanta Isabel de Borbón, serie D. 671, fecha de entrada Noviembre 13 de 1918, marca Julio Buff, sin número, 1 paquete, vapor Infanta Isabel de Borbón, serie D. 701, fecha de entrada Noviembre 13 de 1918, marca Horau Sabau, sin número 1 paquete, vapor Infanta Isabel de Borbón serie D. 716, fecha de entrada Noviembre 13 de 1918, marca Emilio Fabra, sin número, 1 paquete, vapor Infanta Isabel de Borbón, serie D. 814, fecha de entrada Noviembre 13 de 1918, marca Emiliano Figueroa, sin número, 2 cajones, Ferrocarril Pacífico, serie D. 818/19, fecha de entrada Noviembre 13 de 1918, marca Christolph Cía., número 1781, 1 fardo, Ferrocarril Pacífico, serie D. 844, fecha de entrada Noviembre 13 de 1918, marca Peronnel Cónsul Francés, número 487,465, 2 sacos, vapor Espagne, serie D. 818/49, fecha de entrada, Noviembre 15 de 1918, marca Miguel A. Boesa, número 889, 1 bulto, Ferrocarril Pacífico, serie D. 852 fecha de entrada Noviembre 16 de 1918, marca Edmundo Gigliano, número 70, 1 paquete, vapor Navosota, serie D. 921, fecha de entrada Noviembre 18 de 1918, marca Ponsiano Guasco, número 85, 1 paquete, vapor Navosota, serie D. 938, fecha de entrada Noviembre 19 de 1918, marca M. Benavídez, sin número, 1 cajón, vapor Infanta Isabel de Borbón, serie D. 941, fecha de entrada Noviembre 21 de 1918, marca E. Dell'Acqua y Compañía, sin número, 1 cajón, vapor Halfield, serie D. 979, fecha de entrada Noviembre 21 de 1918, marca Agente N. Y. Haisha, sin número, 1 bulto, vapor Sanuki Marú, serie D. 914, fecha de entrada Noviembre 21 de 1918, marca J. C., número 100, 1 bulto, vapor E cid, serie D. 1120, fecha de entrada Noviembre 23 de 1918, marca Mac. S. Francés, sin número, 1 paquete, vapor Vasari, serie D. 1125, fecha de entrada Noviembre 28 de 1918, marca I. Pablo López, sin número, 1 paquete, vapor Navasota, serie D. 892, fecha de entrada Noviembre 13 de 1918, marca Expreso Villalonga, sin número, 1 bulto, Tren Internacional, serie Z. 1431, fecha de entrada Noviembre 6 de 1918. — El Jefe.

v- 23 abril.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente Nº 270 D. o 299 A. o 106 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

**Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto** por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, número 1, 2, 3, 3 atados, vapor se ignora; sin marca, sin número, 7 bolsas, vapor se ignora; sin marca, sin número, 7 bolsas, vapor se ignora; sin marca, sin número, 11 bolsas, vapor se ignora; marca N P. T. C., número 518, 1 cajón, vapor se ignora, — El Jefe.

v-12 abril.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de los bultos sobrantes que a continuación se detallan correspondientes al Expediente número 576-R, o 3002-R o 149-T o 269-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca G C, sin número, 8 piezas, vapor se ignora.—El Jefe.

v-3 abril

---

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercadería rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente Nº 649 C., o 282 A., o 120 C., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca H. O., sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, sin marca sin número, 6 atados: vapor se ignora, marca F. A. de la P., sin número, 3 atados, vapor Sliedrech; paquete 1773 fecha de entrada, Junio 26 de 1918; marca F. A. de la P., sin número, 1 casco vapor Sliedrech, paquete 1773 fecha de entrada, Junio 26 de 1918; marca F. A. de la P. G:, s/núm: 10 atados, vapor Sliedrech; paquete 1773 fecha de entrada, Junio 26 de 1918; marca F. A. de la P. G:, s/núm: 4 cascos, vapor Sliedrech, paquete 1773 fecha de entrada, Junio 26 de 1918, — El Jefe.

v-3 abril.

---

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Rosa Maneiro de Fernández y Manuel Martínez Esteves a fin de que comparezcan al Juzgado, Secretaría a cargo del que suscribe a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa.

Se les hace saber que si no comparecieren dentro del plazo referido serán declarados rebeldes. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.—Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 3 abril s/c v-11 mayo.

---

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario doctor Manuel Carrillo y en los autos caratulados: «Defensa Agrícola, contra Juan Biancucci cobro de pesos» se cita llama y emplaza al mencionado Biancucci, para que comparezca a este Tribunal dentro de treinta días a contar desde la primera publicación del presente bajo los apercibimientos legales si no comparece. — Secretaría, Rosario, Marzo 25 de 1919. — Belisario Vera Barros, secretario.

E. 3 abril s/c v-11 mayo.

---

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario doctor Manuel Carrillo, y en el juicio seguido por el señor Procurador Fiscal, contra Luis Corea, por infracción a la Ley 4707, se cita lama y emplaza al mencionado infractor Corea, clase 1897, matrícula 1121 del Distrito Militar 33, para que comparezca a este Tribunal a prestar declaración indagatoria, dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no comparece. — Secretaría, Rosario Marzo 25 de 1919. — Belisario Vera Barros, secretario.

E. 3 abril s/c v-11 mayo.

---

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a la mujer EUSEBIA PASTORINI, para que dentro del término de treinta días, que comenzarán a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.

E-3 Abril S/C-v-11 mayo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Domingo Fama, Armando Mailheiros, Fausto González, José Capucho, Emilio Fernández y José Visionga, en el sumario que se les sigue al primero por hurto; al segundo por defraudación; al tercero por quiebra y por robo los demás, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado a su cargo y secretaría del suscripto a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Local del Juzgado: Lavalle esquina Talcahuano tercer piso, Palacio de Justicia. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1919. — C. F. Figueroa, secretario.

E. 2 Abril S/C -v- 10 Mayo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO BARCALA, ANTONIO GOZZI, y JOSE FLORIDO, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue por el delito de disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y contumaces si no lo hicieren en el plazo fijado. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — C. F. Figueroa, secretario. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1919.

E. 2 Abril S/C -v- 10 Mayo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE TROTS acusado de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1919. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 2 Abril S/C -v- 10 Mayo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente: al procesado Luis Fossa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1919.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al Centro. — Arturo M. Castañeda, secretario.

E. 2 abril s/c v-10 mayo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. R. Ortiz de Rozas; interinamente a cargo del Juzgado de igual clase del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los acusados: Lucía Carusso por defraudación y Antonio Bernial por hurto a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1919. — Juan C. Avila, secretario. — Palacio de Justicia: tercer piso.

E. 2 abril s/c v-10 mayo.

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Uladislao F. Padilla, se cita a don JUAN GRASSI, a fin de que se presente dentro del término de seis meses, a contar desde la primera publicación del presente, a estar a derecho en el juicio que sobre presunción de fallecimiento le ha iniciado Adela Salvado de Grassi, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1918. — Juan Carlos Fox, secretario.

E, 1º abril S/C-v-5 abril.

---

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO KROMBERG, acusado de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que, en caso contrario, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1919. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 31 marzo s/c -v-7 mayo

---

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida contra Juan Santos López, por infracción a la Ley 4707, se cita, llama y emplaza al mencionado ciudadano Juan Santos López, clase 1897, matrícula 586, Distrito Militar 334, para que comparezca a este Tribunal en cualquier día de audiencia dentro de los treinta días posteriores al de la publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no comparece. — Rosario Marzo 12 de 1919 — Belisario Vera Barros, secretario.

E. 26 marzo s/c. v- 2 mayo.

---

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor don Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente edicto que en los autos «Fisco Nacional contra San Giorgo Esmeraldo y Nardini Lamberto sobre cobro de pesos»: S. S. ha designado a los martilleros señores Villar Sáenz Peña y Vidal, para que procedan a rematar en pública subasta los bienes embargados en los autos expresados. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1918. — L. Gómez Molina, secretario.

E. 28 marzo 2055-v-8 abril.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pascual Di Giorno (a) «El tano Pascual», acusado de robo, atentado con armas a la autoridad y disparo de arma de fuego, Vicente Mannini, Pedro Valerio Eluchans (hijo), Eduardo Fernández Fon o Fonst y Juan Benielli, de defraudación, Marta Pérez, Lina o Adelina Ares, (a) «La gallega» y Félix Rossi, de hurto, Antonio Oviedo, de hurto, y defraudación, Miguel Perelli y Rafael Vila, de estafa, Guillermo Oertling, de falsificación de documento, y Bernardino López

Pardo, de quiebra culpable, y fraudulenta, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado a su cargo y secretaría del suscrito a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Local del Juzgado: Lavalle esquina Uruguay, Palacio de Justicia tercer piso.—Buenos Aires, Marzo 20 de 1919. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E. 22 Marzo S/C-v- 29 Abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a BETTY FASSE a fin de que comparezca ante la secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto. Se le hace saer que si no compareciere dentro del plazo referido será declarada rebelde. —Buenos Aires, Marzo 17 de 1919. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano tercer piso. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 22 Marzo S/C-v- 29 Abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO DURLER, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1919. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Carlos J. Guerelio, secretario.

E. 21 Marzo S/C-v- 29 Abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel P. Maibrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO ALVAREZ, en la causa que se le sigue por el delito de hurto, a SIMON STURLA y PEDRO LOPEZ CARRERA por defraudación y a MARCELO LABOURDETTE, por el de depositario infiel para que comparezcan al Juzgado, ante la Secretaría del subscripto, a estar a derecho en dichas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1919. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 21 Marzo S/C-v-29 Abril

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario, doctor Manuel Carrillo y en la causa seguida a instancias del Señor Procurador Fiscal, contra José B. Pérez (ex encargado de la Estafeta de Chapuy), cobro de pesos se cita, llama y emplaza al mencionado José B. Pérez, para que comparezca a este Tribunal dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, bajo los apercibimientos legales si no compareciere. — Secretaría, Marzo 10 de 1919. — Belisario Vera Barros, secretario.

E 20 marzo s/c -v-25 abril

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza a los ciudadanos Jacinto E. Gómez, Juan Clemente Puzano, Félix González y Segundino Fernández, para que dentro del término de 30 días por el que se publicará el presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria y tomar la participación que les corresponda en las querellas que respectivamente les ha iniciado el Señor Procurador Fiscal, por infracción a la Ley 8129. — Rosario, Marzo 8 de 1919. — Quintín Munuce, secretario

E 20 marzo s/c -v-26 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente y a fin de que comparezcan a estar a derecho en los respectivos sumarios, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, a los siguientes procesados: Juan Monti, por quiebra; Laureano Alonso Pérez, Meliton J. Vignale y José Rodríguez González, por enagenación maliciosa de bienes. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1919. — Arturo R. Castañeda, secretario.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al Centro.

E. 14 marzo s/c v-25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Paulino González, procesado por el delito de disparo de arma de fuego, atentado con armas a la autoridad y violación de domicilio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1919. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso. — Carlos J. Guerello, secretario.

E. 13 marzo s/c v-21 Abril

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Manuel Carrillo, en la causa seguida contra Fortunato Lindolfo, por infracción a la Ley 4707, se cita, llama y emplaza al mencionado ciudadano Lindolfo, clase 1897, matrícula 1848 Distrito Militar 33, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, bajo los apercibimientos legales sino comparece. — Rosario Secretaría, Febrero 25 de 1919. — Belisario Vera Barros, secretario.

E. 13 marzo s/c v-21 Abril.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a ELIAS GUERRA, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.

E 26 Febrero S/C-v-4 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a ANTONIO FERNANDEZ y a DOMINGO BARISONE, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por atentado a mano armada contra la autoridad y tentativa de violación de domicilio; al primero y por este último delito al segundo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.

E. 6 Marzo S/C-v-9 Abril

## Ministerio de Agricultura

### Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita y emplaza a los señores Lucio Ravier y Compañía, por no encontrarse más en el domicilio que tenían registrado, para que en el plazo de diez días a contar de la primera publicación del presente, efectúen el depósito en el Banco de la Nación Argentina, de la suma de $ 1,200 moneda nacional para atender los gastos de mensura de las pertenencias mineras de sal, que tienen solicitadas en el expediente R.-2261-1902 y que están situadas en el Territorio de Santa Cruz, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de sus derechos conforme a las disposiciones de la Ley 10,273 (artículo 14). — Buenos Aires, Marzo 24 de 1919. — Juan R. Montes de Oca, director general.

v- 5 abril.

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura, recaída en los expedientes A-828-1902 y D-831-1902, se cita y emplaza a don Benito Accinelli, por el término de diez días a contar de la primera publicación del presente y por no habérsele encontrado en el domicilio registrado, para que en su carácter de representante de la Sociedad Accinelli y Compañía, constituida por él y los señores Fernando Dall'Oglio, Juan Ceresero, Carlos Bosio y Alfonso Solari, y de la Sociedad Dall'Oglio y Compañía, constituida por él y los señores Fernando Dall'Oglio, y Alfonso Solari, efectúe en dicho término el depósito de la suma de novecientos pesos m/n., ($ 900), en el Banco de la Nación Argentina y para cada expediente, a fin de poder atender los gastos que ocasione la mensura de la pertenencia minera de sal en la península Valdez (Territorio del Chubut,) que tienen solicitada en cada uno de aquellos expedientes, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de los respectivos derechos conforme a las disposiciones del Art. 14 de la Ley 10273. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1919. — Juan R. Montes de Oca.

-v-4 abril

## PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

### Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS.

Acta Nº 66519

Marzo 26 de 1919. — Ernesto Giovine. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1944.

E-1º abril v-5 abril

Acta Nº 66520




Marzo 25 de 1919. — Manuel López Riesco y José López Riesco. — Para distinguir purgantes, de la clase 2. — Aviso Nº 1946.

E-1º abril v-5 abril

Acta Nº 66521

**ORLEANS**

Marzo 25 de 1919. — Schuster, Ehrlich y Compañía. — Para distinguir tintas, pomadas y betunes en general, de la clase 14. — Aviso Nº 1978

E-1º abril v-5 abril

Acta Nº 66522

**ATLAS**

Marzo 25 de 1919. — Schuster, Ehrlich y Compañía. — Para distinguir clavos para zapateros en general, de la clase 16. — Aviso Nº 1980.

E-1º abril v-5 abril

Acta Nº 66529

**CRAGANOUR**

Marzo 25 de 1919. — Emilio N Casares. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 2023.

E-1º abril v-5 abril

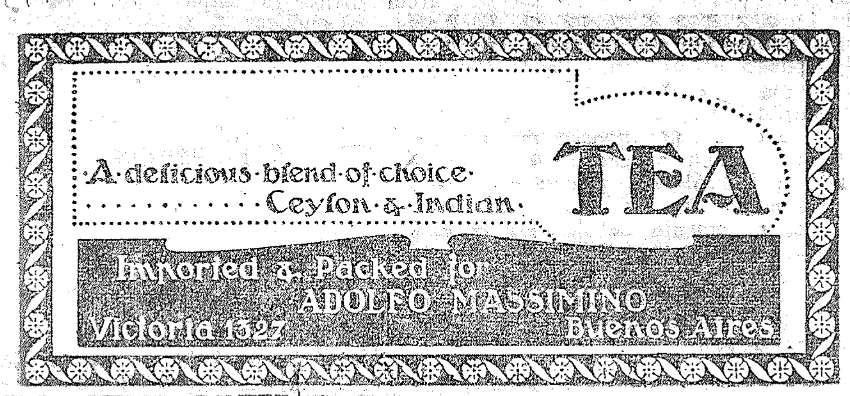
Acta Nº 66530

**MY LORD**

Marzo 26 de 1919. — Ramón Irijoa y Crespo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 2022.

E. 1º abril-v-8 abril.

Acta Nº 63687

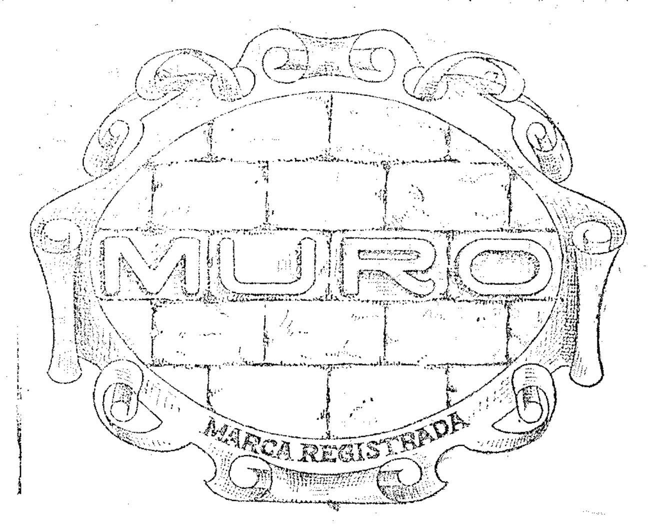






Agosto 29 de 1918.—Adolfo Massimino.—Para distinguir tes, de la clase 22. (modificada). Aviso Nº 1919. E 3 abril-v-8 abril

Acta Nº 66538



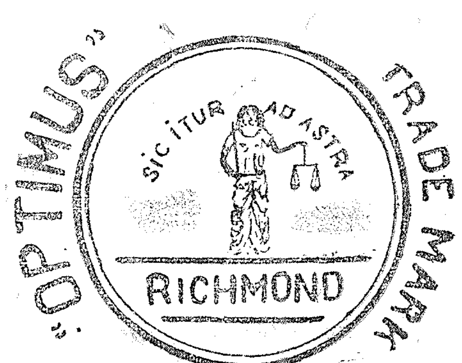

Marzo 27 de 1919.—P. Alvarez, Cordon y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la case 23.—Aviso Nº 2032. E 3 abril-v-8 abril

Acta Nº 66539



Marzo 27 de 1919.—P. Alvarez, Cordon y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.—Aviso Nº 2033. E 3 abril-v-8 abril

Acta Nº 66544




Marzo 27 de 1919.—Manuel Molt.—Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.—Aviso Nº 2050. E 3 abril-v-8 abril

Acta Nº 66542



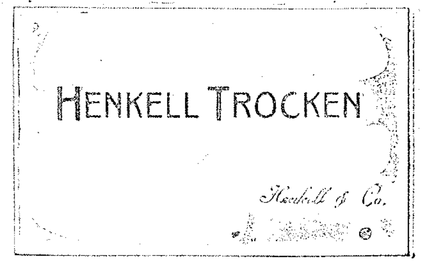

Marzo 27 de 1919.—J. P. Mercier.—Para distinguir agua de colonia, de la clase 16.—Aviso Nº 2031. E 3 abril-v-8 abril

Acta Nº 66543



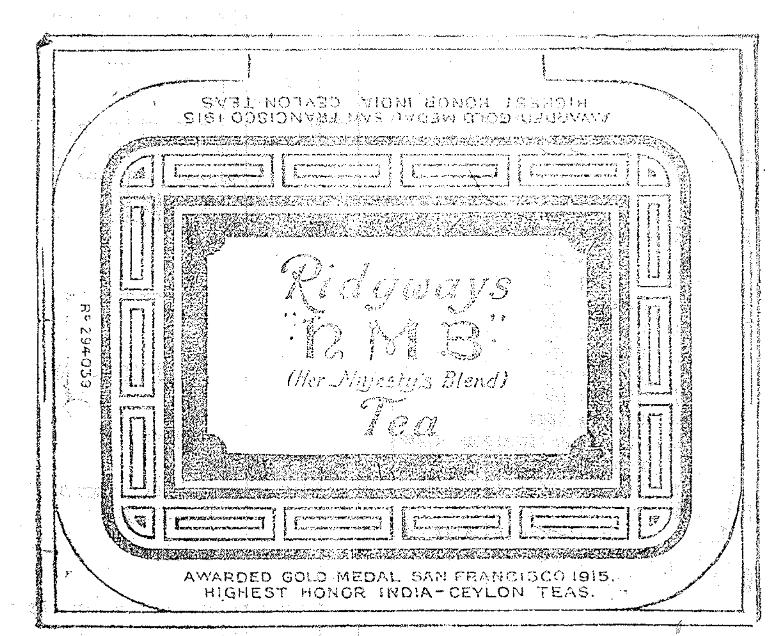

Marzo 27 de 1919.—Joseph Marechal.—Para distinguir cognac, de la clase 23.—Aviso Nº 2037. E 3 abril-v-8 abril

Acta Nº 66559




Marzo 28 de 1919.—Henkell y Compañía.—Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.—Aviso número 2052. E 3 abril-v-8 abril

Acta Nº 66563




Marzo 28 de 1919.—Ridgways Limited.—Para distinguir tes, de la clase 22.—Aviso Nº 2066. E 3 abril-v-8 abril

Acta Nº 66561



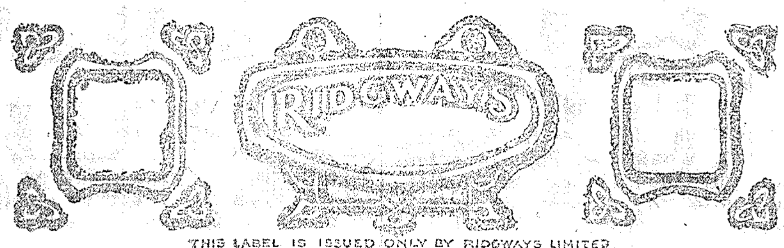

Marzo 28 de 1919.—Destilería, Bodegas y Viñedos El Globo Limitada. —Para distinguir cognac, alcoholes, vinos y vermouth, de la clase 23. —Aviso Nº 2069. E 3 abril-v-8 abril

Acta Nº 66562




Marzo 28 de 1919.—Destilería, Bodegas y Viñedos El Globo Limitada. —Para distinguir vinos, vinos espumosos, sidras, cerveza, alcoholes, aguardientes y licores espirituosos diversos de la clase 23.—Aviso Nº 2068. E 3 abril-v-8 abril

Acta Nº 66565




Marzo 28 de 1919.—Ridgways Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.—Aviso Nº 2064. E 3 abril-v-8 abril

Acta Nº 66568

MARCONI

Marzo 28 de 1919.—R. J. Parodi Hijos y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.—Aviso Nº 2075. E 3 abril-v-8 abril

Acta Nº 66578




Marzo 28 de 1919.—Perry y Compañía.—Para distinguir plumas de acero, de la clase 18.—Aviso Nº 2082. E 3 abril-v-8 abril

Acta Nº 66569

MARCONI

Marzo 28 de 1919. — R. J. Parodi Hijos y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.—Aviso Nº 2074. E 3 abril-v-8 abril

Acta Nº 66580

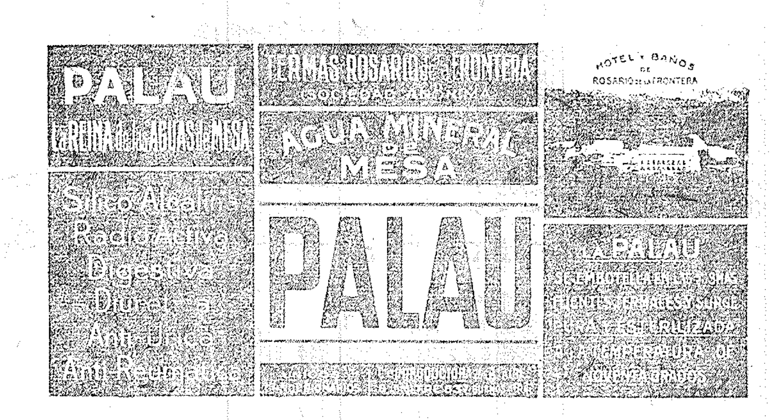


"EL CEDRO"

(ARZ LOBNAN)

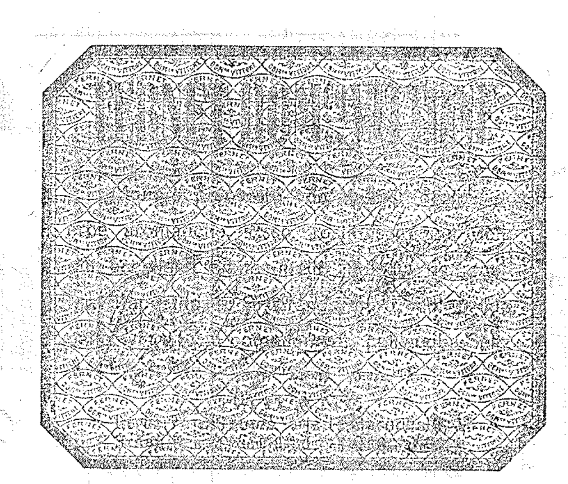
Marzo 28 de 1919.—Moore y Tudor.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.—Aviso Nº 1960. E 3 abril-v-8 abril

Acta Nº 66546




Marzo 27 de 1919.—Sociedad Argentina Termas Rosario de la Frontera para La Explotación de Aguas Minerales y Sus Derivados (S. A.)—Para distinguir agua mineral de mesa, de la clase 23.—Aviso Nº 2051. E 3 abril-v-8 abril

Acta Nº 66548



Marzo 27 de 1919.—Eduardo de Bary y Compañía.—Para distinguir fernet, de la clase 23.—Aviso Nº 1976. E 3 abril-v-8 abril

Acta Nº 66553

„Moha"

Marzo 27 de 1919. — Moderne Haushalttechnik Moha G. m. b. H. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos, de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.—Aviso Nº 2044. E 3 abril-v-8 abril

Acta Nº 66549




ESTE EXTRACTO DE MALTA es sumamente recomendado por todos los señores Médicos para las personas débiles, enfermos del estómago y sin apetito, como una bebida tónica, digestiva y muy nutritiva y sobre todo para las señoras que crían, porque aumenta notablemente la secreción láctea

Marzo 27 de 1919.—Cervecería Buenos Aires, Sociedad Anónima.—Para distinguir extracto de malta, de la clase 23.—Aviso Nº 1869.
E 3 abril-v-8 abril

Acta Nº 66550







Marzo 27 de 1919.—Cervecería Buenos Aires, Sociedad Anónima.— Para distinguir cervezas, de la clase 23.—Aviso Nº 1867.
E 3 abril-v-8 abril

Acta Nº 66552

# „Moha"

Marzo 27 de 1919. — Moderne Haushalttechnik Moha G. m. b. H. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.—Aviso Nº 2046.
E 3 abril-v-8 abril

Acta Nº 66554

# „Moha"

Marzo 27 de 1919. — Moderne Haus halttechnik Moha G. m. b. H. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.—Aviso Nº 2045.
E 3 abril-v-8 abril

Acta Nº 66555

# „Moha"

Marzo 27 de 1919. — Moderne Haus halttechnik Moha G. m. b. H. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14.—Aviso Nº 2043.
E 3 abril-v-8 abril

Acta Nº 66567

## YGASURTAN

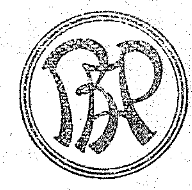
Marzo 28 de 1919.—Luis Alberici.— Para distinguir tónicos medicinales, de la clase 2.—Aviso Nº 2086.
E 3 abril-v-8 abril

Acta Nº 66577

## TAYLORIMIN

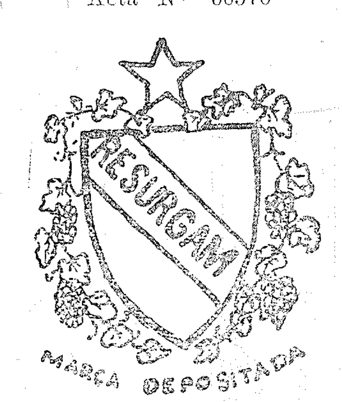
Marzo 28 de 1919.—C. Eckardt Pastor.—Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.—Aviso Nº 2083.
E 3 abril-v-8 abril

Acta Nº 66566



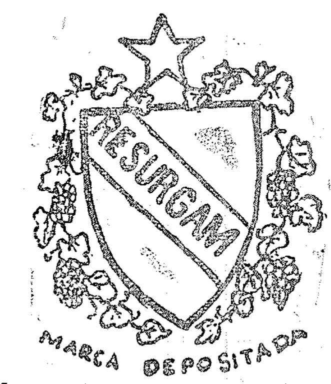
Marzo 28 de 1919.—Luis Alberici. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.—Aviso Nº 2087.
E 3 abril-v-8 abril

Acta Nº 66570




Marzo 28 de 1919. — R. J. Parodi Hijos y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.—Aviso Nº 2073.
E 3 abril-v-8 abril

Acta Nº 66571




Marzo 28 de 1919. — R. J. Parodi Hijos y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.—Aviso Nº 2072.
E 3 abril-v-8 abril

Acta Nº 66572




Marzo 28 de 1919. — R. J. Parodi Hijos y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.—Aviso Nº 2071.
E 3 abril-v-8 abril

Acta Nº 66579

## ASTEGAR

Marzo 28 de 1919.—Astesiano y García.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.—Aviso Nº 1912.
E 3 abril-v-8 abril

Acta Nº 66576

## INDIANA

Marzo 28 de 1919.—Ernesto H. Bunge y J. Born. — Para distinguir harinas y productos de molinería en general, de la clase 22.—Aviso número 2081.
E 3 abril-v-8 abril

Acta Nº 66573




Marzo 28 de 1919. — R. J. Parodi Hijos y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la case 23.—Aviso Nº 2070.
E 3 abril-v-8 abril

Acta Nº 66574

## VELVET

Marzo 28 de 1919.—Ernesto H. Bunge y J. Born. — Para distinguir harinas y productos de molinería en general, de la clase 22.—Aviso número 2079.
E 3 abril-v-8 abril

Acta Nº 66575

## PLUS ULTRA

Marzo 28 de 1919.—Ernesto H. Bunge y J. Born. — Para distinguir harinas y productos de molinería en general, de la clase 22.—Aviso número 2080.
E 3 abril-v-8 abril

Acta Nº 54221

# ANEVRINA

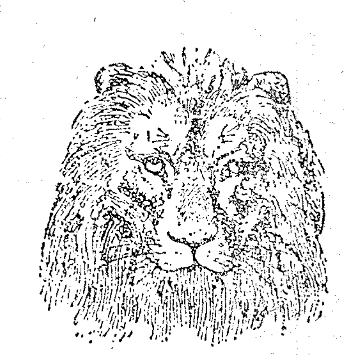
Agosto 28 de 1916. — Cosasco Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. (substituída).—Aviso Nº 1920.
E 3 abril-v-8 abril

Acta Nº 63949

## CONOCIMIENTOS UTILES

Septiembre 23 de 1918.— Eugenia Lembeye.—Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18 (modificada).—Aviso Nº 2093.
E 3 abril-v-8 abril

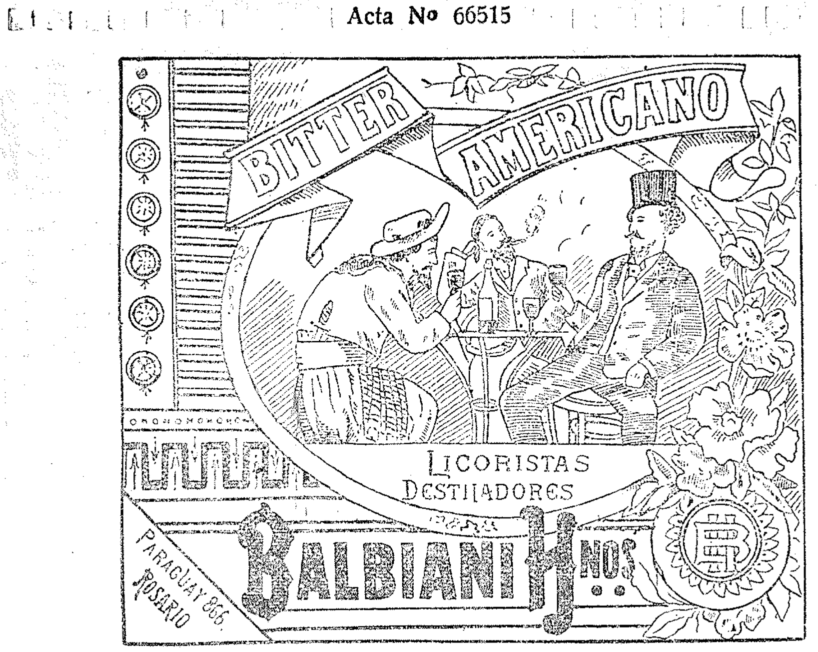
Acta Nº 65403



# IDEAL

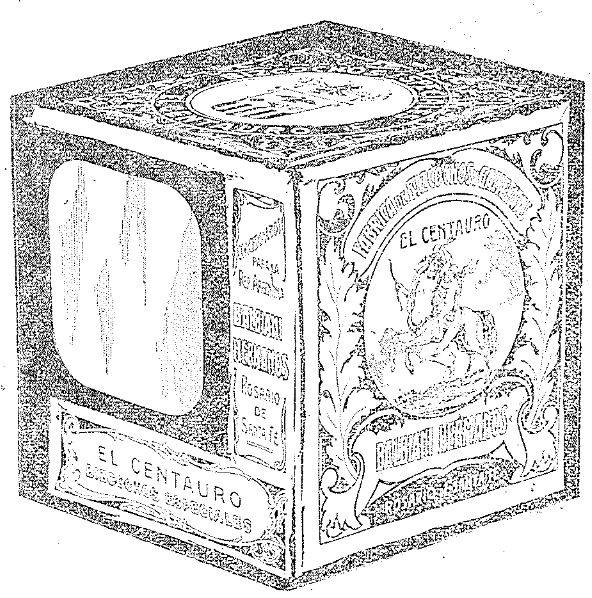
Diciembre 30 de 1918.—Luis Kothny.—Para distinguir artículos de perfumería y peines, de la clase 16 (modificada).—Aviso Nº 2.100.
E 3 abril-v-8 abril

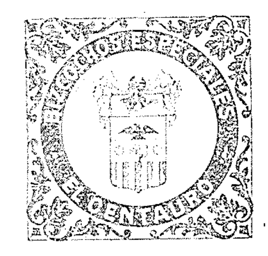
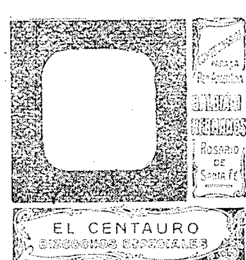
Acta Nº 66515




Marzo 25 de 1919. — Balbiani Hnos" — Para distinguir un bitter o bebida amarga, de la clase 23. — Aviso Nº 1981.
E-1º abril v-5 abril

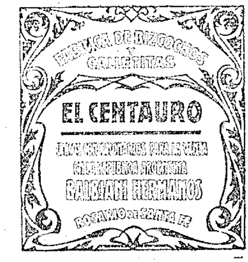
Acta Nº 66516













Marzo 25 de 1919. — Balbiani Hnos") — Para distinguir bizcochos y galletitas de la clase 22. — (Envase). — Aviso Nº 1982.
E-1º abril v-5 abril

Acta Nº 66517

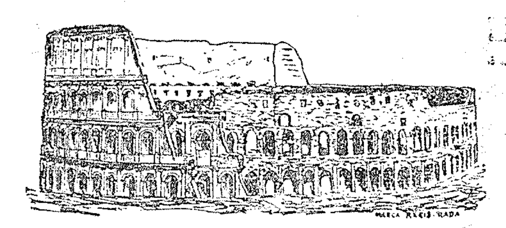
MARCA




REGISTRADA

Marzo 26 de 1919. — Fanny Louisa Dimick de Johnston y su hijo Guillermo Mac Lean Johnston. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1953.
E-1º abril v-5 abril

Acta Nº 66511



"COLISEO"

Marzo 25 de 1919. — Domingo Ortelli y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 1774.
E-1º abril v-5 abril

Acta Nº 66526

MARIA GUERRERO

Marzo 25 de 1919. — Maximino Miguelez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 2018.
E-1º abril v-5 abril

Acta Nº 66533

Neutrácido Español

Marzo 26 de 1919. — José María Galán. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Aviso Nº 2027.
E-1º abril v-5 abril

Acta Nº 66534

JARABE RICHÉ
Preparado por
D. Ricardo Bescansa Castilla
SANTIAGO Coruña

Marzo 26 de 1919. — Ricardo Bescansa Castilla. — Para distinguir jarabes en general, de la clase 2 — Aviso Nº 2026.
E-1º abril v-5 abril

Acta Nº 66484

"ALFONSO XIII"

Marzo 24 de 1919. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tobacco Company Limited). — Para distinguir cigarrillos de la clase 21. — Aviso Nº 1928.
E-1º abril v-5 abril

Acta Nº 66485




Marzo 24 de 1919. — José Muñoz. — Para distinguir cigarrillos de la clase 21. — Aviso Nº 1929.
E-1º abril v-5 abril

Acta Nº 66487

RUSTON

Marzo 24 de 1919: — Ruston y Hornsby, Limited: — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 1936.
E-1º abril v-5 abril

Acta Nº 66501

CAMILO

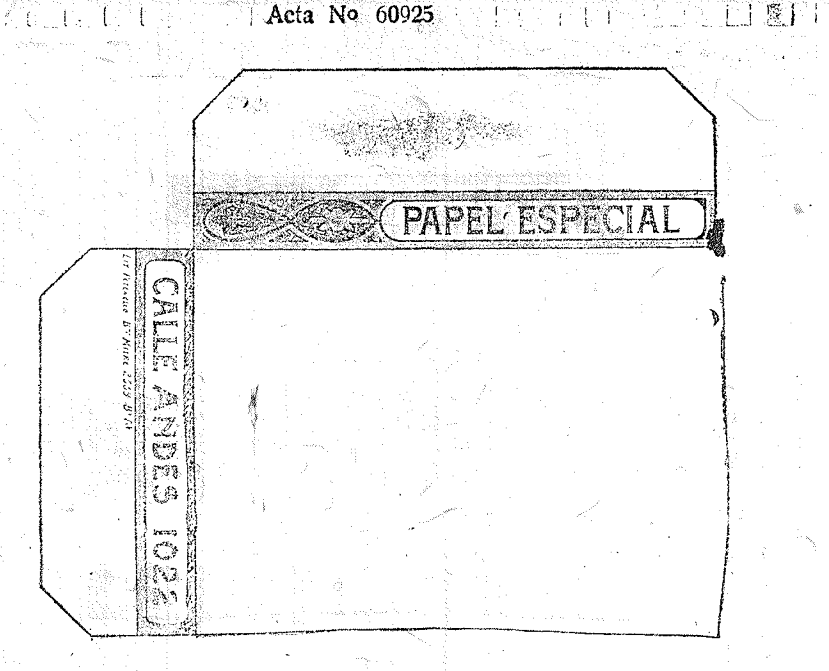
Marzo 24 de 1919. — Camilo Bonesio. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Aviso Nº 1948.
E-1º abril v-5 abril

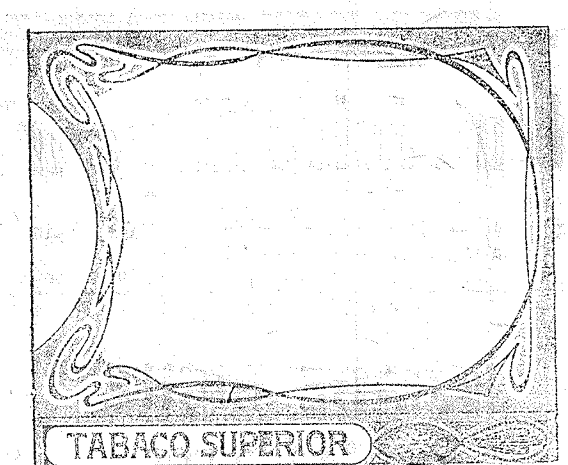
Acta Nº 66502

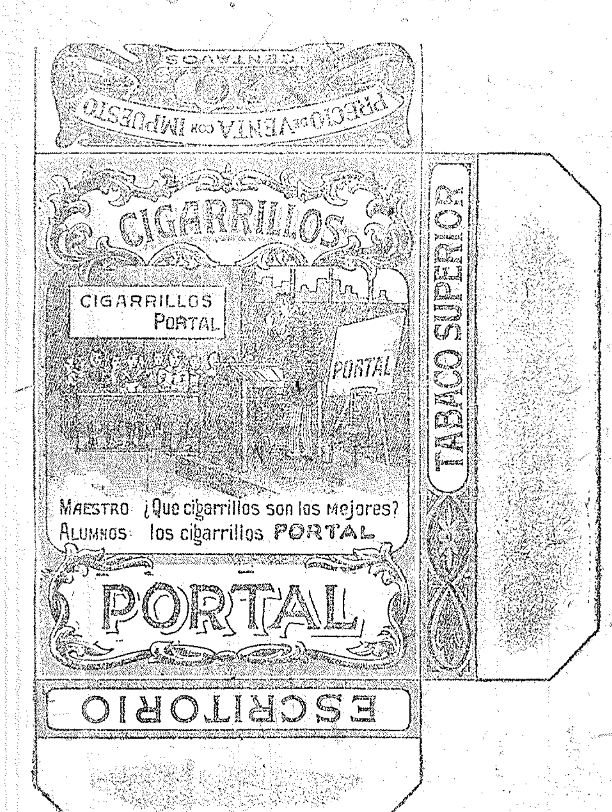
DEFENSA

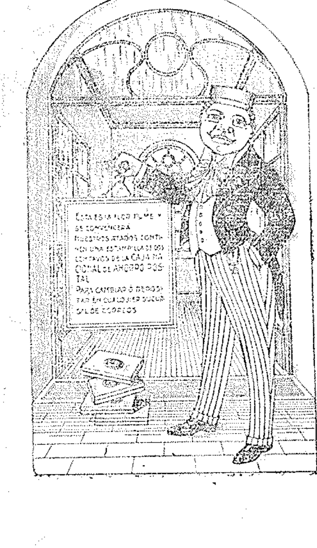
Marzo 24 de 1919. — Fanjul y Carrizo. — Para distinguir bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1947.
E-1º abril v-5 abril

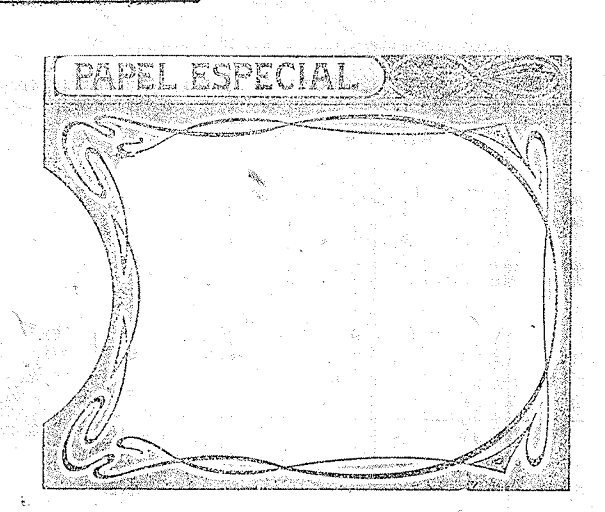
Acta Nº 60925





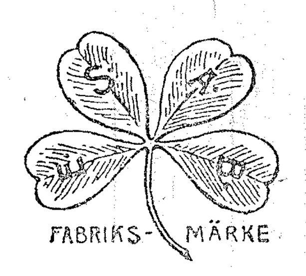

Febrero 15 de 1919. — José B. Mar tínez y Joaquín Ponce de León. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarri llos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — (Substituída). Aviso Nº 1715.
E-1º abril v-5 abril

Acta Nº 66504




Marzo 25 de 1919. — Zulmah Rebollo de Usandivaras. — Para distinguir esmalte para las uñas de la clase 16. — Aviso Nº 1967.
E-1º abril v-5 abril

Acta Nº 66506



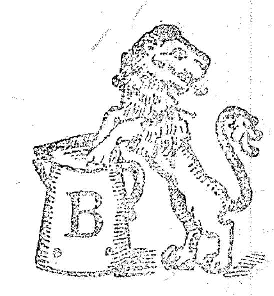

Marzo 25 de 1919. — Eskilstuna Stalpressnings Aktiebolag. — Para distinguir envases y otros artículos hechos de metal laminado, estampado, de la clase 10. — Aviso Nº 1973.
E-1º abril v-5 abril

Acta Nº 66507




Marzo 25 de 1919. — Thornton y Mawby Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 1974.
E-1º abril v-5 abril

Acta Nº 66511




Marzo 25 de 1919. — Rodolfo Kaufmann. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 1908.
E-1º abril v-5 abril

Acta Nº 66508

**LIBERTAD**

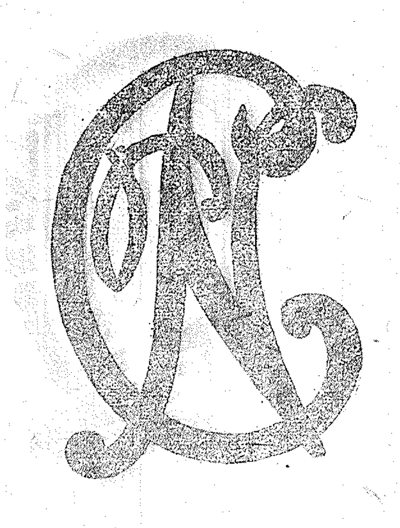
Marzo 25 de 1919. — M. S. Bagley y Cía., Ltda. — Para distinguir galletitas y bizcochos, de la clase 22. Aviso Nº 1970.
E-1º abril v-5 abril

Acta Nº 66509

**LA PROVINCIAL**

Marzo 25 de 1919. — M. S. Bagley y Cía., Ltda. — Para distinguir galletitas y bizcochos, de la clase 22. — Aviso Nº 1971.
E-1º abril v-5 abril

Acta Nº 66512



Marzo 25 de 1919. — Compañía Argentina de Pólvora S. A.. — Para distinguir pólvoras en general, de la clase 11. — Aviso Nº 1954.
E-1º abril v-5 abril

Acta Nº 66513

**JARRA Y LEON**

Marzo 25 de 1919. — Rodolfo Kaufmann. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 1907.
E-1º abril v-5 abril

Acta Nº 66498



Marzo 24 de 1919. — John Dewsbury y Son Limited. — Para distinguir frenos para caballos, espuelas, estribos y todas las partes metálicas usadas en la confección de arneses, de la clase 19. — Aviso Nº 1951.
E-1º abril v-5 abril

Acta Nº 66488

# RUSTON

Marzo 21 de 1919. — Ruston y Hornsby, Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 1937. E-1º abril v-5 abril

Acta Nº 66491

RUSTON, PROCTOR & Cº, LIMITED.




Marzo 21 de 1919. — Ruston y Hornsby, Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 1940. E-1º abril v-5 abril

Acta Nº 66492

RUSTON, PROCTOR & Cº, LIMITED.




Marzo 21 de 1919. — Ruston y Hornsby, Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 1941. E-1º abril v-5 abril

Acta Nº 66493

# BALCELLS

Marzo 24 de 1919. — Buenaventura Balcells Vallbona. — Para distinguir aceites vegetales, de la clase 3. — Aviso Nº 1934. E-1º abril v-5 abril

Acta Nº 66494




Marzo 24 de 1919. — Buenaventura Balcells Vallbona — Para distinguir aceites vegetales, de la clase 3. — Aviso Nº 1935. E-1º abril v-5 abril

Acta Nº 66499




Marzo 24 de 1919. — Juan B Mallom y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1950. E-1º abril v-5 abril

Acta Nº 66495

# VICENTE BOSCH

Marzo 21 de 1919. — Bosch y Cía. — Para distinguir anisados en general, de la clase 23. — Aviso Nº 1931. E-1º abril v-5 abril

Acta Nº 66500



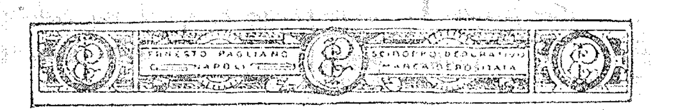

Marzo 24 de 1919. — Juan B Mallom y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1949. E-1º abril v-5 abril

Acta Nº 66503




Marzo 24 de 1919. — Compañía Industrial Cosechadoras Argentinas Fric Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas cosechadoras en general, sus componentes y accesorios de la clase 5. — Avso Nº 1959. E-1º abril v-5 abril

Acta Nº 66510



Marzo 25 de 1919. — Ernesto Pagliano. — Para distinguir un jarabe depurativo de la clase 2. — Aviso Nº 1983. E-1º abril v-5 abril

Acta Nº 66518




Marzo 25 de 1919 — Manuel López Riesco y José López Riesco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: cias y productos usados en medicinales, y vinos y tónicos medicina les insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1945. E-1º abril v-5 abril

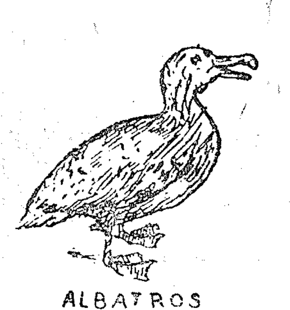
Acta No 66535

**DELTA**

Marzo 26 de 1919. — Augusto Constante y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No 2025.

E-1o abril v-5 abril

Acta No 66476




Marzo 24 de 1919. — Carlos Canavessi e hijo. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No 1224.

E-1o abril v-5 abril

Acta No 66477




Marzo 24 de 1919. — Carlos Canavessi e hijo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No 1223.

E-1o abril v-5 abril

Acta No 66483




Marzo 24 de 1919. — Carlos Canavessi e hijo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No 1218.

E-1o abril v-5 abril

Acta No 36427

**MARVELO**

Abril 20 de 1912. — Francisco Morgan. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10. — (Substituída). — Aviso No 1438.

E-1o abril v-5 abril

Acta No 66486




Marzo 24 de 1919. — Gerónimo Canevaro. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No 1832.

E-1o abril v-5 abril

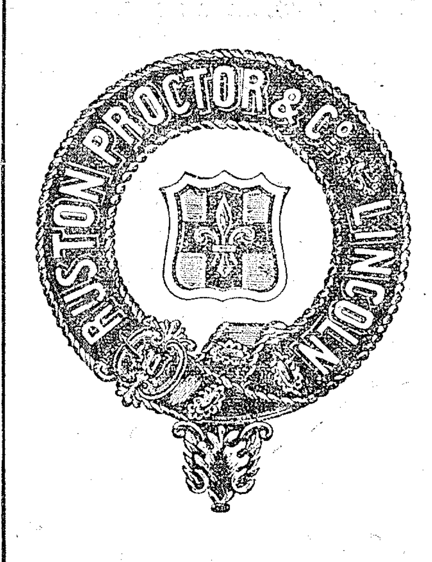
Acta No 66489




Marzo 24 de 1919. — Ruston y Hornsby, Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso No 1938.

E-1o abril v-5 abril

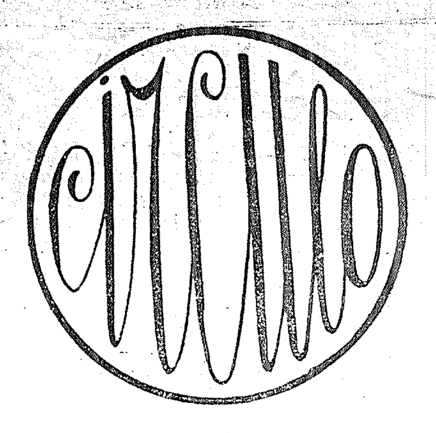
Acta No 66490




Marzo 24 de 1919. — Ruston y Hornsby, Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No 1939.

E-1o abril v-5 abril

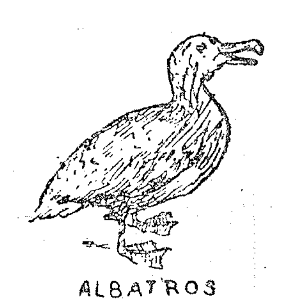
Acta No 66495




Marzo 24 de 1919. — Bosch Hnos. y Las Heras. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No 1930.

E-1o abril v-5 abril

Acta No 66479




Marzo 24 de 1919. — Carlos Canavessi e hijo. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso No 1221.

E-1o abril v-5 abril

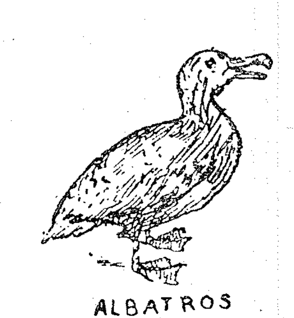
Acta No 66480




Marzo 24 de 1919. — Carlos Canavessi e hijo. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No 1220.

E-1o abril v-5 abril

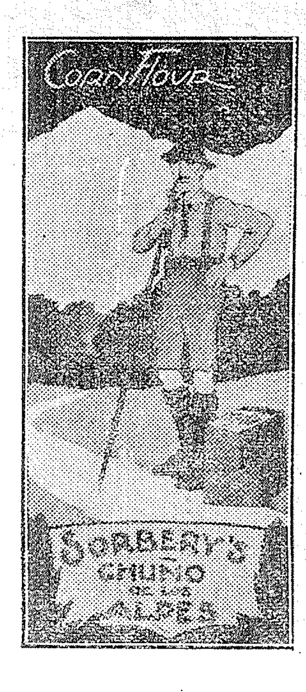
Acta No 66478




Marzo 24 de 1919. — Carlos Canavessi e hijo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural, o preparadas para uso en la manofactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de laclase 3. — Aviso No 1222.

E-1o abril v-5 abril

Acta No 66497




Marzo 24 de 1919. — La Productora Argentina Sorensen y Cía. — Para distinguir una preparación alimenticia, de la clase 22. — Aviso No 1933.

E-1o abril v-5 abril

Acta No 66481




Marzo 24 de 1919. — Carlos Canavessi e hijo. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No 1219.

E-1o abril v-5 abril

Acta No 66482




Marzo 24 de 1919. — Carlos Canavessi e hijo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No 1225.

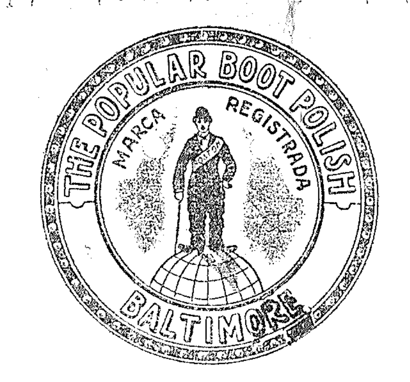
E-1o abril v-5 abril

Acta Nº 66505

# Spinet

Marzo 25 de 1919.—R. y J. Hill Limited.—Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.—Aviso Nº 1922.
E 3 abril-v-8 abril

Acta Nº 66525




Marzo 26 de 1919.—Gaudencio García.—Para distinguir artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.—Aviso Nº 2061.
E 3 abril-v-8 abril

Acta Nº 66537



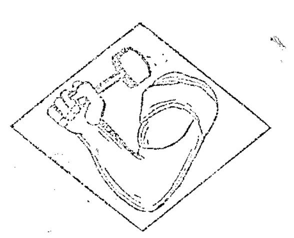

Marzo 27 de 1919.—Vizzotto, Fallardi y Compañía. — Para distinguir vinos, de la clase 23.—Aviso Nº 1961.
E 3 abril-v-8 abril

Acta Nº 66510

PALMETTO

Marzo 27 de 1919. — Greene, Tweed y Cº. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.—Aviso Nº 2026.
E 3 abril-v-8 abril

Acta Nº 66541



Marzo 27 de 1919. — Gutta Percha y Rubber Manufacturing Company. —Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17. —Aviso Nº 2035.
E 3 abril-v-8 abril

Acta Nº 66545




Marzo 27 de 1919.— Simón Guthmann.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.—Aviso Nº 2049.
E 3 abril-v-8 abril

Acta Nº 66547

EUREKA

Marzo 27 de 1919.—Julio Souza y Compañía.—Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia; artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.—Aviso Nº 1937.
E 3 abril-v-8 abril

Acta Nº 66551.




Marzo 27 de 1919.—Cervecería Buenos Aires, Sociedad Anónima.— Para distinguir cervezas, de la clase 23. —Aviso Nº 1868.
E 3 abril-v-8 abril

Acta Nº 66556

"GODOY CRUZ"

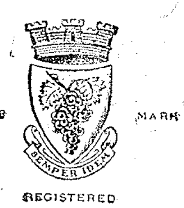
Marzo 28 de 1919.—Fadum y Compañía.—Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.—Aviso Nº 2047.
E 3 abril-v-8 abril

Acta Nº 66557




Marzo 28 de 1919.—Edmundo Gandía y Compañía. — Para distinguir calzados, de la clase 16.—Aviso número 2048.
E 3 abril-v-8 abril

Acta Nº 66558




BURMESTER'S

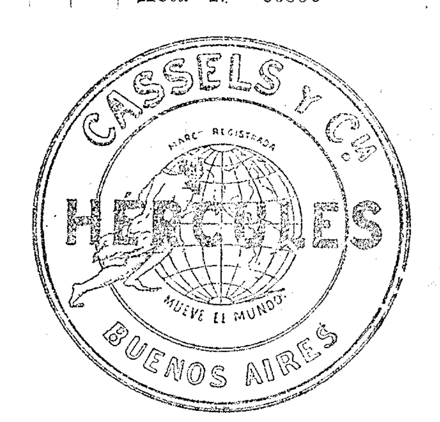
Real Pure Port
DRY OLD RED

J. W. BURMESTER
Business Founded 1750

OPORTO
PORTUGAL

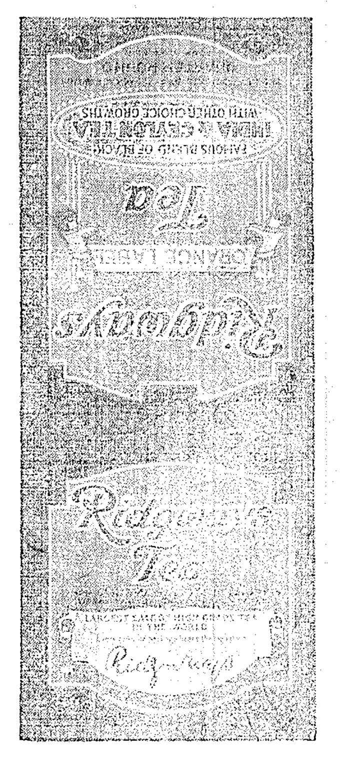
Marzo 28 de 1919.—William Burmester.—Para distinguir vinos, de la clase 23.—Aviso Nº 1917.
E 3 abril-v-8 abril

Acta Nº 66560




Marzo 28 de 1919. — Casels y Compañía.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. —Aviso Nº 2067.
E 3 abril-v-8 abril

Acta Nº 66564




Marzo 28 de 1919. — Ridgways Limited.—Para distinguir tes, de la clase 22.—Aviso Nº 2065.
E 3 abril-v-8 abril

Acta Nº 66531

MARYLAND BOUQUET

Marzo 26 de 1919.—Ramón Irijoa y Crespo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 2020.
E. 1º abril-v-8 abril.

Acta Nº 66532

EL BUEN TONO

Marzo 26 de 1919. — Ramón Irijoa y Crespo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 2021.
E-1º abril v-5 abril

Acta Nº 66523

ATLAS

Marzo 26 de 1919. — Schuster, Ehrlich y Compañía. — Para distinguir tintas, pomadas y betunes en general de la clase 14. — Aviso Nº 1979.
E-1º abril v-5 abril

Acta Nº 66524

ATLAS

Marzo 26 de 1919. — Schuster, Ehrlich y Compañía. — Para distinguir cueros curtidos en general de la clase 19. — Aviso Nº 1977.
E-1º abril v-5 abril

Acta Nº 66527

MANLY

Marzo 25 de 1919. — Maximino Miguelez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 2019.
E-1º abril v-5 abril

Acta Nº 66528



RAMS HEAD

Marzo 25 de 1919. — The Sheffield Flatware Co. Ltd. — Para distinguir artículos de electro-plata y demás metales no preciosos, de la clase 9. — Aviso Nº 2014.
E-1º abril v-5 abril

Acta Nº 66536

DELTA

Marzo 25 de 1919. — Augusto Constante y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 2026.
E-1º abril v-5 abril

Acta Nº 58370

AJAX

Agosto 31 de 1917. — The Gutta-Percha y Rubber Manufacturing Co. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha, en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía, o electricidad, de la clase 17. — (Substituída) — Aviso Nº 1975.
E-1º abril v-5 abril

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario. — *José Ignacio Maraspin, secretario.*

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional